

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

---

*Nada humano me es ajeno*

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
LICENCIATURA EN HISTORIA Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

**“La separación y división de los pueblos de indios en la sierra de  
Tututepeque, Alcaldía Mayor de Tulancingo, (1744-1800)”**

TRABAJO RECEPCIONAL  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
HISTORIA Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

P R E S E N T A:  
**DIEGO FELIPE APARICIO**

Director del trabajo recepcional  
**Dr. Jesús Edgar Mendoza García**

México, D.F. septiembre 2012

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

#### DERECHOS RESERVADOS<sup>©</sup>

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

# ÍNDICE

Introducción	4
Estado de la cuestión	6
Planteamiento del problema	14
La sierra de Tututepeque	19
Capítulo I Antecedentes: Del prehispánico a los primeros siglos coloniales	24
I.1 La colonización española de la sierra	28
I.2 La conformación regional de la sierra	37
Capítulo II El siglo XVIII: tiempo de luces, ajustes y desajustes	44
II.1 Preámbulo del cambio: conflicto electoral y rebelión espiritual	44
II.2 Las reformas borbónicas: cuña de mediados del siglo XVIII	51
II.3 La Alcaldía Mayor de Tulancingo a mitad del siglo XVIII	54
II.4 El Pueblo de Indios: una caracterización	57
Capítulo III Los caminos de la división y la separación	63
III.1 El primer aviso: la división de Santa María Magdalena Tututepeque en 1744	67
III.2 El anuncio se cumple: la división de Tututepeque en 1758	72
III.3 El último tramo: la separación de San Benito Huehuetla en 1794	78
Capítulo IV La división eclesiástica, la idolatría, el tumulto y otras historias	89
A manera de conclusión	116
Bibliografía	120
Anexos	127

## **Agradecimientos**

Al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (ICyT-DF) por la beca otorgada para concluir esta investigación.

A la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) por el apoyo otorgado para la impresión y empastado del trabajo recepcional.

Al Archivo General de la Nación de México y su planta laboral por la ardua labor y amabilidad en la facilitación de los documentos para hurgar en el pasado de los pueblos de indios

A los profesores de la Academia de Historia y Sociedad Contemporánea por contribuir en las aulas y fuera de ellas para que este proyecto se realizara. En especial al Dr. Jesús Edgar Mendoza García por aceptar dirigir esta investigación. Al Maestro Ernesto Aréchiga Córdova por las charlas, consejos y apoyo para continuar desentrañando la historia de los tepehuas y otomíes de la sierra hidalguense. Al Maestro Ariel Arnal Lorenzo que sin conocer nuestro espacio de estudio asumió un compromiso para difundirlo a través del mágico mundo de la fotografía. Al Maestro Samuel Cielo por compartir otras realidades. Resulta difícil enunciarlos a todos, me disculpo por sólo nombrar a algunos, pero la investigación al igual que la formación académica es el resultado de un tejido complejo, donde todos y todas quienes me han conocido, saben que han contribuido de alguna u otra forma a desentrañar la historia colonial de los pueblos de indios de la sierra de Tututepeque.

A mis compañeros universitarios, amigos, amigas; cómplices de andares y viajes donde debatimos, charlamos, compartimos el salón de clase, los alimentos, las bebidas, los seminarios y las conferencias.

Agradecimiento especial a mis abuelos, padres, hermanos, hermanas, tíos, tías, primos, primas, sobrinos y sobrinas. A Primavera y a quienes me estimularon y apoyaron en momentos de alegría y de tristeza. A todos quienes creyeron en la realización de este proyecto que nos permitirá conocer un fragmento del pasado colonial de la sierra.

Este intento de microhistoria lo dedico a todos los tepehuas y los otomíes que se han ido: Juan, Felix, Juliana, Antonio, María Lucas, Celestino, Nicolás, Guillermo, Alberto Flores, Francisco García (Don Panchito), Francisco Arista (Don Chico). A los que resisten preservando y difundiendo la cultura de sus pueblos: Julio, Verónica, Fortino Molina, Doña Felix, Don Braulio, Don José Romero, Doña Alicia, Emigdio Flores, Ivan Martínez, Martha Ramírez. A los tríos huastecos que a ritmo de violín, guitarra y jarana cantan sus historias. A los niños y jóvenes que aun desconocen el devenir histórico de sus pueblos: Angel, Ernesto (Che), Jeniveth, Rosy, Hugo, Daniela, Jhonatan, Berkham, Bryan, Esteban, Fidencio, Guadalupe, Yoraima, Rufino, Ribelino, José Luis, Carol, América, Rodrigo, Dafne, Mónica, Jenifer, Cristofer, Esmeralda y Jair; espero que estas líneas les permitan conocer un poco acerca de sus antepasados.

**En memoria de María Dolores Quirino (1923-2012)**

## Introducción

Las diversas disciplinas de las ciencias sociales, a decir: la arqueología, la antropología, la economía, la lingüística, la historia, etc., en su afán por conocer a la cultura mesoamericana y a sus herederos contemporáneos, han formado consciente o inconscientemente un centro y una periferia en sus objetos de estudio.<sup>1</sup> Al primero le denomino centro porque a menudo las disciplinas se han enfocado a decifrar el pasado de “grandes culturas” como: la mexicana, la tolteca, la teotihuacana, la maya, la olmeca, la nahua, etc. Sin embargo, los científicos sociales han marginado a otras, a las que defino como periféricas porque de ellas no se han desarrollado importantes proyectos de investigación desde las diversas disciplinas.

Dentro de las culturas periféricas considero se encuentran los tepehuas y los otomíes de la sierra de Tututepeque.<sup>2</sup> Por ello, hemos decidido desempolvar un fragmento de su pasado colonial para conocer, a través del ejercicio microhistórico, cuáles fueron los factores internos o externos que intervinieron en el proceso de separación y división político/administrativa de los pueblos de indios y sus doctrinas religiosas a mediados del siglo XVIII. Proceso que nos llevará también a conocer otras historias entrelazadas con el eje central de nuestro análisis.

A lo largo de esta investigación Pueblo de Indios será entendido como “un asentamiento humano con un gobierno de autoridades indígenas reconocido por el virrey. Por tener un consejo gubernativo constituido legalmente [...] entidad corporativa con personalidad jurídica que se encargaba de la administración política, financiera y judicial de las localidades de indios” a lo largo y ancho de toda la Nueva España.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Según el investigador Immanuel Wallerstein, “el concepto centro/periferia [fue] desarrollado por la Comisión Económica Para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL) [y] fue una contribución decisiva de los académicos del Tercer Mundo [quienes] sostenían que el comercio internacional no consistía en un intercambio entre pares. Algunos países eran económicamente más poderosos que otros (los del centro) y por ende podían negociar en términos que favorecían el desvío de la plusvalía de los países débiles (la periferia) al centro” Ver *Análisis de Sistemas- Mundo: una Introducción* (México: Siglo XXI, 2005) pp. 25-26. En nuestro caso utilizamos los conceptos de centro/periferia con una connotación cultural para decir que existen unas culturas más estudiadas (las centrales) que otras (las periféricas).

<sup>2</sup> En la actualidad se le ubica como la sierra Otomí-tepehua o sierra de Tenango. Comprende los municipios de Tenango de Doria, San Bartolo Tututepec y Huehuetla, pero durante la época colonial la mayor parte de este territorio comprendía la jurisdicción del pueblo de indios de Santa María Magdalena Tututepeque. Conocido también con los nombres de Sierra de Tututepeque, Tututepeque, Tututepec, Tututepec, Tuto o Tutu; dentro de la Jurisdicción de la alcaldía mayor de Tulancingo, Intendencia de México y del Arzobispado de Puebla. En nuestro caso la nombraremos simple y llanamente: sierra de Tututepeque o Tuto como aparece en las diversas fuentes de la época.

<sup>3</sup> Tanck de Estrada, Dorothy “Los pueblos de indios en la Nueva España” en *Atlas ilustrado de los pueblos de indios: Nueva España, 1800* (México: El Colegio de México, CDI, 2005) p. 21

Los motivos por los cuales consideramos existen culturas periféricas, al margen de los estudios especializados, pueden ser de diversa índole : el desinterés de las autoridades de los tres niveles de gobierno, la inexistencia de grandes vestigios prehispánicos, la falta de fuentes que documenten el pasado de estos pueblos, la no obtención de un prestigio intelectual, el difícil acceso a las zonas que habitan, la escasa información registrada durante los periodos precolombino y colonial o simplemente por considerarlas grupos minoritarios sin una relevancia cultural.

El antropólogo David Lagunas, quien realizó investigaciones sobre los tepehuas, hace una observación en torno a la escasa información que existe sobre ellos. En su libro *Hablar de otros. Miradas y voces del mundo tepehua*, señala lo siguiente: “la escasez relativa de análisis antropológicos sobre los tepehuas y la poca densidad de estudios, que desde diferentes perspectivas y escuelas se ha realizado, podría ser motivo de un ensayo sobre por qué la antropología descarta grupos humanos con base en criterios de relevancia cultural”.<sup>4</sup> Lo mismo se puede aplicar a los historiadores y otros científicos sociales que no han enfocado sus investigaciones hacia los tepehuas y otomíes del actual estado de Hidalgo.

Aunado a lo anterior, en los propios tepehuas y otomíes casi no se ha desarrollado o fortalecido una conciencia histórica para que sean actores y constructores de su propia historia. No cuentan con cronistas locales, narradores o historiadores; tampoco existen casas de cultura o archivos locales organizados que faciliten su consulta. Sin embargo, es necesario aclarar que en últimas fechas existen esfuerzos por registrar la cultura tepehua y otomí desde una visión antropológica y desde perspectivas que presentan problemas metodológicos como lo hacen algunos profesionistas del lugar; principalmente profesores de educación básica y media superior. En otros términos, hacen lo que creen es necesario para preservar, difundir o rescatar la cultura.

Por la parte de los tepehuas de Huehuetla, se están haciendo esfuerzos para la construcción del museo comunitario “Quinlakachaaan”,<sup>5</sup> pero tendrá que aguardar tiempos mejores debido al escaso interés de parte de las autoridades locales, estatales, federales y de los diversos sectores de la población. El lugar destinado a la preservación

---

<sup>4</sup> Lagunas David, *Hablar de otros: miradas y voces del mundo Tepehua* (México: Plaza y Valdez, 2004) p. 34

<sup>5</sup> Julio Miranda Portugal, encargado del museo comunitario, señala que la traducción del nombre en tepehua al español significa: “Mi pueblo”.

y difusión de la cultura se reduce a un pequeño espacio en un domicilio particular, el de Julio Miranda, quien lo adaptó para este fin.

Por otra parte, el registro-documentación de la cultura tepehua y otomí se ve reducida también por la limitada visión de los administradores de la cultura en los municipios donde estos tienen presencia. Cuando señalamos una limitada visión de las autoridades locales nos referimos a que no ven como una prioridad invertir en la investigación cultural o histórica. El rescate, preservación, fortalecimiento y difusión de la cultura se hace desde una visión folklorista, reducida a dar aportaciones económicas para la compra de indumentarias y accesorios para las danzas o representaciones culturales. No se invierte en la investigación o documentación de la historia para responder a muchos de los ¿Por qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? del devenir histórico de los pobladores de la sierra hidalguense. Aunado a lo anterior, el desinterés de los tepehuas y otomíes contemporáneos en proceso de formación académica en diversos centros universitarios del Estado de Hidalgo y del país

Los jóvenes tepehuas u otomíes, se asuman como tales o no, han emigrado a las ciudades para seguir con su formación académica pero no muestran interés por su cultura en los estudios profesionales que realizan, salvo algunas excepciones. Para ellos es preferible hacer estudios en: derecho, ingeniería, medicina, arquitectura, contaduría, pedagogía, normal básica, etc. Los cuales, desde su visión, los harán superar sus condiciones materiales de vida y por lo tanto, el de sus familias. Por mi parte he decidido hacer esta investigación como una aportación histórica y cultural que nos de luz para conocer, en parte, algunos pasajes del pasado lejano de la sierra hidalguense.

### **Estado de la cuestión**

Las fuentes bibliográficas que dan cuenta de la historia de los tepehuas y los otomíes de la sierra de Tututepeque hasta este momento son escasas, comparadas con las de otras culturas. En su mayoría se trata de estudios de carácter antropológico, etnográfico y demográfico; enfocados principalmente a la lingüística, la vida cotidiana, la medicina tradicional, el vestido, la danza, entre otros. En estos estudios consideramos predomina la descripción del entorno, las representaciones de danzas, la ritualidad, la cosmovisión, la geografía, la vegetación, la lengua, y las formas de reproducción de la vida material. En ellos los procesos históricos sólo se utilizan de marco contextual, pero no se hace un análisis crítico de fuentes. Se anotan también algunos datos históricos del periodo

prehispánico, colonial, independiente y contemporáneo pero, en la mayoría de los casos son retomados de otros autores, sin hacerse mayores cuestionamientos de las aportaciones historiográficas relacionadas con la historia de la región e incluso se llegan a repetir las imprecisiones entre unos y otros.

Por ejemplo, el antropólogo Roberto Williams García, en el año de 1963, publicó *Los tepehuas* un estudio antropológico de carácter descriptivo, enfocado principalmente a los tepehuas de las comunidades de Pisaflores y Chintipán en el Estado de Veracruz.<sup>6</sup> Su proyecto de investigación, según versa el prólogo, es de carácter “sociológico-histórico” para conocer las diversas facetas de la vida de los tepehuas. Para alcanzar sus objetivos lo dividió en dos apartados: antecedentes y las dos comunidades.

En la primera parte reflexiona en torno al significado náhuatl de la palabra tepehua, hace un recorrido breve por el pasado prehispánico, se vale de la estadística, las relaciones vecinales con los otomíes y la integración territorial. En la segunda parte, describe las comunidades de Pisaflores y Chintipán, el vestido, la lucha por la tierra, la agricultura, y la fiesta de la siembra. No obstante de ser un estudio de carácter local, menciona a los tepehuas de Huehuetla en el estado de Hidalgo, sin profundizar en ello, debido a que su delimitación espacial sólo se refiere a las dos comunidades arriba señaladas.

En el estudio de Williams predomina la descripción, no se percibe una delimitación temporal clara, todo parece indicar que escribe desde el presente, partiendo del momento en el que realiza la investigación (1960). El pasado sólo es un marco de referencia para un estudio en donde predomina el ahora. Sin embargo, a partir de la revisión bibliográfica para corroborar la viabilidad de nuestra investigación, podemos determinar que es un estudio pionero en torno al conocimiento de los tepehuas. El trabajo de Williams, hasta la fecha, se sigue citando como una referencia bibliográfica obligada.

Williams describió la vida cotidiana, la cosmovisión, el hábitat, la rama lingüística de la que proviene la lengua tepehua e hizo una breve síntesis del pasado prehispánico y colonial relacionado con las dos culturas de nuestro interés. Señaló dejar pendiente la cuestión arqueológica porque, según él, “aun se encuentra bajo la tierra”. Relacionado con lo último, se dice que existen en Huehuetla vestigios arqueológicos (montículos de

---

<sup>6</sup> Williams Roberto, *Los tepehuas* (México: Universidad Veracruzana, 1963)

pedra) en la ranchería de Chicontla,<sup>7</sup> en medio de una huerta de café conocida como “La huerta del hoyo”. Vestigios que no han sido hasta el momento explorados o restaurados, no obstante que a partir de ellos se podrían encontrar respuestas a muchas de las interrogantes sobre el pasado lejano de la región.

En 1986, bajo el sello de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el antropólogo Raúl Guerrero Guerrero publicó el libro *Otomíes y tepehuas de la Sierra Oriental del estado de Hidalgo*.<sup>8</sup> En su investigación Guerrero pretende mostrar los diversos rasgos “folklóricos” de los tepehuas y los otomíes. En el inicio de la investigación, el autor, hace una breve compilación histórica de la región con una perspectiva global: prehispánico, colonial, independentista, hasta la conformación del Estado de Hidalgo en 1869, sin profundizar en ello. Posteriormente hace una descripción de los aspectos etnográficos y geográficos de su región de estudio, finalizando con la descripción de las diversas expresiones culturales de los tepehuas y los otomíes.

La investigación de Guerrero, aun cuando en el título enuncie las dos culturas a estudiar, es perceptible que se enfoca en mayor parte a los otomíes, y a los tepehuas son pocas las líneas que les dedica. De Tenango de Doria, San Bartolo y Tutotepec al parecer tenía mayores datos, referidos principalmente al periodo prehispánico y colonial. Con ellos hace una descripción de los otomíes y sus manifestaciones culturales, hablando principalmente del carnaval de San Bartolo y Tutotepec.

No obstante de ser un estudio con enfoque Folklórico-descriptivo aporta indicios sobre acontecimientos del periodo prehispánico, colonial e independiente en la región. Así mismo, trata problemas de carácter local como es el cambio de sede del municipio de Tutotepec a San Bartolo, la disputa por la campana mayor entre esos dos mismos lugares, entre otros, que podrían ser retomados en otra investigación de carácter regional. Las referencias a acontecimientos diversos de esas épocas, en un futuro

---

<sup>7</sup> El señor Graciano Flores Leyva, actual propietario de la huerta, en entrevista realizada el 4 de mayo de 2009 nos confirmó que durante sus labores cotidianas han encontrado lo que pueden ser piezas arqueológicas, posible evidencia de un asentamiento humano en un pasado remoto. Determinar qué grupo humano habitó este espacio aun está pendiente de estudio, aunque existe la probabilidad de que hayan sido los tepehuas u otomíes por ser un espacio que se encuentra entre los municipios de Huehuetla y San Bartolo Tutotepec, comprendidos dentro del territorio de lo que fue el altepetl de Tututepeque durante el periodo prehispánico. En el lugar se observan los montículos de piedra a la orilla del río Pantepec, distribuidos en diversos puntos.

<sup>8</sup> Guerrero Raúl, *Otomíes y tepehuas de la sierra Oriental del estado de Hidalgo* (México: Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, 1986).

podrían plantearse como problemas de investigación para reconstruir la historia de esta región.

En el año 2004 el antropólogo David Lagunas publicó una investigación bajo el título *Hablar de otros. Voces y miradas del mundo tepehua*. En su libro Lagunas también reconoce que los tepehuas no han sido estudiados de forma exhaustiva. En el marco de su propuesta le concede importancia a las voces narrativas de tres personajes: Don Julio, Don José y Doña Margarita. Un líder político, el curandero y una campesina del municipio de Huehuetla, Hidalgo. Es necesario aclarar que no es un ejercicio de historia oral sino de análisis antropológico de la estructura del lenguaje para establecer indicios de la concepción del mundo y de la cultura de los personajes entrevistados.

En su estudio, Lagunas argumenta que le concede importancia a las voces de los tres personajes porque “las tres historias de vida permiten plantear que la experiencia de vida de los informantes son el resultado de varios factores interrelacionados, particularmente la influencia de los poderes políticos, las transformaciones económicas, cambios en el sector educativo, el reencantamiento de las identidades. A través de los cuales, es posible reconstruir la cultura subyacente y elucidar significados para conocer el mundo real, cotidiano y espiritual”.<sup>9</sup>

Para la elaboración del marco contextual retoma el trabajo publicado por Williams en 1963 e incluye otras revisiones bibliográficas. Justifica la importancia de las voces narrativas en contraposición con otras escuelas de la antropología y, congruente con su propuesta, deja ver las narraciones en primera persona, interrelacionada con la propia, porque esto le permitió reconstruir la cultura subyacente.

A partir de las narraciones de sus personajes se pueden leer los acontecimientos contemporáneos relacionados con la vida de la población, pero es perceptible que al momento de narrar su historia, sus manifestaciones culturales, su procedencia, es notable el desconocimiento que los tepehuas entrevistados tienen de ella. Les resulta más fácil describir cómo se realizan las actividades culturales y los personajes que intervienen en ella, sin profundizar en sus antecedentes históricos porque es un análisis lingüístico.

---

<sup>9</sup> Lagunas David Op. cit. p. 22

La ausencia de una concepción histórica en los entrevistados puede atribuirse a factores como el desconocimiento o a la falta de información documental de su pasado; a la escasa existencia de mitos fundacionales o leyendas que les permitan hacer abstracciones de su recorrido en el tiempo. Por ejemplo, del carnaval se pueden detectar “parcialidades” relacionadas con un personaje aun presente en la historia oral de los tepehuas. “Se llamaba señor Cholá, guajolote en tepehua. Era un personaje, el animal en quien se personificaba. Su forma, corría...una persona que se vestía de guajolote; el faquir de aquel entonces doblaba una barreta bien en caliente. De 1940 a 1960 en el Carnaval hacía cosas increíbles, de aquí se conocía la magia negra, el poder de la mente; era auxiliado por el mal. Corría como si no tuviera nada y estaba cojo de un pie. Sellamaba Francisco García ese señor”.<sup>10</sup> En la actualidad, durante el periodo de carnaval de Huehuetla, se siguen recordando a través de la historia oral la ejecución de la danza del fuego o baile de la lumbre de este ilustre personaje, cuya historia aun está pendiente de escribirse.

En el trabajo de Lagunas, al predominar las voces narrativas y la descripción, difícilmente se puede detectar un discurso delimitado temporalmente y guiado por el estudio de un problema histórico. Además de otras impresiones como el ubicar al Municipio de Huehuetla como una “Ciudad”.<sup>11</sup> Lo cual desde nuestro punto de vista no es viable porque en el lugar aun predomina la agricultura de subsistencia, la cría de ganado a baja escala y carece de muchos rasgos que pudieran atribuirle ese calificativo, por ejemplo: la inexistencia de bancos, grandes hospitales, centros universitarios de nivel superior, centros comerciales, complejos industriales, densidad de población, etc.

Por otra parte, llama la atención su señalamiento de que “la llegada de los tepehuas a la cabecera municipal pudo producirse en el siglo XIX”,<sup>12</sup> cuando las fuentes revisadas para nuestro estudio, por lo menos los ubican desde mediados del siglo XVII, lo que se comprobará en el cuerpo de este texto. No obstante lo anterior, es destacable en el ámbito académico porque pone énfasis en los tepehuas de Huehuetla, Hidalgo, los cuales desde mi propuesta son una cultura periférica.

---

<sup>10</sup> Ibidem p. 115

<sup>11</sup> Ibidem p. 61

<sup>12</sup> Ibidem p. 66 Relacionado con las imprecisiones de la llegada de los Tepehuas a Huehuetla en el siglo XIX también existe un libro de texto editado por el Gobierno del Estado de Hidalgo, con el que estudiaron o estudian su historia los jóvenes de educación secundaria en la región, donde se menciona lo mismo. Véase *Canto de Sol, Hidalgo: tierra, historia y gente* (México: Amalgama Arte Editorial, 2003) p. 53

En el mismo 2004 Maricela Hernández publicó *Pueblos indígenas contemporáneos: tepehuas*;<sup>13</sup> bajo el sello de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI). En el principio de su investigación igualmente reconoce la escasez de material bibliográfico en torno a este grupo étnico. La autora retoma nuevamente el trabajo pionero de Williams (1963) e intenta hacer un trabajo que muestre una visión más global de la cultura de referencia, a partir de tocar temas, de manera general, que no habían sido retomados por los anteriores investigadores, tales como: el espacio geográfico prehispánico, las migraciones a través de los años, el ciclo de vida, la cosmovisión y el universo tepehua. Podríamos decir que este estudio, aun cuando es breve, deja sueltos muchos hilos que es necesario tejer y verificar para elaborar una reconstrucción histórica más compleja.

Respecto a la historia de los otomíes de la sierra de Hidalgo existe un amplio estudio etnográfico publicado en 1990 por Jacques Galinier titulado *La mitad del mundo: cuerpo y cosmos en los rituales otomíes*.<sup>14</sup> Este trabajo, aun cuando se centra en la cosmovisión otomí, aporta información importante sobre el pasado precolombino y colonial en su primer capítulo. En él se documenta, a partir del análisis de fuentes primarias y bibliográficas, la región de nuestro estudio, a la cual el autor denomina la “zona sur de la Huasteca”.

Por último, en el año 2004 Carlos Rubén Ruiz Medrano publicó el libro *Orden y resistencia indígena en las comunidades de la sierra de Tututepeque en la segunda mitad del siglo XVIII*.<sup>15</sup> El estudio está centrado en los años de 1766, 1769, 1771, 1775 y 1777, periodos en el que Santa María Magdalena Tututepeque experimentó diversos “mecanismos de resistencia” como son: el tumulto, el amotinamiento, la asonada y la idolatría, que a decir del autor fueron “formas de resistencia colectiva por parte de las comunidades [que] constituyen indicativos precisos de la existencia de tensiones sociales, exacerbadas ante el advenimiento de las reformas borbónicas”. A más de los “cambios cualitativos en el aparato fiscal y administrativo novohispano durante este periodo [que] otorgaron, entre otras cosas, nuevas prerrogativas extralegales a los funcionarios coloniales de la jurisdicción de Tulancingo, que les permitieron entre, 1766

---

<sup>13</sup> Hernández Maricela, *Pueblos indígenas contemporáneos: tepehuas* (México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas, 2004)

<sup>14</sup> Galinier Jacques, *La mitad del mundo: cuerpo y cosmos en los rituales otomíes* (México: UNAM, INI, CEMC, 1990)

<sup>15</sup> Ruiz Carlos Rubén *Orden y resistencia indígena en las comunidades de la sierra de Tututepeque en la segunda mitad del siglo XVIII* (México: El Colegio de San Luis, 2004)

y 1769, incrementar los mecanismos de control social en la sierra de Tututepeque, así como la explotación eficiente y sistemática de los indígenas”.<sup>16</sup>

Las conclusiones a las que llega Ruiz Medrano, después de hacer un estudio “detallado” de las formas de resistencia, lo llevaron a plantear que al final de cuentas los indígenas de la sierra de Tututepeque recurrieron a estas prácticas por la “búsqueda de una autonomía y reconstitución de los espacios” con la finalidad de “restablecer el tejido social tradicional aceptado [...] frente a la presión modernizadora que se comenzaba a sentir con mayor fuerza durante la segunda mitad del siglo XVIII”.<sup>17</sup>

El trabajo de Medrano es de los únicos materiales bibliográficos con un enfoque histórico, centrado en la sierra de Tututepeque, eje de nuestra investigación. Por lo que sin duda significa una aportación importante para la historiografía colonial de los otomíes y un marco de referencia para abrir nuevas líneas de investigación, en las cuales el autor no profundiza.

Sin embargo, es necesario precisar, después de un análisis, que no estamos de acuerdo con algunas de las conclusiones a las que llega el autor y en el uso de algunos conceptos a lo largo de la investigación; los cuales pueden llevarnos a hacer generalizaciones o caer en anacronismos. Uno que consideramos principal es el uso del concepto de “comunidad indígena” cuando para el periodo colonial es más pertinente llamarle “Pueblo de indios, común de naturales, Pueblo de por sí”. El termino de “comunidad, bienes de comunidad o caja de comunidad” para la época de su estudio, tenía en el mayor de los casos una connotación económica o de propiedad; una especie de hacienda de los pueblos, donde se debían registrar los ingresos, egresos y resguardar la tierra y los fondos comunes reunidos para casos de emergencia.<sup>18</sup>

Otros de los puntos en los que no coincidimos es en el planteamiento de que las medidas puestas en marcha por las autoridades coloniales vinieron a “trastocar el orden interno de las comunidades” y que las formas de resistencia son una muestra de “las modificaciones sustanciales que se dieron a uno de los eslabones más importantes en la

---

<sup>16</sup> Ruíz Op. cit p. 4

<sup>17</sup> Ibidem p. 45

<sup>18</sup> Véase Menegus Margarita “Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial” en *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones* (México: Instituto Mora, El colegio de Michoacan, El Colegio de México, IIH-UNAM, 1999) Más información en Alfonso Caso “VII. Las cajas de comunidades” en *La política indigenista en México: Métodos y resultados*. (México: INI-SEP, 1981, Tomo I.; Edgar Mendoza *Los bienes de comunidad y la defensa de las tierras en la Mixteca oaxaqueña*, (México: Senado de la República, 2004)

organización de las comunidades indígenas: los sistemas de autogobierno”.<sup>19</sup> Aunado a que a lo largo del documento de Medrano se deja entre líneas una idea de que en los pueblos de indios no había fuertes contradicciones, que desde nuestro punto de vista, posiblemente también catapultaban la inconformidad de los naturales. Además de las disputas por el cargo de gobernador, la recaudación de los tributos, la obligación de sembrar una porción de tierra para la manutención del gobernador, la existencia de parcialidades de principales, el ajuste de cuentas histórico entre los pueblos cabecera y sujetos, la malversación de los bienes de comunidad, los conflictos por tierras e incluso las relaciones matrimoniales y familiares. No todo al interior de los pueblos de indios era paz, armonía y autogobierno si partimos de la idea que a lo largo del tiempo en la sociedad se van generando contradicciones que hacen posible la irrupción de manifestaciones de inconformidad muy complejas.

La búsqueda de otras publicaciones y el resultado obtenido hasta ahora, nos llevaron a determinar que los trabajos de Williams, Guerrero, Lagunas, Hernández, Galinier y Ruiz Medrano, serán un referente indiscutible para cumplir con el objetivo de la investigación. Combinándolo con el análisis de documentos de la época colonial localizados en el Archivo General de la Nación de México (AGN) y el Archivo Histórico Digital del exconvento Franciscano y Parroquia El Sagrario: Tulancingo, Hidalgo 1585-1889. (AHDexFPES). Además de otras fuentes bibliográficas que den cuenta de mundo de los otomíes y tepehuas de la sierra de Tututepeque.

Hasta la fecha (año 2012) los estudios históricos relacionados con la cultura tepehua y otomí de la Sierra de Tututepeque son escasos, como ya se demostró en líneas anteriores. Las principales aportaciones han venido desde la antropología, centrada principalmente en la descripción geográfica, etnográfica, lingüística, registrándose sólo un trabajo con enfoque histórico. De la antropología se pueden tomar referentes descriptivos como complemento a un estudio de carácter histórico. A partir de lo anterior, consideramos que un análisis con una perspectiva histórica regional y local impactará directamente en los diversos ámbitos académicos y de la vida cotidiana de los tepehuas y otomíes; tomándose en cuenta la limitada existencia de fuentes bibliográficas desde este enfoque.

---

<sup>19</sup> Ruiz Medrano Op. cit p. 31

La propuesta de este trabajo, al igual que la tarea realizada por algunos antropólogos, sería un ejercicio pionero en su tipo. Lo cual significará la puesta de la primera piedra para abrir la posibilidad de nuevos estudios históricos en una región que carece de ellos. Con ello no se están denostando las aportaciones de la antropología y otras disciplinas, simplemente se pone énfasis en una de las cuestiones que falta por hacerse: poner en práctica una interacción entre antropología e historia (Etnohistoria) para profundizar en el conocimiento de las culturas periféricas de México.

Se pretende sea una contribución al rescate de la memoria. Por ello, se busca documentar, registrar e historiar para mostrar el rostro de quienes hasta hoy se encuentran en la periferia de los estudios académicos. Con este ejercicio no pretendemos hablar del otro, sino hablar con el otro, para que por nuestra voz se haga escuchar la de quienes han permanecido en silencio, al margen de los estudios de las diversas disciplinas. No se trata de sentimentalismo romántico sino de un trabajo conjunto para buscar construir una historia donde los tepehuas y los otomíes se vean reflejados. Necesario es dejar claro que no se trata de un estudio que podría perderse en la eterna búsqueda de los orígenes. Consideraríamos alcanzados los objetivos si esta investigación sirve para generar nuevas líneas de investigación acerca de los pueblos en algún momento considerados “sin historia”.

### **Planteamiento del Problema**

El estado de la cuestión o del arte de las investigaciones realizadas a la fecha (2012) que tienen como sujetos de estudio a los tepehuas y otomíes de la sierra de Tututepeque, también conocida como: Sierra de Tenango, Sierra Otomí-tepehua, Sierra Oriental, Sierra norte de Puebla en el moderno estado de Hidalgo,<sup>20</sup> nos permitió comprobar la viabilidad de una investigación con un enfoque histórico, ubicado temporalmente en la segunda parte del siglo XVIII. En otras palabras, abrió la posibilidad para hurgar en el pasado colonial de los pueblos de la sierra baja del estado de Hidalgo para documentar el proceso histórico conocido como: “separación y división de pueblos”. Fenómeno por el cual el antiguo Pueblo de Indios, Cabecera y gobierno de Santa María Magdalena Tututepeque fue sufriendo transformaciones en su composición geográfica y social hasta llegar casi a la distribución territorial actual de los municipios de Tenango de

---

<sup>20</sup> Sobre los diversos nombres de la sierra véase Vazquez y De los Santos Elena *Los tenangos. Mitos y Ritos Bordados: Arte textil hidalguense* (México: CONACULTA, Arte Popular de México, Dirección General de Culturas Populares, 2008) p. 9

Doria, San Bartolo Tutotepec y Huehuetla, Hidalgo; los dos primeros con alto porcentaje de población otomí y el tercero con presencia de tepehuas.

La “separación y división de pueblos” fue un fenómeno que se dio en toda la Nueva España a lo largo del periodo colonial; a través de ella las localidades de Indios “sujetos” buscaban independizarse de sus cabeceras, de las cuales dependían en cuestiones administrativas, políticas o religiosas. En otro caso eran el resultado de pugnas internas por mantener el control político administrativo de los pueblos, donde surgían dos facciones antagónicas que luchaban por la dirección del mismo. Los pueblos de indios, en algunos casos, optaron por hacerlo utilizando medios no del todo pacíficos; en otros la solicitaron por el doble pago de tributos que se generaba al tener que tributar a sus gobernantes locales y a los de sus cabeceras; además de los anteriores, algunas separaciones fueron el resultado de controversias en las elecciones de gobiernos o simplemente para una mejor administración de la doctrina cristiana y de orden fiscal.<sup>21</sup>

A lo largo de nuestra investigación entenderemos por *separación de pueblos* al hecho de “separarse una localidad de indios con distinción de sujeto, de su cabecera de gobierno, erigiéndose para ello en cabecera con derecho a elegir anualmente a su gobernador, alcaldes, fiscales, topiles y de representar al común de naturales ante las autoridades coloniales”. La *división*, aplicada principalmente a lo eclesiástico, la entenderemos como el “fraccionamiento de una jurisdicción eclesiástica para la conformación de otra con distinción de cabecera de doctrina con residencia de un cura vicario”.<sup>22</sup> Aunque es necesario precisar que a veces el concepto era utilizado de forma indistinta para referirse a la política administrativa y eclesiástica.

Sobre el tema de nuestro interés, Danièle Dehouve, publicó “*Las separaciones de pueblos en la región de Tlapa (siglo XVIII)*”, en el actual estado de Guerrero. En su estudio la investigadora plantea que el proceso histórico por el cual muchos pueblos

---

<sup>21</sup> Véase Escobar Antonio *Ciento cincuenta años de historia de la Huasteca* (México: CONACULTA, Gobierno del estado de Veracruz, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, Instituto Veracruzano de Cultura, 1988) y *De la Costa a la sierra: las huastecas 1750-1900* (México: CIESAS, INI, 1998); Dehouve Danièle *Entre el caimán y el jaguar: los pueblos indios de Guerrero* (México: CIESAS, INI, 2002); García Bernardo, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700* (México: COLMEX, 2005); Gibson Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810* (México: Siglo XXI, 2003); Mendoza Edgar, *Los bienes de comunidad y la defensa de las tierras en la Mixteca oaxaqueña* (México: Senado de la República, 2004); Tanck de Estrada Dorothy, *Atlas Ilustrado de los pueblos de indios: Nueva España, 1800* (México: COLMEX, CDI, 2005) y *Pueblos de indios y educación en el México colonial 1750-1821* (México: COLMEX, 2000).

<sup>22</sup> Los conceptos son míos y se formularon a partir de la revisión bibliográfica y de archivo de la época.

novohispanos se erigieron en cabeceras “tocó separadamente tres aspectos: el político administrativo, el eclesiástico y el agrario [...] por eso fue que se fragmentaron pueblos, curatos y tierras”.<sup>23</sup> Siguiendo los tres ejes de análisis, sustentados en fuentes primarias y bibliográficas, a lo largo del trabajo se hace una reconstrucción histórica rica en las descripciones de los lugares, los argumentos que utilizaron, las reacciones, las ventajas y desventajas y sobre todo, cómo fueron experimentando la escisión los pueblos de indios de Tlapa. Además de hacerse conceptualizaciones precisas que bien pueden utilizarse para analizar otros casos similares, en lugares distintos, como es la sierra de Tututepeque.

Al final de su estudio Dehouve concluye que las separaciones de pueblos para el caso de Tlapa en el siglo XVIII fueron el resultado de “una lucha compleja entre intereses opuestos”,<sup>24</sup> que se dieron al interior de los pueblos de indios con distinción de cabecera de gobierno, curato y propietarios o no de tierras. Otra de las conclusiones a las que llega, después del análisis, es a demostrar que la “estabilidad” no es un rasgo característico de los pueblos sino todo lo contrario, esto con la finalidad de cuestionar los planteamientos de algunos antropólogos que ven en las comunidades modernas un ambiente de tranquilidad y continuidad inamovibles.

Volviendo a nuestro tema: las divisiones y separaciones de los pueblos de indios en la Sierra de Tututepeque, tenemos que éstas se dieron en diversos momentos y respondieron a particularidades distintas durante un periodo aproximado de medio siglo. Cada una respondiendo a necesidades de carácter económico, político o religioso, las cuales se encontrarán documentadas a lo largo de esta investigación, en la que daremos cuenta sobre cuál fue el resultado de ellas, cómo la experimentaron los naturales y cuáles fueron los argumentos para realizarlas.

En suma, el objetivo principal de este estudio es analizar qué factores internos o externos intervinieron en el proceso de separación y división de los pueblos de indios y doctrinas religiosas en la Sierra de Tututepeque en la segunda mitad del siglo XVIII, espacio que durante la época colonial estuvo bajo la jurisdicción de la Alcaldía Mayor

---

<sup>23</sup> Dehouve Danièle, “Las separaciones de pueblos en la región de Tlapa (Siglo XVIII)” en García Martínez Bernardo (Comp), *Los pueblos de indios y las comunidades* en Lecturas de Historia Mexicana No. 2 (México: El Colegio de México, 1984) p. 381

<sup>24</sup> *Ibidem.* p. 397

de Tulancingo; a la postre (con las reformas borbónicas) convertida, después de 1786, en una subdelegación administrada desde la Intendencia de México.

Con esta investigación se pretende responder a diversas interrogantes que giran en torno los factores que catapultaron la fragmentación y división de los pueblos de indios, tales como: ¿Cómo y por qué se originó la separación y división política/eclesiástica de los pueblos de indios de Tututepeque? ¿Cómo se dio la reconfiguración espacial? ¿Qué nuevos pueblos cabecera de gobierno y doctrina aparecieron en el escenario? ¿Cuáles fueron los argumentos utilizados? ¿Tuvieron impacto las reformas borbónicas? entre otras. Además de documentar otras historias entrelazadas con el proceso de estudio a partir de los indicios históricos (datos sueltos y confusos), hasta este momento desconocidos por quienes habitan la región o se podrían interesar en profundizar en el conocimiento de la historia de los pueblos involucrados.

Por otra parte, en el estudio de la historia es de vital importancia la delimitación temporal y espacial de los procesos históricos para evitar caer en generalidades que conduzcan a interpretaciones erróneas de las investigaciones. Sin embargo, dadas las características del espacio y la escasez de fuentes para el análisis difícilmente se puede plantear un estudio con una clara continuidad cronológica, por lo que será necesario hacer saltos temporales cualitativos, pero siempre siguiendo el eje de análisis: la división y separación política/administrativa y religiosa de un pueblo de indios que estuvo durante muchos años bajo la administración de un solo gobernador de república.

Entonces, lo que a lo largo del estudio veremos será una serie de procesos históricos que irán apareciendo uno tras otro a manera de un fotógrafo que emite diversos flashazos para completar una serie que de cuenta, en medida de lo posible, de la unidad orgánica de un paisaje brumoso, el de los pueblos de indios de la sierra de Tututepeque, ubicada en una región de la Sierra Madre Oriental; entre los estados de Puebla, Veracruz e Hidalgo. En esta investigación se justifica llamarle como se enunció en líneas anteriores: Sierra de Tututepeque o Tuto como algunos serranos todavía le conocen cariñosamente y sobre todo porque así se encontró escrito en diversas fuentes de la época de estudio.

La investigación se realizó desde la historia crítica; con una perspectiva local y regional y con la aplicación de la metodología de la microhistoria. La cual nos permitirá observar particularidades no percibidas en las historias generales a partir de una reducción de escala.<sup>25</sup> Todo ello para poder mirar a lo concreto y observar el detalle; siempre siguiendo la premisa de que “el principio unificador de toda investigación microhistórica es la creencia de que la observación microscópica revelará factores anteriormente no observados”,<sup>26</sup> conjugándolo con el análisis de espacios macro para entender las influencias externas en el problema de estudio.

El andamio teórico también se sustenta siguiendo el “paradigma indiciario o adivinatorio”, entendido por el historiador Carlo Ginzburg como la “recolección detallada y paciente de pequeños trozos de historias, fragmentos sueltos, huellas e indicios que contienen datos a veces omisibles por sobre los más sobresalientes”;<sup>27</sup> todo ello para lograr la configuración de una realidad un tanto opaca y brumosa como es la de la sierra. A través de esta propuesta buscaremos dar respuesta a algunas de las interrogantes acerca del devenir histórico de la sociedad tepehua y otomí durante el periodo colonial.

En resumen, la metodología empleada nos permitirá mirar a la historia concreta, centrada en los detalles, a manera de un cirujano que realiza una operación del corazón o la de un fotógrafo que utiliza un lente zoom para hacer acercamientos y alejamientos a fin de poder observar los detalles de la imagen a capturar. Lo cual nos permitirá entender la proliferación de pueblos cabecera al final del periodo colonial, la composición étnica de cada uno de ellos y la posterior fundación de municipios en los siglos XIX y XX.

La investigación se conforma de la siguiente manera: la introducción donde se enuncia y justifica el objetivo de nuestro estudio; el estado de la cuestión relacionada con la bibliografía enfocada a los sujetos y espacio de estudio de nuestro interés y el planteamiento del problema donde se desarrolla el marco teórico conceptual a utilizar. A continuación el capítulo I se centra en los antecedentes históricos prehispánicos, el

---

<sup>25</sup> Para mayor información sobre microhistoria véase: Juan Pedro Viqueira, *Todo es microhistoria* (México: Letras Libres, mayo 2008) pp. 48-56; un ejemplo de microhistoria en Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos: el cosmos según un molinero del siglo XVI* (España: Península/Océano, 2008).

<sup>26</sup> Levi Giovanni, “Sobre microhistoria” en *Formas de hacer historia*. (España: Alianza editorial, 1991).

<sup>27</sup> Ginzburg Carlo, “Huellas. Raíces de un paradigma indiciario” en *Tentativas* (México: Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003) pp. 93-175

proceso de colonización española de la sierra y su conformación regional durante este periodo; el capítulo II registra el inicio del siglo XVIII, citándose un preámbulo de las separaciones y divisiones, la llegada de las reformas borbónicas, la conformación de la Alcaldía Mayor de Tulancingo a mediados del mismo siglo y la caracterización de los Pueblos de indios; el capítulo III documenta las separaciones político administrativa de los pueblos de indios de Santa María Magdalena Tututepeque y el capítulo IV trata sobre la división eclesiástica, el tumulto, la idolatría y otras historias. Al final, a manera de conclusión, se realiza un resumen de los procesos históricos analizados y finalmente se anexa una tabla conteniendo un resumen de algunos de los documentos paleografiados.

Los tepehuas o hamasipini son un grupo étnico que vive actualmente enclavado en algunos municipios de los estados de Hidalgo, Puebla y Veracruz. Lugares desde donde contemplan su reducción poblacional, la migración, la desaparición de su lengua, junto a su más remoto pasado. Los otomíes son un caso similar al de los tepehuas, aunque con mayor número poblacional que supera en porcentaje alto a sus vecinos. En el presente, un sector importante de ambos grupos étnicos se encuentra asentado en los municipios de Tenango de Doria, San Bartolo Tutotepec y Huehuetla, pueblos de origen colonial y posiblemente prehispánico.

### **La sierra de Tututepeque**

El historiador Arturo Taracena señala que “el punto de partida para los historiadores regionales debe ser el análisis del espacio y el tiempo desde la actividad social producida por los humanos que los habitan y hacen posibles”.<sup>28</sup> Por lo tanto, antes de entrar de lleno al estudio de la historia colonial de los pueblos de indios de la sierra hidalguense es necesario hacer algunas precisiones conceptuales para dejar claro qué pretendemos cuando decimos que este es un estudio desde una perspectiva local y regional, con un espacio delimitado geográficamente y sobre todo, el cómo definimos la región de Tututepeque.

Para aunar un poco e ir poniendo en claro las cosas tenemos que a la sierra donde actualmente habitan los otomíes y tepehuas se le han dado distintos nombres: “Región de Tenango, Sierra Norte de Puebla, Sierra Oriental, Sierra de Tenango y Sierra Otomí

---

<sup>28</sup> Taracena Arriola Arturo, “Región e Historia” en *Desacatos*, primavera núm. 001(México: CIESAS, 1999) p. 28.

Tepehua”.<sup>29</sup> Consideramos que la mayor parte de estos nombres son de origen contemporáneo y desde una mirada geográfica, por lo tanto, no aplicables a nuestro objeto de estudio porque en las fuentes coloniales, revisadas hasta el momento, no se hace alusión a ninguno de estos nombres.

Para complejizar más la situación agregamos que el gobierno del estado de Hidalgo, hasta el año 2003, para efectos de política administrativa delimitaba su jurisdicción en seis “regiones geoculturales: sierra Gorda, Planicie Huasteca, Sierra Alta, Valle del Mezquital, Cuenca del Valle de México y Sierra de Tenango”.<sup>30</sup> Sin embargo, al describir estas regiones se puede detectar que los nombres asignados a estos espacios, se hacen desde una perspectiva de geografía física porque en ellas se precisan sólo los límites territoriales, las características climáticas, el tipo de suelo y los cultivos. Lo anteriormente enunciado nos lleva a plantear las siguientes preguntas, no fáciles de responder: ¿Qué es una región? ¿Son sólo las descripciones geográficas de un espacio? Veamos más adelante.

Para responder a las interrogantes anteriormente planteadas algunos investigadores han señalado que la región es: “un espacio cambiante y determinado por la cultura y por lo mismo histórico, ligado desde luego a lo físico, pero no definido por él”.<sup>31</sup> Por otra parte también se dice que “Más que un territorio, la región es un entramado de acciones humanas estructuradas sobre un área geográfica determinada. Es la acción humana la que une en principio a cada una de las regiones entre sí para formar unidades económicas, políticas o culturales más amplias”.<sup>32</sup> Estas formas de definir a la región nos arrojan mayores luces para buscar una aproximación a la delimitación espacial de nuestro estudio: la región de Tututepeque. Entendida como un espacio producido mediante el desarrollo de diversas acciones humanas, las de los tepehuas y otomíes, que hicieron posible las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales a lo largo del tiempo.

---

<sup>29</sup> Vázquez y De los Santos Elena, *Los tenangos mitos y ritos bordados: arte textil hidalguense* (México: CONACULTA, Arte Popular de México, 2008) p.9

<sup>30</sup> Gobierno del estado de Hidalgo *Canto de Sol Hidalgo: tierra, historia y gente* (México: Amalgama arte editorial, 2003) p. 13

<sup>31</sup> García Martínez Bernardo, *Los Pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700* (México: El Colegio de México, 2005) p. 25

<sup>32</sup> Oikión Verónica (ed). *Historia nación y región*. Tomo I (México: El Colegio de Michoacán, 2007) pp11

Por otra parte *la sierra* será entendida como los “escalones montañosos que separan las costas del altiplano [se compone de] un conjunto de pendientes, escarpes y barrancas formados por las aguas en su trayecto del altiplano a las llanuras costeras”,<sup>33</sup> sobre la cual se estableció el pueblo de indios de Santa María Magdalena Tututepeque, junto con sus estancias y barrios. Formados principalmente por otomíes, tepehuas, nahuas y totonacos, desde su congregación en el siglo XVI o desde antes de éste, si tomamos en cuenta que este mismo espacio fue la sede del antiguo señorío otomí de Tututepeque o Tutotepec, como es ubicado en diversos estudios<sup>34</sup>. Debido a la evidencia documental y bibliográfica es posible plantear también que Tututepeque no era un pueblo étnicamente homogéneo sino una región multiétnica.

En nuestro caso no tomaremos su denominación más contemporánea “Sierra otomí-tepehua” para no proyectar una suerte de anacronismo histórico que consideramos se salva si le nombramos simplemente: Sierra de Tututepeque, que fijaba sus límites aproximados desde la actual comunidad de Palo Gacho, municipio de Metepec; punto desde donde al ir descendiendo sierra abajo, los valles de Tulancingo se van diluyendo entre un entorno claramente perceptible como diferente hasta llegar a los confines de la sierra baja de San Lorenzo Achiotepic, desde donde es perceptible y observable la costa, fin del escalón serrano.

Por último, consideramos que el concepto región seguirá, por largo tiempo, dando muchos dolores de cabeza a los estudiosos. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que en la mayoría de los casos el investigador es quien fija los límites espaciales de su área y población de estudio. Bajo criterios y parámetros distintos: la lengua, el vestido, la gastronomía, la música, la economía, la política, los ritos, el clima, la hidrografía, la fauna, la geografía, la religión, etc., cada cual desde su disciplina. Entonces lo que tenemos ante nosotros son diversas formas de delimitar los espacios o si se prefiere, cada quien los recrea para sus propios fines, pero se está obligado a justificar la opción lo mejor posible, con base en las categorías de análisis y las fuentes documentales u

---

<sup>33</sup> García Martínez Bernardo Op. cit. p. 28

<sup>34</sup> Véase Gibson Charles. *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810* (México: Siglo XXI, decimoquinta edición en español 2003; Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva*, traducción de Stella Mastangelo *España* (México: UNAM,1986) pp136-137 y 189; Austin Alfredo “El Posclasico mesoamericano” en *El pasado indígena* (México: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2007) p. 216; De Palafox *Relación de la visita eclesiástica del obispo de Puebla 1643-1646*, transcripción, introducción y notas de Bernardo García Martínez (México: Secretaria de Cultura Gobierno del estado de Puebla, 1997).

orales que se utilicen. En resumen, siguiendo al historiador Eric Van Young, la región es “una hipótesis por demostrar”.<sup>35</sup> Lugar donde se da una “actividad social” [traducida] en actos identitarios y procesos económicos y políticos, pues la región en sí es una construcción social en la historia y no un determinismo de origen geográfico o administrativo”.<sup>36</sup>

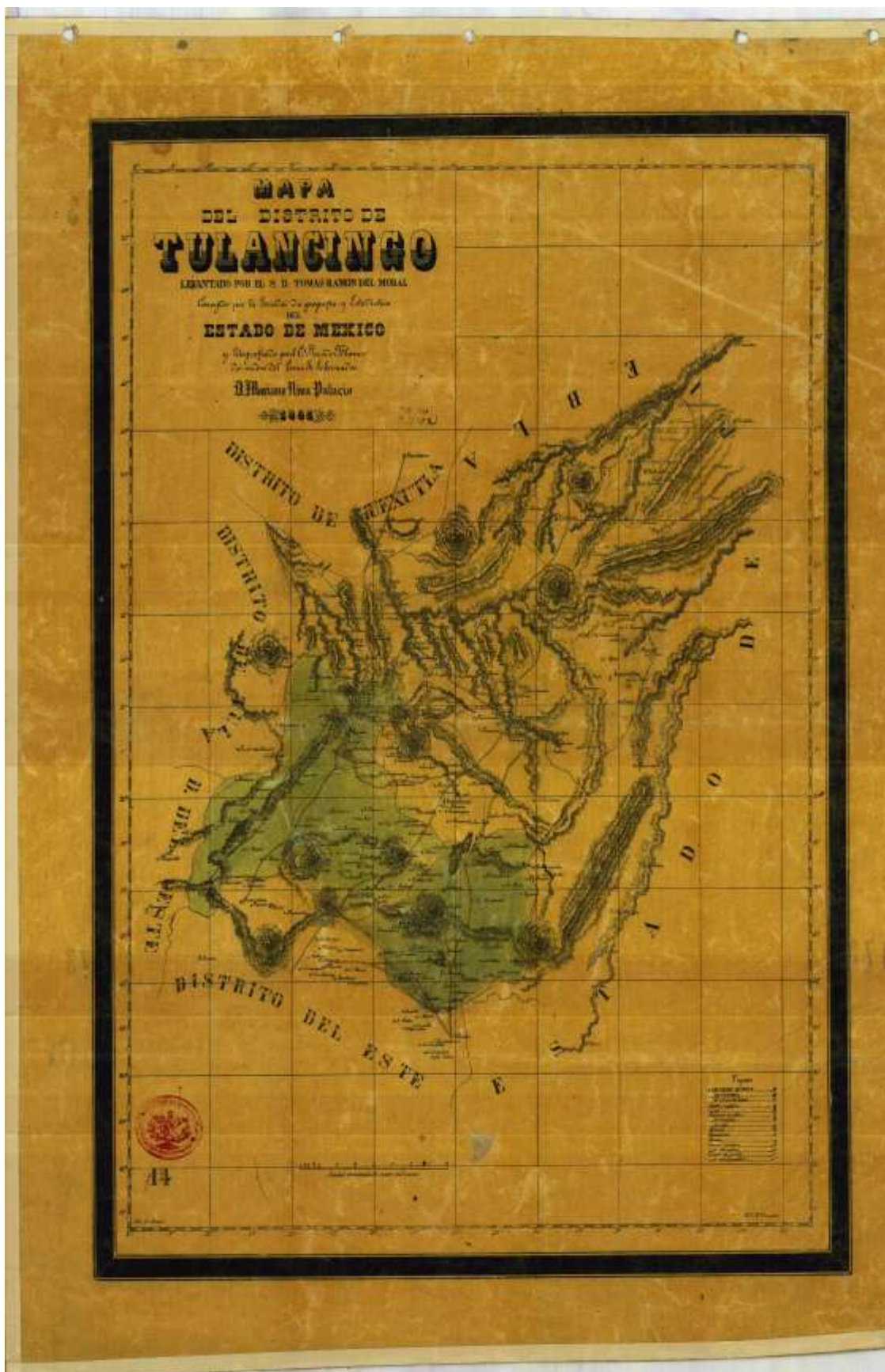
Entendida de esta forma, nuestra región es un espacio hipotético de estudio. El cual delimitamos no de forma arbitraria sino tomando en cuenta su historia, su población, su geografía y las relaciones diversas que se construyeron entre los tepehuas y otomíes de mediados del siglo XVIII o desde tiempo inmemorial. Siempre tomándose como eje de análisis las divisiones político administrativas y religiosas con sus respectivos impactos en los diversos ámbitos de la sociedad. Relaciones que en lo político, económico, social y cultural se siguen dando en la actualidad porque el sistema complejo que en la colonia unió o dividió a ambos grupos étnicos ahora continúan interconectados, sólo que sobre los municipios modernos de Tenango de Doria, San Bartolo Tutotepec y Huehuetla, Hidalgo.

El “Mapa del Distrito de Tulancingo (1851)” que se agrega en la siguiente página no corresponde a la época de estudio, pero consideramos que es útil para ubicar al lector en el espacio geográfico de la Sierra de Tututepeque, ubicada en la parte superior derecha de la imagen, justo donde están los límites del actual estado de Hidalgo con la Sierra Norte de Puebla. Ahí se encuentran ubicados la gran mayoría de los pueblos que se citan en esta investigación.

---

<sup>35</sup> Van Young Eric “Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas” en Pérez Herrero Pedro (comp.) *Región e historia en México (1700-1850)* (México: Instituto Mora, UAM, 1991) p. 101

<sup>36</sup>Taracena Arturo “Región e Historia” Op. cit. p. 28



“Mapa del Distrito de Tulancingo” (1851).Aut. Tomas Ramón del Moral/Mapoteca Orozco y Berra/ Colección Orozco y Berra/ Hidalgo/ Varilla OYBGO01/No. Clasificador 173-OYB-7246-A-002.

## Capítulo I: Antecedentes

### Del prehispánico a los primeros siglos coloniales

Escribir sobre el pasado lejano de las culturas de origen prehispánico, en algunos casos, puede perdernos en la eterna búsqueda de los orígenes, como a muchos investigadores les ha ocurrido, sin lograr su cometido. Debido a lo anterior nos limitaremos en este capítulo sólo a hacer una breve introducción de la historia precolombina de las culturas involucradas en el tema de estudio; con la finalidad única de familiarizar al lector, así como para tener un referente del *significado histórico* que envuelve el problema de investigación de nuestro interés. Esta mirada bien podría considerarse una contextualización relacionada con la Sierra de Tututepeque antes del contacto con los ibéricos.

Para el caso de los tepehuas no existen o no se han localizado aun vestigios arqueológicos contundentes, ni códices que den cuenta de sus antiguos asentamientos y espacio geográfico habitado a lo largo del tiempo. Sólo existen algunas generalizaciones que los ubican compartiendo territorio con los nahuas, mexicanos, huastecos, otomíes y totonacos. Los otomíes de la sierra hidalguense se encuentran en parecidas circunstancias, aunque de ellos sí existen varias investigaciones que han desarrollado hipótesis sobre su origen, basadas en estudios de largo aliento que han aportado algunos datos.

Formarse una idea acerca del pasado remoto de los tepehuas resulta una tarea compleja que los científicos sociales hasta este momento no han respondido. Las aportaciones más significativas las hizo el antropólogo Roberto Williams García, quien dedicó la mayor parte de su vida académica al estudio de esta cultura en el estado de Veracruz y llegó a la conclusión que la lengua tepehua es el resultado de una diversificación lingüística que se dio posiblemente cinco milenios antes de la era cristiana en la zona de Pantepec-Jalpan, en el actual estado de Veracruz.<sup>37</sup> Para fortalecer su argumento, Williams, cita a Torquemada, quien recogió testimonios del origen de los totonacos, retomando lo que estos dijeron sobre el que “salieron de aquel lugar, que llamaron Chicomostoc, o Siete Cuevas, juntamente con los Xalpanecas... eran todos de una

---

<sup>37</sup>Williams Roberto, *Los Tepehuas* Op. cit. pp. 39-41

lengua, y de unas mismas costumbres”. Lo anterior llevó a Williams a plantear que “sin duda los Xalpanecas, o gente Jalpan, eran tepehuas, por ser gente del mismo idioma”.<sup>38</sup>

Por otra parte, según el antropólogo David Lagunas “el nombre tepehua pude ser una derivación de las palabras nahuas tepetl (montaña) o ueialtepetl (habitante de aldea)”.<sup>39</sup> El investigador Carlos Montemayor propuso dos significados para el tepehua: la primera: “variedad de hormiga rastrera, de color negro; es muy brava y ataca a las abejas. De tepehua, vencer, someter” y una segunda: Hamasipini, dueño de la montaña”.<sup>40</sup> En 1963 Roberto Williams registró que en la región de San Pedro Tzilzacuapan, lugar de asentamiento de Tepehuas, se utilizaba la palabra “hamasispini” para definir al tepehua como “dueño del cerro” o “el que vive en una loma”. Según este investigador “sipi” es una palabra que en la variante dialectal hablada en el lugar significa “cerro”. Tomando en cuenta lo anterior podríamos plantear que tepehua significa, más que dueño: “el que vive entre los cerros” debido a que los tepehuas de Huehuetla, Hidalgo, situado en un valle, han asignado diversos topónimos a los cerros que circundan la cabecera municipal, a decir: cerros de La Luna, de La Pagua, de Buena Vista, del Caballo y del Tomate, en los cuales posiblemente estuvieron sus antiguas estancias de asentamiento.

Respecto de los otomíes, como se señaló con anterioridad, existen varias hipótesis sobre su movilidad hacia la sierra de Hidalgo. Algunas de ellas hacen referencia a los mitos fundacionales y otras a procesos históricos que se desarrollaron en el altiplano central de México a lo largo de diversos periodos históricos que los orillaron a emigrar en busca de territorios para su asentamiento. La investigadora Yolanda Lastra señala que “No sabemos cuál fue el origen de los otomíes ni de los otomianos, es decir de los hablantes del proto-otomiano, lengua hablada por los antecesores tanto de los otomíes como de los mazahuas, ocuiltecas y matlatzincas. Sabemos que el proto-otopame se empezó a diversificar alrededor de 3500 aC lo cual nos indica su gran antigüedad, pero no su posición geográfica”.<sup>41</sup> Con lo anterior se constata su situación histórica similar a la de los tepehuas.

---

<sup>38</sup> Williams Roberto, *Los Tepehuas* Op. cit. pp. 39-46.

<sup>39</sup> Lagunas David, Op. cit. p. 63

<sup>40</sup> Montemayor Carlos (coord.) *Diccionario del náhuatl en el español de México*. (México: UNAM-Gobierno del Distrito Federal, 2007)

<sup>41</sup> Lastra Yolanda, *Los otomíes: su lengua y su historia* (México: UNAM, IIA, 2006) p. 73

Aunado a lo enunciado por Lastra, el investigador Charles Gibson afirma que:

Los otomíes probablemente llegaron al valle de México desde el Oeste, después de la caída de Tula, y el apogeo del poder otomí ocurrió en el siglo XII. Xaltocan, en el Norte del Valle, era la capital de un gran imperio otomí [...] y en el siglo XIV la hegemonía otomí declinó rápidamente y los pueblos gobernados desde Xaltocan estuvieron sometidos a un siglo de guerra devastadora, en parte emprendida por los mexica y en parte por Cuahtitlán [...] Xaltocan misma fue subsecuentemente ocupada por una tribu de lengua nahuatl, y los otomíes sufrieron una dispersión tan completa que a través de todo el periodo colonial permanecieron como un pueblo difuso y subordinado, más densamente distribuido en el Norte que en el Sur, pero siempre careciendo de un territorio fijo o integral.<sup>42</sup>

Por su parte Williams García señala que el peregrinar otomí los llevó a establecerse en los límites de Tulancingo y Pahuatlán y posteriormente siguieron avanzando hasta el oriente hasta entrar en contacto con los tepehuas que ya ocupaban el espacio. El contacto entre otomíes y tepehuas pudo haberse dado, según este investigador, en siglo VII. Citando a Ixtlixochitl, el mismo autor refiere que:

La vecindad tepehua-otomí empieza cuando Xólotl, en compañía de la cacica de Tamiahua, Panuco y Tampico, emprenden su viaje al severo Valle de México, desde una región situada, sin duda al occidente del territorio tepehua que en dicha época quizás comprendía la región montañosa situada entre Huejutla y Pahuatlán [...] llega al Valle de México, se establece en Tenayuca y toma posesión de la tierra antes dominada por el Tolteca. Luego envió los suyos a Zacatlán, Tenamitec, Huauhchinango, Tutotepec y Meztitlán [...] En el año de 1350, según Ixtlixochitl ocurrió una rebelión cuando el emperador Quinatzin (chichimeca) trasladó la capital a Tezcucó y emprende una transformación acorde a las necesidades urbanísticas del nuevo centro, los grupos descontentos queman muchas labranzas y los inconformes secretamente trataron con Señores Tepehuas, Totopanecas, y los Mexcas para hacer guerra contra el gran Quinatzin encabezados por Yacanex. Los rebeldes fueron expulsados del reino y se refugiaron en Tulancingo Huauhchinango y Tuzapan.<sup>43</sup>

Si aceptamos las dicertaciones de Williams, el resultado de la rebelión otomí en el año de 1350 trajo como consecuencias medidas que cambiaron las relaciones entre los pueblos de la sierra y el altiplano central, lo cual significó seguramente una reconfiguración espacial de los pueblos que habitaban la sierra de Tututepeque. Ante una acción como la emprendida por Yacanex y sus aliados, los tepehuas, no podía quedar sin respuesta a la hegemonía política de los otomíes de Texcoco, por lo que Quinatzin:

---

<sup>42</sup> Gibson Charles Op. cit. p. 14

<sup>43</sup> Williams Roberto, Op. cit. p. 46

substituye a los señores naturales con sus propios mayordomos y gobernadores quienes hablan, obviamente un idioma distinto al tepehua. Los pueblos o naciones tepehuas, faltos de autonomía se desintegran. Ninguno de los nombres llega al siglo XVI con la categoría de pueblo, en el sentido político de la época, o sea una cabecera que sujeta a varias localidades dentro de una jurisdicción determinada. Tampoco se sabe cuál haya sido la verdadera capital de los tepehuas. Puede suponerse que era Patlachiuhcan, estancia del pueblo de Huayacocotla, que en 1569 tenía la mayor concentración regida por un señor o tlacatecutli tepehua. La suposición se basa en que Huayacocotla limita con Tutotepec y Meztlán, aliados de Yacanex en el siglo XIV. Quizás Conzoquitlan correspondía al pueblo de Huayacocotla o a la región inmediata al oriente de Tutotepec... Años después de la derrota de Yacanex, el otomí avanza a paso firme sobre la parte occidental del territorio tepehua, penetrando desde Meztlán. Provincia preferida por el otomí cuando proscrito del área aledaña a Tezcucó, le señalan Otumba como cabecera.<sup>44</sup>

Es así como posiblemente se llegó al establecimiento de la vecindad entre otomíes y tepehuas que, con el paso del tiempo y llegado el periodo posclásico lograron una hegemonía sólida en la región de la sierra baja y sierra alta del estado de Hidalgo. Una vez lograda la hegemonía de los pueblos asentados en el Altiplano Central, “Todos los otomíes quedaron sujetos a la Triple Alianza con excepción de los que se habían refugiado en Michoacán y en Tlaxcala y los que habitaban en los señoríos independientes de Metztlán, Huayacocotla y Tototepec”,<sup>45</sup> lugares donde también estaban asentados los tepehuas, quienes probablemente lograron tejer alianzas para poder permanecer en un espacio que sería mayormente habitado por otomíes.

La historia prehispánica de estos pueblos aun tiene muchos vacíos y momentos de ambigüedad historiográfica, cargados de interrogantes respecto de los asentamientos de los pueblos de la sierra hidalguense. Interrogantes como: ¿Cuándo arribaron los otomíes a la sierra de Tututepeque? ¿En qué siglo los tepehuas fueron congregados en el pueblo de indios de San Benito Huehuetla? ¿Fue una congregación forzada o voluntaria? ¿Cuáles fueron las estancias que habitaban? ¿Cuál fue el tipo de relación establecida entre otomíes y tepehuas? ¿Por qué a los tepehuas se les dejó en un espacio rodeado de otomíes? ¿Es Huehuetla un Pueblo o lugar Viejo, según su significado náhuatl? Además de muchos cuestionamientos que podrían ir respondiéndose con la realización de estudios desde diversos enfoques de las ciencias sociales. Sin embargo, es necesario aclarar que al lugar donde supuestamente se encuentran los vestigios arqueológicos de Huehuetla, se llega caminando a contra corriente del río Pantepec, en dirección a la

---

<sup>44</sup> Williams Roberto, Op. cit. p. 51

<sup>45</sup> Lastra Yolanda Op. cit. p. 104

región donde seguramente estuvo asentado el antiguo altepetl de Tututepeque, que a la postre sería identificado como el pueblo de indios de Santa María Magdalena Tututepeque. En el lugar se observan conjuntos de piedra, sin restos de materiales que las unan, pero sí distribuidos en una planicie que ahora ocupa una huerta de café. Sobre los montículos hay actualmente árboles de gran tamaño, los campesinos del lugar, durante sus labores cotidianas han encontrado algunas piezas arqueológicas mientras trabajaban.

Hasta la fecha no hay referencias concretas en códices para saber con claridad sobre si los tepehuas y otomíes estuvieron desde siempre en este lugar o si vivían dispersos en estancias aledañas a su asentamiento actual y posteriormente fueron congregados o reducidos durante la colonización, lo que muy posiblemente ocurrió. Algunas de las grandes preguntas es por qué los tepehuas actualmente habitan en un poblado rodeado de otomíes. En diversos documentos coloniales se les ubica habitando espacios un tanto distantes de su asentamiento actual como: Huayacocotla, Chicontepec, Tlachichilco, Ixhuatlán de Madero, Xalpan y Tutotepec, donde actualmente hay grupos minoritarios pertenecientes a este grupo étnico. Situación que nos orilla a plantear la hipótesis de que los tepehuas posiblemente fueron congregados o reducidos en Huehuetla, durante los procesos que se dieron posiblemente a finales del siglo XVI o principios del siglo XVII.

### **I.1 La colonización española de la sierra**

Los primeros registros documentales que dan cuenta de la colonización de la sierra de Tututepeque provienen de las Cartas de Relación que hizo llegar Hernán Cortés al rey Carlos en julio de 1519. En una de ellas le da cuenta de su presencia y de los motivos que lo orillaron a ir a tierras inhóspitas acompañado de un grupo de conquistadores. Cortés refiere en su carta que después de recobrar la ciudad de Temixtitán: “fueron reducidas a la imperial corona [...] dos provincias que están a cuarenta leguas de ella al Norte, que confinan con la provincia de Panuco, que se llaman Tututepeque y Mezclitán, de tierra asaz fuerte, bien usitada en el ejercicio de la armas, por los contrarios que de todas partes tienen”.<sup>46</sup> Con la referencia a que las dos provincias eran “usitadas en el uso de las armas por los contrarios que de todas partes tienen” podemos

---

<sup>46</sup>Cortés Hernán “CUARTA CARTA QUE DON FERNANDO CORTES, GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL, POR SU MAGESTAD, EN LA NUEVA ESPAÑA DEL MAR OCEANO, ENVIO AL MUY ALTO Y POTENTISIMO, INVICTISIMO SEÑOR DON CARLOS, EMPERADOR AUGUSTO Y REY DE ESPAÑA, NUESTRO SEÑOR” en *Cartas de la conquista de México* (España: Altamira, 1985) p. 162.

coincidir con Gerhard que antes del contacto “Tutotepec era una región independiente, quizá aliada con metztitlan, casi rodeada por tributarios de la Triple Alianza”,<sup>47</sup> con quienes estaban en constante guerra o bajo acecho permanente.

Con la primera incursión, según escribe Cortés, se logró convertir en “súbditos del rey” a estos pueblos. Sin embargo, tras la llegada de Cristóbal Tapia, los habitantes de la sierra se rebelaron y “dejaron de prestar la obediencia que antes habían ofrecido, más aun hicieron muchos daños en los comarcados a su tierra [...] quemando muchos pueblos y matando mucha gente”,<sup>48</sup> por lo que fue necesario enviar “un Capitán con treinta de caballo y cien peones, ballesteros y escopeteros y rodeleros y con mucha gente de los amigos” para lograr la paz de estos pueblos.<sup>49</sup>

La primera reacción de los habitantes de la sierra de Tututepeque, ante la presencia de los ibéricos, fue probablemente el principio de lo que a la postre serían algunas de sus características: la rebeldía, el amotinamiento y la asonada como un medio para hacerse escuchar por el gobierno colonial o para responder a la presencia de gente extraña. Aunado a probables conflictos históricos entre sus vecinos. En la misma carta de Cortés, se documentó que al poco tiempo de haber pacificado a las dos provincias y, debido a un rumor de su partida a España, una de ellas:

que se dice Tututepeque, se tornó a rebelar, y bajó de su tierra el señor con mucha gente, y quemó más de veinte pueblos de los de nuestros amigos, y mató y prendió mucha gente dellos; y por esto, viniéndome yo de camino de aquella provincia de Panuco, los torné a conquistar; y aunque a la entrada mataron alguna gente de nuestros amigos que quedaba rezagada, y por las sierras reventaron diez o doce caballos, por el aspereza dellas, se conquistó toda la provincia, y fue preso el señor y un hermano suyo muchacho, y otro capitán general suyo que tenía la una frontera de la tierra; el cual dicho señor y su capitán fueron luego ahorcados, y todos los que se prendieron en la guerra hechos esclavos, que serían hasta doscientas personas; los cuales se herraron y vendieron en almonedas.<sup>50</sup>

A pesar de haber conquistado las provincias de Metztitlán y Tututepeque a Cortés no parece haberle importado mucho consolidar el proceso de conquista en ese territorio porque lo refiere como “tierra azas y fuerte” y menciona dejar en ella a “algunos naturales desta tierra”, tal vez afines a los conquistadores, para continuar con lo iniciado.

---

<sup>47</sup>Gerhard Peter Op. cit. p. 44

<sup>48</sup>Cortes Hernan Op. cit. p. 162

<sup>49</sup>Idem

<sup>50</sup>Idem

En cuanto a documentos coloniales este es de los únicos que nos dan primeras noticias sobre la región de nuestro estudio. En él se documentó el inicio de la colonización de la sierra de Tututepeque (1519) y de otras provincias vecinas que durante el periodo colonial se fueron conformando en pueblos de indios con sus respectivas cabeceras, sujetos, estancias y barrios. Con la primera intervención de los españoles en la sierra y la posterior asignación de sus pueblos en encomienda,<sup>51</sup> los naturales de esta región entrarían a otro momento de su historia.

Documentado está que el territorio de “Tutopec fue asignado en fecha temprana a Alonso Giraldo, trompetero de la conquista, y reasignado después al Maese Manuel Tomás. Antes de 1548 Tomás hizo transferir sus derechos a su hijo, Diego Rodriguez de Orozco, quien vivía todavía en 1597”.<sup>52</sup> La construcción de la iglesia, símbolo de la colonización de Tututepeque, “se emprendió en 1542 [...] y su culto fue puesto bajo la autoridad epónima de los Reyes Magos. Aunque celebrado ulteriormente en Santa María Magdalena”,<sup>53</sup> razón por lo que sería conocido posteriormente como el pueblo de indios de “Santa María Magdalena Tututepeque”, probablemente uno de los primeros pueblos coloniales de la sierra de Hidalgo.

De la presencia de los colonizadores y el posterior proceso de evangelización en la sierra nos da cuenta la iglesia de Tututepeque, fundada por los agustinos a partir de 1542 y concluida en el año de 1557,<sup>54</sup> actualmente en franco abandono, al igual que la reducción a una ranchería pequeña, lo que en un tiempo fue uno de los pueblos de indios con mayor extensión territorial en esta sierra. La iglesia de Tuto podría considerarse uno de los restos arqueológicos de lo que en un momento fue el pueblo de indios de Tututepeque, actualmente desaparecido por los diversos procesos de separación y división, los conflictos internos, al igual que por las constantes conmociones tumultuarias ocurridas durante la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>55</sup>

---

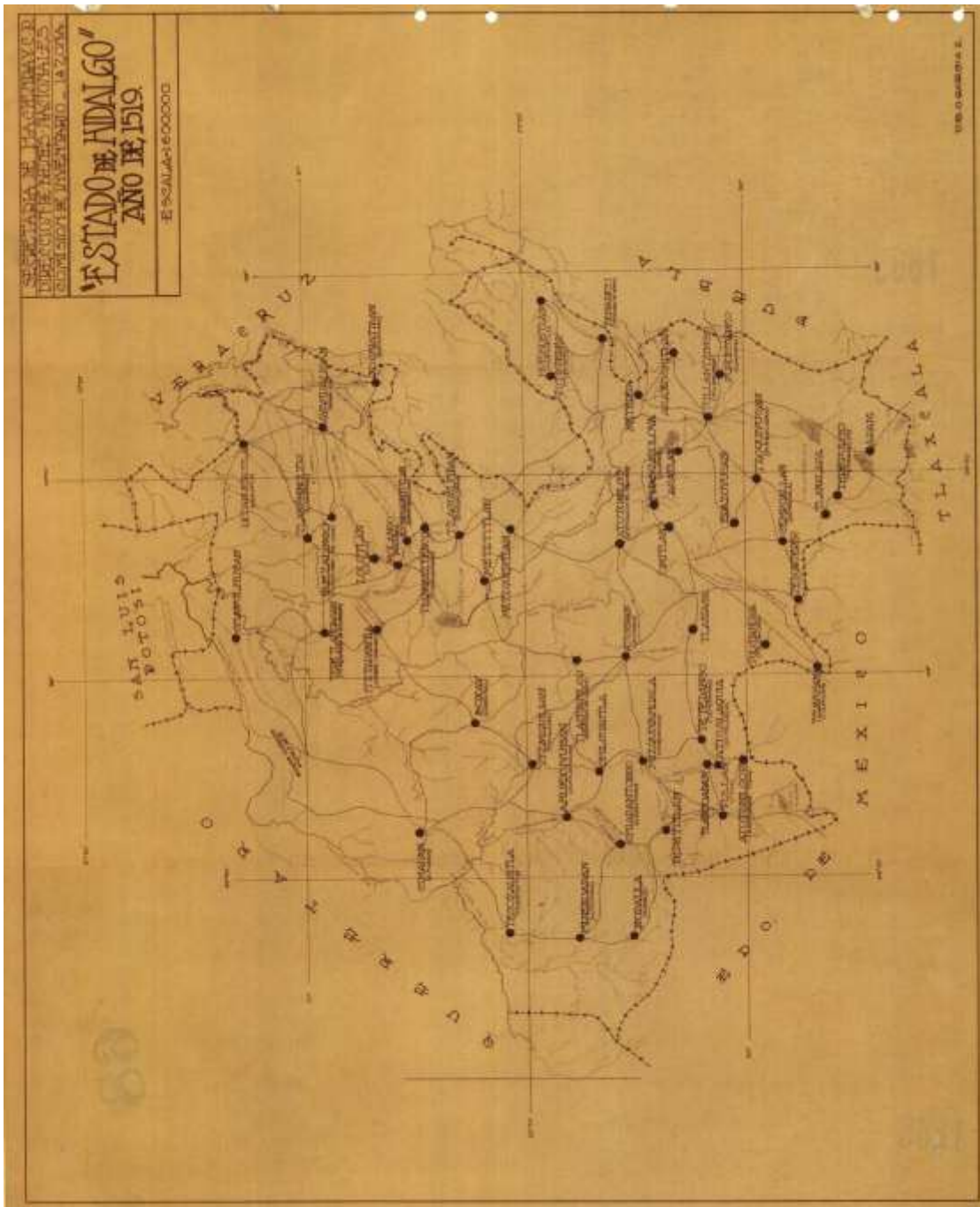
<sup>51</sup> Gibson Charles en *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810* Op. cit. pp. 29-63 dice que “la encomienda [era] un sistema de trabajo privado y jurisdicción tributaria [...] una posesión, no una propiedad”

<sup>52</sup> Gherhard Peter Op. cit. p. 345

<sup>53</sup> Galinier, Jacques Op. cit. p. 51

<sup>54</sup> Vázquez Vázquez Elena, *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España (siglo XVI)* (México: UNAM, 1965) p. 80

<sup>55</sup> Ruiz Carlos Rubén Op. cit.



Mapa "Estado de Hidalgo, año de 1519". Aut. Secretaria de Hacienda y Crédito Público (1519)/ Mapoteca Orozco y Berra/ Colección General/ Hidalgo/ Varilla CGHGO02/ No. Clasificador 1889F-CGE-7246-A



Imagen actual de la iglesia de Tutotepec o Tututepeque (2012). Foto del autor.

A pesar de las referencias hechas por Cortés de las provincias de Tututepeque y Metztlán en 1519 estas no aclaran muchas de las interrogantes sobre el proceso de colonización de la sierra, por lo que será necesario abrir el campo de observación a otros lugares como Guayacocotla, aunque distante, sí relacionado por las referencias a los citados lugares y sus habitantes. A partir de esta observación se pretende, con el análisis de documentos, encontrar los “indicios” para tener una aproximación sobre el espacio de estudio y el proceso de colonización en que se vieron envueltos los pueblos nahuas, otomíes y tepehuas, durante el inicio de la colonia.

Como ya se dijo, la primera visita de Cortés a la sierra de Tututepeque marcó el inicio de la colonización española, que posteriormente se continuaría siguiendo diversos mecanismos de carácter religioso y de congregación poblacional en espacios previamente designados por los jueces de congregación.<sup>56</sup> En estos lugares se inició la formación de los primeros pueblos de indios con una perspectiva urbanizada, junto a la conquista espiritual y conversión religiosa de un importante sector de indios de la sierra

---

<sup>56</sup> Para el historiador Bernardo García Martínez “El propósito principal de las congregaciones, también llamadas juntas o reducciones, fue el de concentrar los caseríos dispersos de cada pueblo o *altepetl* en poblados compactos diseñados sobre un plano regular, con plazas y calles rectas en la medida de lo posible, dejando a la población al alcance del sonido de la campana de su respectiva iglesia”. Véase *Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, p. 153

baja y alta hidalguense que estuvo a cargo de los frailes agustinos, llegados a la Nueva España en el año de 1533.

Los misioneros agustinos llegaron en décadas posteriores a las órdenes de los Franciscanos y Dominicos. Por lo que tuvieron que iniciar sus labores en espacios libres y apartados de los ya establecidos con anterioridad. El contexto los obligó a pedir “algunas de las regiones no evangelizadas y así veremos cómo su dispersión aparece con un ritmo impreciso y caprichoso, pues tuvieron que ceñirse a un territorio que quedaba libre en forma de lagunas”.<sup>57</sup> Al respecto el antropólogo Jacques Galinier, citando el *Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Hidalgo* de Luis Azcue y Mancera señala que:

En Tutotepec se emprendió en 1542 la construcción de una iglesia, y su culto fue puesto bajo la autoridad epónima de los Reyes Magos. Aunque celebrado ulteriormente en Santa María Magdalena [...] parece ser uno de los raros focos de misión donde la presencia de los sacerdotes haya sido más o menos constante del siglo XVI al XVIII [...] Tenango de Doria recibió la visita de los agustinos en 1558 y, un año antes, Huehuetla había sido puesta bajo la protección de San Benito. Este último poblado fue incorporado a la vicaría de Pahuatlán, luego a la diócesis de Tulancingo.<sup>58</sup>

Si aceptamos la información citada por Galinier podríamos suponer que desde el siglo XVI ya existían los pueblos de San Agustín Tenango y San Benito Huehuetla sujetos al gobierno de Tututepeque, el primero posiblemente congregado en 1558 y el segundo en 1557, pero esto sólo se podría comprobar con una investigación más profunda.

La labor evangelizadora de los agustinos, en medio de la presencia de los franciscanos, que habían fundado el convento de Tulancingo en el año de 1569,<sup>59</sup> los orilló a ir hacia la sierra baja y sierra alta. En la primera, su labor la realizaron desde el convento de Atotonilco El Grande a cargo de Fray Alonso de Borja<sup>60</sup> y para la segunda desde Molango a cargo de Fray Juan de Sevilla y Fray Antonio de Roa.<sup>61</sup>

<sup>57</sup> Vázquez Vázquez Elena Op. cit. p. 77

<sup>58</sup> Galinier Jacques Op. cit. p. 51

<sup>59</sup> Vázquez Elena Op. cit. p. 58 Respecto a la fecha de la fundación del convento de Tulancingo, Jacques Galinier en “Cuerpo y cosmos en los rituales otomíes” pp50 señala que el convento de Tulancingo fue fundado en 1528 por los frailes Franciscanos, lo cual es más probable por ser unos de los primeros misioneros en llegar a la Nueva España, antes que los agustinos.

<sup>60</sup> García Martínez Bernardo en su obra *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700* p. 128 menciona que “Fray Alonso de Borja, parece haber sido el primer europeo en aprender la lengua otomí para recorrer provechosamente los lugares en que se hablaba. Llegó a Tututepec y tal vez a las proximidades de Pahuatlán, en la zona que él y otros agustinos bautizaron como la sierra baja”.

<sup>61</sup> Vázquez Vázquez Elena Op. cit. p. 78

De la presencia de los agustinos en la Alcaldía mayor de Tulancingo y jurisdicciones cercanas nos dan cuenta los diferentes conventos fundados por ellos: “Acatlán (Tulancingo, Hidalgo) Fundado en 1557; Atotonilco (hoy Atotonilco el Grande, Hidalgo) fundado en 1536; Ixmiquilpan (Hidalgo) fundado en 1550; Meztlán o Metztlán (Hidalgo) fundado en 1543; Pahuatlán (Hidalgo, actual Puebla) fundado en 1552; Tututepec o Tototepec (Hidalgo) fundado en 1557; Quauchinago o Huauchinango (Puebla) fundado en 1543; Huayacocotla (Veracruz) fundado en 1557”.<sup>62</sup> Todos estos conventos pueden ser una evidencia de que esos lugares fueron los primeros en designarse como cabeceras de doctrina y posiblemente también como cabeceras de gobierno con sus respectivos sujetos y pueblos de visita.

Por otra parte, el historiador Peter Gerhard, para completar lo citado por Galinier, nos dice que para “1548 Tututepec (Tototepec la cabecera original de Magdalena debe identificarse quizás con la moderna Santa María Temaxcalapa) tenía ochenta y cinco estancias y barrios divididos entre el propio Tututepec y tres subcabeceras, Cayucan, Chiconcuac, Xucuaycapan (Xococapan). Muchos de esos asentamientos fueron congregados por los agustinos hacia 1560; la relación de 1570 da los nombres de veintisiete estancias en un radio de once leguas de la cabecera principal”.<sup>63</sup> Entre todos ellos pudieron estar San Agustín Tenango, San Benito Huehuetla, San Andrés Godoó y San lorenzo Achiotepic que a la postre se erigirían como cabeceras de doctrina y de gobierno.

Santa María Magdalena Tututepeque fue durante muchos años, cuando menos hasta la segunda mitad del siglo XVIII, una cabecera de gobierno y de Doctrina a cargo de religiosos agustinos, que extendía su jurisdicción hasta los límites de Pantepeque, del actual estado de Veracruz, sobre un radio de doscientas leguas<sup>64</sup>.

---

<sup>62</sup> Vázquez Vázquez Elena Op. cit. pp. 80-83

<sup>63</sup> La referencia de Peter Gerhard a que muchos de las estancias y barrios de Tututepeque fueron congregados hacia 1560 pueden llevarnos a plantear la hipótesis de que en ese periodo se pudieron haber fundado también los pueblos de indios de San Agustín Tenango, con predominancia de población otomí; San Benito Huehuetla con alto porcentaje de población tepehua. Sin embargo, es necesario aclarar que no existe ningún indicio para comprobar el que “Tototepec la cabecera original de Magdalena debe identificarse quizás con la moderna Santa María Temaxcalapa”. La última, quizás lo que alcanzó fue la distinción de Barrio sujeto a Santa María Magdalena Tututepeque y posteriormente bajo la jurisdicción de San Agustín Tenango ya que no cuenta con iglesia que date del siglo XVI, para corroborar lo dicho por Gerhard. Véase *Geografía Histórica de la Nueva España* Op. cit. p. 347

<sup>64</sup> AGN/Indios (058)/ Contenedor 36/Volumen 68 (1744)

La sierra de Hidalgo y parte de Veracruz limítrofe con Tututepeque donde estaban asentados tepehuas, nahuas y otomíes tuvo una fase más en su proceso de colonización, marcado por el segundo periodo de congregaciones, que se dio entre los años de 1593 y 1605,<sup>65</sup> en la región de Guayacocotla. El 31 de mayo de 1592, el virrey Luis de Velasco ordenó la congregación y reducción de los pueblos de de esa provincia a fin de que fueran doctrinados y administrados. En la orden se escribió que:

[...] en cumplim. Execucion de lo que su magd tiene mandado cerca de rredusir a las caveceras los yndios desta nueva españa que estuviesen poblados y asentados en lugares partes rremotas donde no pueden ser doctrinados y administrados y rebenegran ofensa de dios nuestro superior de sucia alma y cometiendo muchos pecados sacrificios de ydolatrias borracheras y a tener muchos exesos que con solo rredusirlos se pueden rremediar trate de congregasenlos yndios de la provya de Guayacocotla de toda su nacion atres sitios i partes acomodadas para todos [...]

Toca de tomarse solucion en conformidad de todos pareciendo conveniente todos los dichos yndios se junten y congreguen las dichas tres partes en puebo. Por naciones dividida en cada uno la suia una para todos los otomies en el pueblo y parte de tescatepec otra para todos los mexicanos el pvo tencomatlan y la otra para todos los tepeguas en el pvo de patoloyan. Execusion es necesario nombrar persg de confiable que asista a ha traer y a sentar e poblar las dichas congregaciones confiando demos Pedro de Portes [...] para que con vara de justicia baie ace dicho pvo de guayacocotla compela a los yndios [...] pasen a vibir e asitir a las dichas tres partes referidas como queda dicho e hagan sus casas e iglesia e se funden en forma de puebo. Con policia e traerse acompañado de los dichos beneficiados. Y con su parecer y acuerdo hareie los asientos y rreparticeie a sus dichos yndios las tierras que asi jeren menester y contorno de las poblaciones de las tres en rrealengas compensándole e unas con otras demana. que los unos y los otros thengan y les quede bastan cantidad de ella para hacer sementerias para sus sustento y reducidos y asentados no consentiese se vuelvan a rretirar ni yr ni asentar ni bolverse a los lugares y asientos donde antes estaban por ninga via y antes les compeleseis por todo rrigor a que permanescan t presevesen la nueva congregacion de orden pa su utilidad e comodidad y castigasese a los que se alterazen y para q se muden exemplarmte para todo lo sobredicho el acto anexo e dependiend doi poder e facultad [...] se rrequiere e particularmente para poder yr o ymbiar a sacar de qualesquiere puebos. E partes los dichos yndios de allí sopena de suspension de sus oficios [...] dar todo favor y ayuda que por dicha parte se les pidiere para ece efecto de serse todos los otros indios que al sentarse sean bueltos e rredusidos”<sup>66</sup>.

En esta segunda oleada de congregaciones en la sierra de Guayacocotla a finales del siglo XVI, a cargo de Pedro de Portes, quien actuó con vara de justicia, se señala que se realizaban para una mejor administración, adoctrinamiento y para que vivan en *policía* fundando sus pueblos e iglesias. Tomándose como criterio la lengua de cada uno de los grupos étnicos a los que se les define como “naciones”. Sin embargo, las reacciones de

<sup>65</sup> Peter Gerhard Op. cit. p. 28

<sup>66</sup>AGN//Indios/Volumen 6/1ª parte/ Exp. 729

los naturales, ante la obligación de abandonar sus antiguas estancias, fue la de internarse en la sierra baja de Tututepeque, donde buscaban refugio a una medida que trastocaba, en cierta medida, sus dinámicas de vida establecidas con anterioridad. Debido a ello, algunos naturales de la región de Guayacocotla es probable que las hayan aceptado apaciblemente, pero otros huyeron hacia otros pueblos de donde fueron obligados a salir o ser devueltos a sus sitios de congregación. Para ilustrar lo anterior, un documento de la época registra que muchos de los congregados:

ce an ydo y ban por no estar reducidos a ella muchos tributarios a los pueblos de tututepec y Chicontepeque Guatla yahualica y canteam meztitlan y atotonilco donde estan y se esconden y que conviene para que la congregacion gaya adelante que sean compelidos abolber [...] luego los entreguen a los Princyles [Principales] del y personas que fuesen por ellos dandoles favor y ayuda para que los saquen y los lleven a las dichas congregaciones no consintiendo ocultarlos ni defenderlos sopena de suspension de sus oficios y de que su costa yra persona.<sup>67</sup>

La referencia a que muchos se van o han ido a dichos pueblos por “no estar reducidos a ella muchos tributarios” puede llevarnos a plantear que los pueblos citados ya se encontraban reducidos o congregados desde antes de 1592, pero no del todo habitados. Así como la probabilidad de que durante las congregaciones muchas estancias y pequeños poblados pudieron haber desaparecido; por la movilidad de los naturales de muchos pueblos en busca de protección o de lugares inhóspitos para evitar la evangelización y la congregación. Entre los movimientos de población es probable se encuentre el de los tepehuas de Huehuetla y otomíes asentados en la zona norte del estado de Hidalgo, conocida también como “la sierra baja”, quienes a la postre pudieron haber sido congregados en su asentamiento actual, siguiendo el mismo criterio de la lengua o la nación. Lo cual aún está pendiente por demostrar por no haberse localizado documento alguno que así lo confirme.

Otro documento que nos da cuenta de las medidas tomadas para lograr la congregación de los pueblos de la sierra es uno fechado en diciembre de 1592, en el cual el Virrey Luis de Velasco manda a

Pedro de portes a cuyo cargo esta la Reducion de los yndios de la Prosia. [Provincia] de guayacocotla, bien savease la yncomodidad que causa con la pretension de la congregacion con la fuga que se ven especialmente, los que se ban a el Pu° [pueblo] de tututepec [Tututepeque] donde se ocultan y no aprovecha diligencia para sacarlos antes van dando la ocasion para que los otros jagan lo mismo y conviene Repararlo. Y asi los mando para lo enviase

---

<sup>67</sup>AGN/Indios (58)/Volumen 6/1ª parte/exp 652/foja 173v

personas a ese dicho Pu° de tututepec que jaga lo posible para sacar todos los dichos indios, que se oviesen ydo fuesen juyendo de la dicha Congregacion los compela a bolber a donde salieron y proceda a prision y castigo contra el gobernador aldea dese Pu° de encontrare culpador de la fuga y la detension de los tales yndios.<sup>68</sup>

La orden de congregación, sin embargo no se empezó a cumplir hasta junio de 1594. Como lo demuestra otro documento emitido por el virrey Luis de Velasco donde ordena al cabo Pedro de Portes, congregador de los naturales en la región de Guayacocotla y Chicontepec, Veracruz, para que

saque de las partes y pueblos donde se ubieren ydo y estuviesen y los redusca a sus pueblos y puntos ya yzo deligencia sinquello no sea conseguido, ni yzo cada rreduccion porque los yndios gobernadores y Principales de los pueblos de Tututepec y otros donde se an entrado lo ympiden y los esconden y no los entregan [...] con vara de justicia baya a este pueblo de Tutotepec y prenda a don Franco. de Vsco. gobernador del y a nicolas de tolentino y a don X°Pual de agosto rregidor y a lucas tec Xolo y a los demas tequittlatos que le pareciere convenir y los lleve y tenga presos en el dicho pueblo de guayacucutla y chicontepec los yndios que dellos se obieren ydo y entrado de los otros juntos en el dicho de tututepec y sus sujetos con sus mugeres hijos y aprendas para que permanescan en ellos como por mi esta mandado y mdo. a los gobernadores y principales de los demas pueblos donde constare averse ydo algunos de los Nas. Indios los den y entreguen a cabo P° deportes [Pedro de Portes], o a la persona que por ellos enbiare sopena de suspension de cargos y se prosedera contra ellos y a los alcaldes mayores y Justicias en cuya juridiciones estuvieren.<sup>69</sup>

El refugio buscado por los naturales de Guayacocotla en la sierra de Tututepeque, con el consentimiento de sus gobernadores, a quienes se les mandó aprehender por dar protección a los que iban huyendo de las reducciones es una muestra que el pueblo de indios de Tututepeque ya se encontraba congregado posiblemente desde antes de 1557, fecha en que se data la fundación de la iglesia del lugar. Sin embargo, también existe la posibilidad de que muchos de los que iban huyendo de las congregaciones se hayan internado en lo más profundo de la sierra baja, donde al abrigo de los bosques y cerros podían ocultarse, y posteriormente fundar nuevos pueblos.

## **I.2 La conformación regional de la sierra durante la colonia**

La historia de la colonización y la congregación de la sierra de Tututepeque, Guayacocotla, Metztlán y Tulancingo, puede ser similar a la de muchas otras regiones, algunas mas y otras menos documentadas, pero en el fondo coincidentes en las medidas aplicadas por la corona y sus reacciones. En este apartado haremos un salto cualitativo a manera de contexto, siguiendo los “indicios” y las “huellas” que nos den una idea de la

<sup>68</sup> AGN/Indios (058)/contenedor (04)/volumen (06)/exp. 401

<sup>69</sup> AGN/Indios (058)/contenedor (04)/volumen (06)/exp. 801/foja 106

conformación regional y nos permita ubicar la sierra de Tututepeque en medio de otros espacios mayores como la Alcaldía Mayor de Tulancingo, el arzobispado, “el reino de México”, en el marco de la Nueva España.<sup>70</sup> Con ello pretendemos familiarizar a los lectores en la distribución del espacio y sus complejas divisiones de orden religioso y administrativo a fin de hacer comprensibles las referencias que se hagan en lo sucesivo.

Durante los primeros años del mundo colonial y hasta el 4 de diciembre de 1786, fecha en que el rey Carlos III aprobó la *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*,<sup>71</sup> con la que se modificó la división territorial a partir de la inserción del sistema de intendencias, el extenso territorio del Virreinato estaba conformado por 23 “provincias mayores” y otras nombradas “provincias internas o de tierra adentro”. Hasta antes de 1786, una cierta cantidad de provincias conformaban un “reino”. Por ejemplo el “reino de México” estaba conformado de cinco provincias mayores que eran: “Provincia de México, Provincia de Tlaxcala, Provincia de la Puebla de los Ángeles, Provincia de Antequera (Oaxaca) y Provincia o reino de Michoacán (Valladolid)”.<sup>72</sup> A lo largo y ancho de la Nueva España y dentro de un mismo espacio se encontraban superpuestas otras jurisdicciones de orden religioso como: los obispos, los arzobispos, las cabeceras de doctrina y los pueblos de visita a cargo del clero regular y secular.

Considerando lo anterior puede decirse que en la Nueva España “existieron en forma simultánea y superpuesta dos especies de divisiones territoriales: la eclesiástica y la judicial administrativa (Audiencia) [conformada por] pequeñas jurisdicciones: Gobiernos, Alcaldías Mayores y Corregimientos correspondientes a la segunda división y que no tenían en forma alguna cohesión unas con otras. Ni mucho menos obedecían a un centro regional que fiscalizara su administración en una forma constante y cercana, sino que directamente dependían todas y cada una de un centro común, es decir, México mismo, sin importar la distancia”.<sup>73</sup>

---

<sup>70</sup> Vázquez Vázquez Elena Op. cit. p. 9 Nueva España se nombró a “a todo lo explorado por Cortés entre los años de 1521 y 1525 [...] y todo aquello que por orden del Conquistador o con los elementos que salieron de México, que se había descubierto, conquistado y poblado ya sea en parte o salamente explorado”.

<sup>71</sup> O’Gorman Edmundo *Historia de las divisiones territoriales de México* (México: Porrúa, 1997, octava edición) p. 14

<sup>72</sup> Idem

<sup>73</sup> Vázquez Vázquez Elena Op. cit. p. 10

Dentro del territorio del “reino de México” se encontraban los actuales estados de Hidalgo, Veracruz y México. En otro escalón más reducido, por ejemplo se localizaban las “provincias menores” de: Metztitlán, Pánuco, la antigua Teotlalpan, Texcoco y Jilotepec, en el marco de la provincia mayor de México”.<sup>74</sup> Siguiéndose una reducción de escala en las las divisiones territoriales antes citadas, se encontraba inserto el Pueblo de Tulancingo, elevado a Alcaldía Mayor en 1575, fecha en que “se le designó alcalde mayor con residencia [...] Aunque la orden no se cumplió hasta alrededor de un año después”.<sup>75</sup> En el mismo año, para mayor precisión el 12 de octubre, el pueblo de indios de Santa María Magdalena Tututepeque, a “petición de los naturales fue reasignado bajo la jurisdicción y administración de Tulancingo, dejando de depender de la de Metateyuca como estaba dado”.<sup>76</sup> Con lo anterior se demuestra que Tututepeque desde 1575 ya era administrado por la nueva alcaldía mayor de Tulancingo, que sería elevada a subdelegación después de 1786, en el marco de las reformas borbónicas.

Por la parte religiosa, el área de nuestro estudio estaba comprendida dentro de los límites del arzobispado de México y el de Tlaxcala.<sup>77</sup> Aunque es necesario aclarar que por su ubicación geográfica Tututepeque se encontraba en una posición de ambigüedad por estar justo en los límites de las dos jurisdicciones religiosas, razón por la que tal vez la evangelización y la congregación de los pueblos de la sierra baja pudo haberse dado de forma tardía o más lentamente, comparada con otros casos, tal como lo demuestra la “carta consulta hecha por el Alcalde mayor de Tulancingo a mediados del siglo XVIII,

---

<sup>74</sup> Ruiz de la Barrera Rocio *Breve historia de Hidalgo* (México: Fideicomiso historia de la Américas, Serie Breves Historias de los estados de la República Mexicana, FCE, 2000) p. 49

<sup>75</sup> Gerhard Peter Op. cit. p. 346

<sup>76</sup> AGN/General de Parte (051)/ Volumen 1/Expediente 182-183

<sup>77</sup> “El Arzobispado de México pasaba de mar a mar, teniendo la costa de la Huasteca en el Mar del Norte o Seno Mexicano, y la de Acapulco en el Océano Pacífico, llamado antes Mar del Sur. Comprendía lo siguiente: 1º El Distrito Federal y los tres estados actuales de México, Morelos e Hidalgo; 2º el estado de Queretaro; 3º la Huasteca potosina...El obispado de Tlaxcala, con asiento en Puebla Comprendía lo siguiente: 1º Los estado a actuales de Tlaxcala y Puebla. 2º Casi todo el estado de Veracruz, menos dos cantones septentrionales: Tantoyuca y Ozuluama, pertenecientes a la mitra de México; tres cantones del sudeste completos: los de Tuxtla, Acayucán, Minatitlán y además una parte del cantón de Cozamaloapan administrado todo ello por la mitra de Oaxaca. 4º los cinco distritos de Allende (Ayutla), Álvarez (Chilapa), Guerrero (Tixtla) Morelos (Tlapa) y Zaragoza (Huamuxtitlán) en el estado de Guerrero.” Elena Vázquez Vázquez Op.cit. pp. 126-127

en la que pedía la congregación de los naturales que aun estaban muy acostumbrados a vivir dispersos en los montes y barrancas”.<sup>78</sup>

En suma, el pueblo de indios de Santa María Magdalena Tututepeque formó parte de la Alcaldía Mayor de Tulancingo, inserto dentro de la provincia mayor de México y del Reino de México. Eclesiásticamente estuvo bajo jurisdicción del arzobispado de Tlaxcala, que posteriormente sería conocido como Obispado de la Puebla. Fue un pueblo de indios cabecera de gobierno y de doctrina o curato administrado por religiosos agustinos, que sujetaba a un número importante de Pueblos de visita, estancias y barrios de la sierra alta y sierra baja del actual estado de Hidalgo.<sup>79</sup>

Durante la “Tercera Visita Eclesiástica del Obispo [de la Puebla] Juan de Palafox y Mendoza: 5 de febrero y el 27 de junio de 1646”, documentó lo encontrado en su camino hacia el pueblo de indios de Tututepeque durante los días 20 y 26 de febrero de 1646.<sup>80</sup> Primero señaló haber pasado por el sitio conocido como “El cirio” (un cerro con características fálicas) que se ubica en el actual municipio de Tenango de Doria o pueblo de indios de San Agustín Tenango, como se le conocía en la época novohispana. El prelado registró que San Agustín Tenango era un pueblo de visita de Tututepeque. En este primer pueblo el obispo mencionó haber “confirmado a 224 indios para que no se cansasen en ir hasta su cabecera”, Tututepeque.<sup>81</sup> Esta referencia nos da cuenta de la condición de sujeción en lo político y lo religioso de los indios de Tenango.

El obispo Palafox continuó su recorrido hacia la sierra baja en busca del pueblo de indios de Tututepeque y la descripción que hizo, aun cuando pareciera exagerar, nos da una idea la conformación geográfica y social de la región a mediados del siglo XVII. Aunado al asombro que le causó el descubrir que ninguno de los clérigos a cargo de Tuto hablaba otomí, nahuatl o tepehua. Lo describió de la siguiente forma:

---

<sup>78</sup>AGN/Infidencias/Volumen 1/expediente 1/”Expediente formado sobre el tumulto acaecido en el pueblo de Tututepeque de la jurisdicción de Tulancingo (1777)”.

<sup>79</sup> Gerhard Peter Op. cit p. 347

<sup>80</sup>De Palafox y Mendoza Juan *Relación de la Visita Eclesiástica del obispo de Puebla (1643-1646)*. Transcripción, introducción y notas de Bernardo García Martínez (México: Editorial Nuestra República, 1997) pp. 91-94. En un pie de página, Bernardo García Martínez, menciona que “Tututepec fue un antiguo altepetl extenso y complejo de cuya historia colonial se conoce muy poco”.

<sup>81</sup> Idem.

[...] Está en una eminencia altísima. La iglesia parroquial es grande y buena; su invocación, Santa María Magdalena. Los indios del partido son muchísimos y se juzga que llegan a ocho mil, divididos en más de 40 visitas; lenguas mexicana, otomí cerrada y tepegua y algo de totonaco.

Era prior Juan de Alfaro. Es casa cuyos aprovechamientos pertenecen al padre Mendoza. Los indios han hecho muchos ornamentos y plata; son muy gruesos los emolumentos. Tampoco tienen títulos y en todo están como los demás. Es la administración más perdida y lastimosa de todas porque, sobre no tener títulos, que es lo principal, siendo los indios la mayor parte otomites y tepeguas, y los otros mexicanos, no tienen lengua alguna destas [...] y siendo más de cuatro mil los que había de confirmación, sólo se confirmaron 514. Para que no viese yo que se hallaban sin lengua llamaron a un religioso que era prior actual [...], el cual se hizo (pasar por) ministro hasta que él mismo confesó que no lo era; disimulé en todo y formé el día siguiente el auto secreto que está en la visita [...]<sup>82</sup>

De la visita realizada por el obispo de Puebla en el año de 1646 es importante destacar que enuncia una primera *división eclesiástica* de la sierra de Tututepeque, la que podría considerarse un antecedente de lo que en un futuro sería el fraccionamiento de uno de los pueblos de indios más extensos de la Alcaldía mayor de Tulancingo, cuando menos en lo religioso; proceso que se continuó hasta mediados del siglo XVIII. Aun cuando la división eclesiástica sugerida por Palafox y las de nuestro interés están separadas por casi un siglo, ésta sienta los precedentes para imaginar cómo estaba conformado este pueblo de indios y cómo fueron dándose las divisiones y separaciones hasta llegar casi a su completa desaparición. La división que propuso el Obispo en 1646 decía que:

Este beneficio, si se remueve a los religiosos, es forzoso dividirlo en tres: uno que haga la cabecera, Tututepec, con diez o doce visitas; otro, San Agustín Tenango, con otras tantas de tierra fría; otro para los restantes de tierra caliente. Está llena de idolatría; no oyen misa sino una vez al año. Es gravísimo el escrúpulo que debe causar el ver esto así; avisaré a Su Santidad. Celebré ordenes en aquella iglesia, sábado, segunda semana de cuaresma, día de san Matías, a un sacerdote clérigo y quince padres dominicos.<sup>83</sup>

Cabe aclarar que no se encontró documentación que confirmara la división de estos pueblos como lo propuso el obispo en 1646. Sin embargo, si enuncia las posibles antecedentes de las divisiones que se realizaron a mediados del siglo XVIII, cuando Tututepeque, San Agustín Tenango y San Andrés Achitepec fueron reconocidos como pueblos de indios cabecera, tal como se demostrará en otro capítulo relacionado con el proceso histórico de nuestro interés. Por otra parte, contamos con evidencia documental donde se registra un conflicto entre los naturales de San Agustín Tenango y Tututepeque, en el año de 1657. En el documento todavía se cita al primero como pueblo sujeto al segundo, pero puede ser éste un antecedente de que estaban próximos

<sup>82</sup> Idem.

<sup>83</sup> Ibidem. p. 93

a separarse los naturales de San Agustín Tenango debido a que el conflicto es por la elección de la república para ese año.<sup>84</sup>

Otro documento colonial, que nos da cuenta de la vecindad histórica de los otomíes y tepehuas, es una solicitud de 15 de marzo de 1698, elaborada por “Sebastian Vasquez y otros Gover. Alcaldes y naturales de la Doctrina del pueblo de tututepeque de la Jurisdiccion de Tulanzingo” en el cual solicitan que el:

reverendo Padre Provinsial del orden de sn Agustin presentase a el señor obispo de la puebla, a quien toca la doctrina de este pueblo sujeto de mi parte, sujeto que entendiese y hablase los ydiomas otomí y tepegua, para que se ocupase de los ministerios, en Razon de que, el ministro ynterino que esta en este Partido de Tututepeque, solo entiende y habla el ydioma otomí [...] para administre doctrina a los natts. [naturales] Del pueblo de tultepeque [Tututepeque] de la Jurisn. de tulanzingo pa q por este medio se consiga su alivio de los natts. y no se substraigan de sus Pueblos.<sup>85</sup>

Lo que este documento nos muestra es que San Benito Huehuetla, pueblo de indios mayoritariamente habitado por los tepehuas, hasta 1698, aun seguía sujeto a Tututepeque, cuando menos en lo doctrinal, debido a que la petición la elevó el gobernador de éste pidiendo un cura que hablara otomí y tepehua, la segunda lengua era y es hablada principalmente en Huehuetla.

En la Visita pastoral del obispo Palafox no se hizo registro alguno de San Benito Huehuetla, aunque es probable que se encontrara dentro de los más de 40 pueblos de visita de Tututepeque. De igual forma no se localizó documento alguno que diera cuenta de su congregación. Sin embargo, es destacable que el Obispo Palafox señala que la mayor parte de la población estaba conformada por “otomíes, tepeguas y una minoría de mexicanos”, lo que demuestra la presencia de ambos grupos étnicos desde tiempo atrás. Actualmente en el municipio de Huehuetla, Hidalgo, se encuentran la mayor parte de la población tepehua de nuestro país, su asentamiento o congregación en ese lugar aún está por escribirse. Mientras que los otomíes se encuentran dispersos entre los actuales municipios de Tenango de Doria, San Bartolo Tutotepec y el mismo Huehuetla.

El recorrido por el pasado prehispánico y primeros siglos coloniales de la sierra de Tututepeque como ya se comprobó es sumamente complejo, sin embargo, consideramos

<sup>84</sup>AGN/Indios (058)/contenedor 12/Volumen 21/expediente 12/enero 12 de 1657.

<sup>85</sup>AGN/ Indios (58)/ contenedor 19/ Vol 33/ Exp. 278,fojas 222v 223r

que si fue posible construir una imagen regional uniendo cada una de las huellas históricas citadas por fuentes bibliográficas y de primera mano.

## Capítulo II

### La primera mitad del siglo XVIII: Tiempo de luces, ajustes y desajustes

#### Preámbulo del cambio: conflicto electoral y rebelión espiritual

Para los investigadores Enrique Florescano e Isabel Gil, el siglo XVIII no inicia con el fin cronológico del XVII, lo ubican “entre los años de 1760-1821, porque entre esas fechas ocurren las transformaciones mayores que dan a esta época una personalidad propia. Durante esos años se ensaya la reforma política y administrativa más radical que emprendió España en sus colonias”,<sup>86</sup> las reformas borbónicas. Sin embargo, para los efectos de nuestra investigación juzgamos necesario iniciar con un preámbulo que nos de un poco de claridad entre un antes y un después de los cambios que estaba por venir después de la mitad del siglo. De igual forma para no romper con la cronología que venimos dejando ver a lo largo de los diversos capítulos.

Una vez hecha la aclaración anterior, iniciamos nuestro recorrido partiendo de los primeros años del siglo ilustrado y su devenir en la sierra hidalguense. Tomamos como referente dos documentos históricos que nos acercarán un poco a la realidad de los pueblos de indios del lugar y a las historias que significaron la conexión entre un siglo y otro. Nos referimos, en concreto, a un par de documentos coloniales: uno situado en Tututepeque, la cabecera de gobierno y otro en los pueblos de la parte más baja de la sierra, sujetos al gobierno y doctrina de San Agustín Tenango. En ellos, entre otras cosas, se registra un ejemplo de los conflictos internos a causa de la elección de gobernador en 1714 y las muestras de inconformidad por los excesos cometidos por un cura vicario en 1724. Del análisis de los documentos podremos obtener una idea parcial de la conformación geográfica de un sector de los pueblos que ocupaban la sierra y las disputas por obtener el cargo de gobernador en la cabecera.

Si bien los documentos no nos permiten generalizar, cuando menos nos proporcionan una idea del contexto de entrada a una nueva época, el siglo ilustrado que estaba comenzando. A partir del análisis de la documentación localizada nos fue posible detectar algunos de las tensiones existentes entre los naturales de este pueblo, antes del desdoblamiento de las reformas borbónicas.

---

<sup>86</sup> Florescano Enrique e Isabel Gil “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808” en *Historia General de México, Tomo I* (México: COLMEX, 1997) p. 473

En noviembre de 1714, en el pueblo de indios de Santa María Magdalena Tututepeque se originó un conflicto por la elección del cargo de gobernador para el año, lo cual fue considerado “materia grave” por la formación de dos “parcialidades” de naturales que se disputaron el cargo. Una encabezada por el gobernador en función (1714) Manuel García y otra por Esteban Tolentino.<sup>87</sup> La forma en que se presenta en el documento la “parcialidad” de los Tolentino nos ofrece una clara idea acerca de los caciques principales que venían ocupando el cargo de gobernador en el pueblo de Tututepeque y cómo éste cargo llegaba a estar en manos de “linajes” familiares que se disputaban acceder a él, posiblemente por los beneficios que se obtenían,<sup>88</sup> empleando para ello las vías legales para resolver sus diferencias actuales y posiblemente históricas.

El documento pudiera contener verdades o mentiras o una combinación de ambas, pero lo importante es que nos fue de utilidad para afirmar lo anteriormente señalado, aquí un pequeño botón de muestra:

Dn Esteban de Tolentino, Dn Agustin de Tolentino y Dn Cristobal de Tolentino herms, [hermanos] yndios casiques i principales del pueblo de tototepec jurisdision de Tulancingo Dn Jup de Tolentino y Dn Matias de Tolentino, por los naturales de dicho linage como mior aia lugar en dichos, puesto a los pies de la grandesa de V exa desimos qe Manuel Garcia nuestro gobernador actual de los Naturales de aquel pueblo con el motivo de quererse mantener por relescion en dicho gobierno y aliado de Dn Francisco de Sn Agustin yndio de dicho pueblo y otros de su parcialidad ocurrieron malisiosamente ante la grandeza de V exa poniéndonos calumnias y disiendonos que eramos unos Mulatos [...] yo el dicho Dn Esteban de Tolentino como consta en el superior gobierno de V exa he sido en otro pueblo dos años gobernador de aquellos naturales y le consta de mior, buen proceder a la justicia de aquel partido [...] qe solo le movio a ello querer mantenerse en dicho ministerio para quitarnos a cualquiera de nosotros el derecho de ser electos este presente año [...] dicho gobernador trae alborotada aquella doctrina motivando con su parcialidad, inquietudes y desinsiones, con nuro linage solo afin de perjudicarnos, además de ser supuesto todo qto tiene articulado [...] el dicho gobernador tiene causa fulminada por dicha justicia sobre averse amotinado los naturales de dicho

<sup>87</sup> El documento relacionado con el conflicto por el cargo de gobernador de Tututepeque en el año de 1714 y lo que a él se refiera en este apartado está contenido en: AGN/Indios (058)/contenedor 22/volumen 39/exp 109 “Para que Manuel Garcia gobernador del pueblo de tototepec de la Jurisn. De Tulancingo se mantenga en el gobierno ya este Esteban Tolentino del mismo pueblo le haga el Alcalde Mayor El apercevimiento a fin de sosegar a los naturales de sus parcialidades y de reducirlos a unión y concordia en la forma que se previene” (1714).

<sup>88</sup> Véase Taylor, William “Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca” en Romero Frizzi Ma. de los Ángeles (Comp.), *Lecturas históricas de Oaxaca, Época Colonial* (México: INAH, 1986); Mendoza *Los bienes de comunidad y la defensa de las tierras en la Mixteca oaxaqueña* (México: Senado de la República, 2004) y *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas* (México: FCE, 1987); García Bernardo *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700* (México: COLMEX, 2005); Van Young, Eric *La crisis del orden colonial. Estructura Agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821* (México: Alianza Editorial, 1992);

pueblo e ystadolos pa qe pusiesen las Mos, y quitasen la vida al Rdo pe Fray Manl Venites cura Mro. De Doctrina.<sup>89</sup>

A partir de la forma en que los indios de Tututepeque se presentan, argumentan sus demandas y denuncias nos ofrece una muestra de que posiblemente un viejo linaje de caciques y principales, los Tolentino, venían ocupando los cargos de la república desde hace un buen tiempo. De igual forma se documenta la rotación de cargos en la cabecera de gobierno y la reelección, pero también indican que las “parcialidades” podían recurrir a cualquier argumento con tal de descalficarse unos a otros a fin de mover la balanza hacia uno u otro bando, llegando incluso a acusarse hasta de “mulatos”.

De observancia importante es la acusación de que Manuel García, su gobernador actual, era de “nuro linaje”, que “traía la doctrina alborotada” y tenía una causa fulminada por “amotinamiento”: una de las acciones a las que frecuentemente recurrieron los naturales de la sierra de Tututepeque, durante la segunda mitad del siglo XVIII o desde antes si consideramos el de 1714, para manifestar su inconformidad ante cualquier situación que pudiera afectar su espacio y dinámica social,<sup>90</sup> ya sea interna o externa. En la controversia por la elección de gobernador, encontramos también un ejemplo de que a partir de las diferencias e intereses particulares posiblemente se alimentó la práctica constante del amotinamiento de los naturales de la región para resolver sus conflictos antagónicos e históricos.<sup>91</sup>

La “investigación secreta” para que los fiscales de la Real Audiencia pudieran emitir la resolución de este asunto estuvo a cargo de “Dn Josep Regil comisionado de la Real Justicia de la jurisdiccion de Guaia Cocotla y Juan Romero teniente del pueblo de tlachichilco jurisdiccion de chicontepec”. Dato curioso, no fue realizada por las autoridades coloniales de la Alcaldía Mayor de Tulancingo como debía de corresponder. Todo se resolvió en el mes de enero de 1715 con la emisión de un documento donde se mandó al alcalde mayor de Tulancingo que:

apersiva a Dn Estevan Tolentino severamente se contengan de sostener e inquietar a los Naturales tratando de sosegar sus parsialidades y de reducirlos a unión y concordia pa qe sese la division en qe parece se hallan y los litigios a qe con ella se provocan por qe de lo contrario pasare luego qe se les justifique alguna cosa de los mencionados a tomar la resolusion de qe se

<sup>89</sup> AGN/Indios (058)/contenedor 22/volumen 39/exp 109 “Para que Manuel Garcia gobernador del pueblo de tototepc de la Jurisn. De Tulancingo se mantenga en el gobierno ya este Esteban Tolentino del mismo pueblo le haga el Alcalde Mayor El apercevimiento a fin de sosegar a los naturales de sus parcialidades y de reducirlos a unión y concordia en la forma que se previene” (1714).

<sup>90</sup> Carlos Ruben Ruiz Op. cit.

<sup>91</sup> Ibidem.

expelan del pueblo y a las que condignamente no se rieren para que a ellos sirva de escarmiento y a los demás de exemplar, y para que más perfectamente se consiga este fin el mismo alcalde mayor aplique de su parte, todo su selo y actividad afin de aquietarlos y conminarlos.<sup>92</sup>

En el documento relacionado con la controversia electoral de 1714 nos ilustra uno de los conflictos existentes al interior de los pueblos de indios y la lucha por el poder. Situación que pone en tela de juicio algunos planteamientos románticos de que en ellos todo era armonía. Además de que esto pudo haber sido una de las posibles causas de las posteriores separaciones y divisiones de los pueblos de indios que conformaban el amplio territorio de la cabecera.

Por otra parte, en el verano de 1724, la sierra baja de Tututepeque, principalmente la parte ubicada en la región de “los pueblos de abaxo”, nuevamente sería noticia en la Real Justicia porque en ese año se realizó una “rebelión espiritual y doctrinal” de varios pueblos a causa de los excesos del vicario Fray Joseph Caveza de Vaca “cura propio del Pueblo y Doctrina de San Agustín Tenango, jurisdicción de Tulancingo, del obispado de Puebla”.<sup>93</sup> En la suma de documentos se encuentran asentadas las posturas de los naturales, los testigos y la del fraile, quien envió un documento a Don Juan de Acuña, Marqués de Casa Fuerte y virrey de la Nueva España.

El 24 de octubre de 1724 Fray Joseph Caveza de Vaca manifestó que por procurar reducir a los naturales:

a vida Católica, no solo me han negado las justas ovenciones conforme a Arancel, de que me deven docientos pesos poco mas o menos, sino que desde la Vispera del Angel San Miguel<sup>94</sup> se han sublevado en lo espiritual y Doctrinal siete pueblos nombrados santa Urzula, san Guillermo, san Benito Huehuetla, san Antonio Azicattlan, santta Ines, san Clemente y santa María<sup>95</sup>, impidiéndome y a mi Vicario el ir a vicitarlos conforme al Concilio Mexicano negándose del todo a ser administrados, así desde entonces no se bautizan los Parvulos, ni los maiores oien Miza, ni me llaman para Confezar los enfermos sino que están viviendo como bruttos i para que esto tenga el remedio que necesita se a de servir V Exa; demandar seme libre despacho

<sup>92</sup> AGN/Indios (058)/contenedor 22/volumen 39/exp 109 (1714) Loc. Cit.

<sup>93</sup> Los documentos relacionados con la “rebelión espiritual de los pueblos de abajo” está contenida en AGN/Indiferente Virreinal/ cajas 1000-1999/ caja 1226/ exp. 016 (Indios caja 1226). “Autos de pedimto. Fr. Joseph Caveza de Vaca del orden de Sn Agustín Cura ministro del pueblo de Tenango sobre que el Alcalde mor. de Tulancingo Compela a los natues. a que obedezcan a su Cura” (1725).

<sup>94</sup> El tiempo en que los naturales de los “pueblos de abajo” decidieron rebelarse en lo doctrinal y espiritual es posible plantearse como algo simbólico porque normalmente, durante ése mes, en los pueblos de indios se celebraba la “fiesta de los elotes”. Frecuentemente durante los últimos días del mes de septiembre, en algunos casos específicamente el día 29 de septiembre, día del arcángel San Miguel, como hasta la actualidad lo hacen los tepehuas del municipio de Huehuetla y posiblemente otros pueblos.

<sup>95</sup> Seis de los siete pueblos a los que se hace referencia en el documento después de 1794 pasaron a ser sujetos de San Benito Huehuetla, erigido en cabecera después de este año. Sólo Santa María continuó, hasta la actualidad, bajo la jurisdicción de San Agustín Tenango.

para que el Alcalde maior deva no de gravar penas redusqa a dichos naturales i les compela a la ovediencia que en lo espiritual me deven tener, i a que me paguen las ovenciones que me estuvieron deviendo, i las que fueren causando conforme a Aransel, haciendo averiguación contra los cavesillas, i principales factores, a quienes aprehenda i siga causa.<sup>96</sup>

Ante la solicitud del Fraile Caveza de Vaca un fiscal de la Real Audiencia mandó a “Juan Ariel de Arivey Lapalenque Alcalde Maior por su Magd. desta jurisdiccion” de Tulancingo, que hiciera las averiguaciones pertinentes. Ordenando éste a Juan Sidones Rosales, teniente General de la jurisdicción, que “Luego que pase la Semana Santa y Pascua de Resurrecion pase a el pueblo de tenango en donde execute todas las diligencias”.<sup>97</sup> Según se desprende de los documentos, las averiguaciones se ordenaron realizar hasta el mes de abril de 1725. Del análisis de las diligencias practicadas es posible hacer una reconstrucción geográfica y social de los “pueblos de abajo”. Veamos lo que nos dicen.

En su testimonial, Joseph de Monroy, español natural del pueblo de Cempoala, declaró que:

el pleito conque oy se hallan [los naturales] con el Rdo. Joseph Cabeza de Baca cura ministro desta doctrina se orixino porque siendo la obligacion de los naturales de esta doctrina el haserles a este convento y a su Prior [...] Una tanda de savanillas. que son quatrocientas savanillas en cada mano. dandoseles el algodón para ellas y quatro an de manufactuar. les abia echo y aserseles a fuerza otras dos tandas de dichas sabanillas. de a quatrocientas. Cada una en este año. Sin embargo de averle echo las de obligacion Y que destas dos no se les avia querido pagar la manufactura y esta era la razon por la que estos naturales se abian sentido de su Cura Ministro.<sup>98</sup>

La referencia anterior nos lleva a concluir que posiblemente en el año de 1724 en la sierra de Tututepeque el *repartimiento* obligatorio de los “siete pueblos de abajo” comprendió en una tanda de sabanillas de algodón, cantidad que se calcula en 800 piezas como obligación y el exceso del ministro consistía en que les hizo hacer dos tandas más sin el pago por la manufactura.<sup>99</sup>

<sup>96</sup>AGN/ Indiferente Virreinal/ cajas 1000-1999/ caja 1226/ exp. 016 (Indios caja 1226). “Autos de pedimto. Fr. Joseph Caveza de Vaca del orden de Sn Agustín Cura ministro del pueblo de Tenango sobre que el Alcalde mor. de Tulancingo Compela a los natues. a que obedezcan a su Cura” (1725).

<sup>97</sup> Ibidem.

<sup>98</sup>AGN/ Indiferente Virreinal/ cajas 1000-1999/ caja 1226/ exp. 016 (Indios caja 1226)/ (1725) Op. cit.

<sup>99</sup> Para mayor documentación sobre repartimiento véase Menegus Margarita. *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas* (México: Instituto Mora, 2000); Arias Patricia. *Industria y Estado en la vida de México* (México: ColMich, 1990); Solís Gabriela. *Trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco 1540-1730* (México: CIESAS, 2003) y Gómez Aurora. “La industria textil en México” en *Lecturas de Historia Económica Mexicana Otras publicaciones en series* (México: ColMich, 1999).

Por otra parte, el análisis minucioso de los documentos, hace posible determinar que los siete pueblos rebelados eran “suxetos de la cabecera de tributos” y gobierno de San Agustín Tenango debido a que se ordenó a:

dn Pedro de Albarado yndio govr. desta cabesera que acompañados a sus Alcaldes baxen a los referidos pueblos de abaxo. En compañía de su Cura Ministro y agan que todos los natus. de dichos pueblos le den las obediencias a su parrocho Que asistan a misa y a la doctrina cristiana acariciando a dichos natus. [Naturales] con toda sagacidad y sin alborotarlos ni amedrentarlos con ningunos y que lo cumplan [para que no se] largasen sus pueblos. Y se fueran a meter a los montes [como] Ya avian echo los naturales de san Guillermo.<sup>100</sup>

En suma, el pueblo de indios de San Agustín Tenango en el año de 1725, posiblemente ya era un pueblo de indios cabecera de doctrina y de gobierno, separado de su antigua cabecera, Santa María Magdalena Tututepeque, debido a que ya contaba con un gobernador encargado de recaudar los tributos de otros pueblos sujetos a él. Los siete pueblos de abajo, para precisar el dato, según los documentos, sólo contaban con “Alcaldes y Topiles” (lo cual indica su condición de sujetos), quienes se negaron a asistir al llamado del gobernador en turno para responder por la rebelión espiritual de los pueblos bajo su mandato. Otro dato que hace posible esta suposición es el registro de la existencia de un “conbento” donde hacia residencia “fray Joseph Caveza Cura ministro de aquella doctrina y Prior actual en este conbento de tenango”,<sup>101</sup> al cual le entregaban las sabanillas en calidad de tributo, servicio eclesiástico o repartimiento.

Por otra parte, durante este proceso, se registró un cambio de Alcalde Mayor en la jurisdicción de Tulancingo, lo cual se demuestra porque el escrito posterior al mes de junio de 1725 está firmado por Dn Juan de Ordanegui y Luxan y no por Lapalenque, quien lo había hecho en fecha anterior. En el nuevo escrito Ordanegui mandó:

A el gobernador de El partido de tenango desta juridicion para que hisiese el entero que avia de haver echo. Un mes al de los Reales tributos de aquel Partido que son de su cargo. Me dixo no lo avia echo por el motivo de decir los yndios que miEntras no les quitasen al El cura Ministro Que lo es el Rdo. Pe. Fr. Joseph Cabeza de Baca Relixioso de El orden de El Sr. Sn Augustin y Prior actual. En El Conbento de El referido pueblo de tenango. no podian dar cumplimiento a dicha paga de Rs. tributos.<sup>102</sup>

Como se percive en el documento la negación al pago de tributos era una medida a la que recurrieron los naturales de la sierra de Tututepeque para lograr expulsar de su jurisdicción al vicario que abusaba de ellos. Meses después de iniciado el conflicto y

---

<sup>100</sup> AGN/ Indiferente Virreinal/ cajas 1000-1999/ caja 1226/ exp. 016 (Indios caja 1226)/ Op. cit.

<sup>101</sup> Ibidem.

<sup>102</sup> Ibidem.

ante la amenaza de “poner en la cárcel” al gobernador actual por el “atraso en la recaudación de reales tributos “Dn Pedro de Albarado. Governador Don Antonio Franco. Alcalde y demas oficiales de Republica, comun y Naturales del Pueblo de San Agustin Tenango”,<sup>103</sup> presentaron en agosto de 1725 un escrito donde describieron los excesos cometidos por el ministro Caveza de Vaca. Valiéndose de diversos argumentos los naturales pidieron la destitución del vicario, como moneda de cambio para volver a pagar el tributo que les correspondía. Entre otros, mencionaron que:

hase trabajar a las Doncellas en sus siembras de frixol que manda sembrar, y a los naturales de dichos pueblos los hace cultivar y sembrar su mais sin pagarles estipendio alguno que asi todo el año: Y de mas a mas hace traer cargas de algodón para que las indias se las escarmenen y limpien hasiendolas tejer mantas de a sinco baras. Como tambien a los yndios les da seis pesos para que vayan ala Zierra a comprar cargas de piloncillo para que ellos mismos los vendan y desto le dan quatro pesos a dicho cura con que por todo le dan dies pesos sin pagarles nada: Como tambien la sal la reparte a fuerza y de esta se le entrega su dinero hziendolo todo grangeria.<sup>104</sup>

Difícil es precisar si las acusaciones eran ciertas, pero si las aceptamos como verosímiles, hacen posible plantear que la lejanía de la sierra y la vigilancia escasa sobre los religiosos, estos probablemente si las cometían (en algunos casos) para obtener beneficios propios. La situación orilló al Alcalde Mayor de Tulancingo a que el 25 de agosto de 1725 realizara una consulta para terminar con los “exesos dignos de pronto reparo” solicitando al Arzobispo le “provea de Cura Ministro a aquel Partido, refiriendo a otro religioso en el interior q eche mas averiguación” para “atender a el alivio y consuelo destes Naturales y que estos se restituyan a su pueblo”.<sup>105</sup>

Hasta aquí una imagen brumosa sobre la realidad social de los naturales de Tututepeque que si bien no parecieran estar ligadas una con otra, nos muestran un pasaje histórico de las dos primeras décadas del siglo XVIII en la sierra. Por un lado estaba el conflicto interno por la elección de gobernador entre los pueblos de abajo y los pueblos de arriba y por el otro una tensión externa provocada por los abusos en el repartimiento del cura vicario de la cabecera de doctrina de San Agustín Tenango. Situación que en ocasiones provocaba que los naturales de los pueblos sujetos se aventuraran a ir a vivir a los montes y cerros abandonando sus casas.

---

<sup>103</sup> Ibidem.

<sup>104</sup> Ibidem.

<sup>105</sup> Ibidem.

## II.2 Las reformas borbónicas: Cuña de mediados del siglo XVIII

A lo largo del tiempo en la historiografía mucho se ha escrito y debatido en torno al llamado siglo de las luces y su impacto en la sociedad novohispana del siglo XVIII, principalmente a partir de la puesta en marcha de las reformas borbónicas.<sup>106</sup> En este apartado no se propone hacer un análisis profundo de las medidas adoptadas por la casa de los Borbones, que había relevado a los Hasbsburgos en el principio cronológico de este siglo. De lo que se trata es de poner en el escenario este fenómeno que pudo significar la llegada de grandes cambios, ajustes y desajustes después de la segunda mitad del siglo XVIII. Los cuales se manifestaron en todos los rincones del mundo colonial y con certeza también impactaron en la sierra de Tututepeque.

El principal promotor de las reformas borbónicas y sus medidas de orden administrativo y económico en la Nueva España fue José de Gálvez. Este ilustre personaje durante los años de 1765-1771 fungió como visitador general y posteriormente fue puesto al frente de la Secretaría de Despacho de Indias de 1776 a 1787.<sup>107</sup> Desde allí, con certeza puso en marcha el programa borbón, encaminado a recuperar el poder que habían consolidado a lo largo del antiguo régimen diversos grupos ligados por intereses, entre los que se encontraban: la iglesia, el Consulado de comerciantes, los hacendados y mineros.<sup>108</sup>

Para lograr su cometido los reformadores emitieron una diversidad de decretos, leyes, reglamentos, prohibiciones, etc., enfocados todos a la erradicación de un viejo régimen que desde los siglos anteriores impedía una mayor aportación económica de la colonia a su metrópoli, con sede en España. Es así como en 1717 se prohibió la fundación de nuevos conventos en América; en 1734 se prohibió el reclutamiento de novicios por término de diez años; se prohibió a los religiosos participar en la redacción de testamentos y se expulsó a los jesuitas en 1767. De igual forma se decretó la Real Odenanza de Intendentes en 1786; se dieron cambios al interior de la Real Audiencia; se

---

<sup>106</sup> Véase Florescano Enrique e Isabel Gil “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808” Op. cit. pp. 473-589; Margarita Menegus, “Las reformas borbónicas en las comunidades de indios (comentarios al reglamento de bienes de comunidad de Metepec)” en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano* (1986). (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1988, Tomo I pp755-776); David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico* México: Fondo de Cultura Económica, 1975; Felipe Castro, *Nueva Ley y nuevo rey: Reformas borbónicas y rebelión Popular en Nueva España* (México, El Colegio de Michoacan/UNAM, 1996).

<sup>107</sup> García Bernardo “Las reformas borbónicas” en *Historia de México* (México: Everest Mexicana, 1985) p. 99

<sup>108</sup> Florescano Enrique e Isabel Gil Op. cit. p. 488

nombraron subdelegados de Real Hacienda; se hizo una revisión de las rentas reales y la reorganización de todo el ramo de Hacienda; se dictaron medias para rescatar el control de impuestos y se mejoró el sistema de recolección de ellos; se decretaron medidas para los ramos de industria y comercio; se procuró la fundación de cajas de comunidad; se nombraron funcionarios pagados, especialistas en administración y se fortaleció la presencia del ejercito, entre otros.<sup>109</sup>

Las reformas puestas en marcha seguramente se manifestaron en todos los ámbitos de la vida material de los habitantes de la Nueva España, pero en este caso nos interesa poner énfasis en la Real Ordenanza de Intendentes de 1786 porque a través de ella se mandó suprimir el cargo de Alcalde Mayor,<sup>110</sup> nombrándose en su lugar a un Subdelegado, con lo cual la jurisdicción de Tulancingo dejaba de ser una Alcaldía Mayor y se convertía en una Subdelegación dependiente de una Intendencia.

De esta forma el Alcalde Mayor de Tulancingo desde “1787 pasó a ser Subdelegado de la intendencia de México, con tenientes en Acasuchitlan, Atotonilco, Guascalzoya, Tenango, Tutotepec y Cinguiluca”.<sup>111</sup> Este cambio no sólo implicaba la mudanza de la denominación jurisdiccional, sino también el tipo de persona que se encargaría de administrarla. En el antiguo régimen el cargo de Alcalde mayor se compraba y después de 1787 el subdelegado (figura que sustituyó a la anterior) era nombrado por el intendente y tenía un salario asignado. Situación que pudo significar una nueva dinámica en las relaciones entre la administración jurisdiccional y los pueblos de indios, en algunos casos con saldos positivos, pero en otros tambien negativos.

En el ajedrez borbónico de nuestra región de estudio, un importante papel lo desempeñó Don Pedro Joseph de Leoz,<sup>112</sup> Alcalde Mayor de Tulancingo en el periodo que va de 1765 a 1774. Durante su administración las reformas mostraron sus rasgos más definidos y observables en un espacio de la Nueva España, la sierra de Tututepeque. Así lo demuestran los diversos documentos de la época, en donde se asentaron muchas de las medidas para “el arreglo” político, administrativo y eclesiastico del espacio habitado

---

<sup>109</sup> Florescano e Isabel Op cit pp. 473-589

<sup>110</sup> Ibidem. p. 494

<sup>111</sup> Gerhard Peter Op. cit. p. 346

<sup>112</sup> De este personaje no se encontró documentación para determinar si tuvo alguna relación con los principales promotores de las reformas borbónicas en la Nueva España, pero a partir de la documentación elaborada durante su administración en la Alcaldía Mayor de Tulancingo, entre los años 1765-1774, se puede determinar que muchas de sus sugerencias para el “arreglo de la sierra” tenían un fuerte contenido del pensamiento ilustrado, tal como se demostrará en un capítulo siguiente.

por los otomíes y tepehuas. Sin embargo, muchas de las medidas implicaron respuestas de los naturales de ese lugar; las cuales iban desde el tumulto, el amotinamiento, la asonada y la práctica de la idolatría que conjugados con tensiones internas y viejos conflictos proveyeron de diversos pasajes históricos entre los que se encuentran las divisiones y separaciones de las cabeceras de gobierno y de doctrina, tema principal de esta investigación.

En el caso de los Pueblos de Indios, los ajustes con trasfondo borbónico, propuestos por Leoz a mediados del siglo XVIII, se manifestaron a través de la instalación de escuelas de primeras letras, fundación de cajas de comunidad donde no las había, erradicación de la idolatría, congregaciones y reducciones de naturales que aun vivían dispersos en los cerros, abandono de las lenguas originarias, castigo de la desnudez y una mayor y sistemática observancia sobre los ingresos y egresos de los pueblos de indios.<sup>113</sup> Algunas de estas medidas, según se documentó, se pusieron en marcha en los pueblos de indios de la sierra de Tututepeque, pero también catapultaron diversas respuestas de parte de los actores en quienes impactaban de forma directa. Todo esto se debía, según el investigador Peter Guardino, a que “los borbones hicieron poco esfuerzo para hacer que los subalternos aprendieran de ellos y respondieran a las reformas primeramente a través de su actividad en el sistema judicial [que] fue extremadamente activo durante el periodo”.<sup>114</sup>

Como ejemplo ilustrativo de la cuña borbónica tenemos el amotinamiento de un sector importante de los naturales de Tututepeque en el año de 1771, el cual implicó un largo litigio que se cerró después de varios años. Otro ejemplo claro es el “Juicio de residencia y capitulación” que hicieron los naturales de Tututepeque contra el Alcalde Mayor de Tulancingo en el año de 1774, proceso que concluyó hasta el año de 1779, con una sentencia que pudo significar la ruina económica del capitulado y por supuesto posiblemente el de sus acusadores, los naturales del pueblo de indios representados por su república.

---

<sup>113</sup> AGN/criminal/volumen 308/expediente 1 “Tumulto e idolatria 1769”; AGN/Infidencias/Volumen 1/Expediente 1/1774. “Sobre el tumulto perpetrado pr. los Naturales del Pueblo de Tututepeq de esta Jurisdiccion contra el Parroco y Theniente de dicho Pueblo y haverlos echado de el”.

<sup>114</sup> Guardino Peter, “Capítulo Tres: Intenciones borbónicas y respuestas subalternas” en *El tiempo de la libertad. La cultura política popular en Oaxaca 1750-1850* (México: El Colegio de San Luís, El Colegio de Michoacán, Las Regiones en el Bicentenario, UAM-I, UABJO, 2009) p.186

En suma, con las reformas borbónicas se proponía “la reforma del aparato administrativo de Gobierno; recuperación de los poderes delegados a las corporaciones; reforma económica; y sobre todo, mayor participación de la colonia en el financiamiento de la metrópoli”.<sup>115</sup> Las medidas puestas en marcha por sus promotores seguramente se manifestaron en los niveles macro y micro de la estructura colonial e impactaron de forma directa en las relaciones, políticas, económicas, sociales y culturales de la sociedad. Aun en regiones distantes como la sierra de Tututepeque, que bajo los efectos de la oleada borbónica experimentaron cambios significativos, principalmente en la segunda mitad del siglo XVIII, lo que se mostrará en otro apartado de la investigación.

### **II.3 La Alcaldía Mayor de Tulancingo a mediados del siglo XVIII**

En este apartado se dará una imagen de la Alcaldía Mayor de Tulancingo a mediados de este siglo, jurisdicción bajo la cual estaba Santa María Magdalena Tututepeque; ambas ubicadas en el marco de la provincia mayor de México y del reino con el mismo nombre. Para lograr nuestro objetivo tomaremos como referente lo escrito por Joseph Antonio de Villa-Señor y Sanchez en *Theatro Americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*.<sup>116</sup>

En el documento escrito a mediados del mediados del siglo XVIII, Villaseñor escribió que la Nueva España tenía “en su recinto cincuenta y cinco jurisdicciones de alcaldías mayores, de cuyas capitales las seis son ciudades [...], dos puertos, cinco villas, seis reales, ...y las otras treinta y siete jurisdicciones son pueblos [entre los que se encontraban]: Appa, Tepeapulco, Atitalaquia, Chalco, Guachinango, Huexutla, Yahualica, Izmiquilpan, Mextitlán, Mixquiahuala, Octupa, Zempoala, Zimapán, Tula, Tulanzingo”<sup>117</sup> el último con sede de alcalde mayor desde el año de 1675, fecha en que también Santa María Magdalena Tututepeque le fue asignado.

En el *Theatro Americano* Villaseñor menciona que “El pueblo de Tulanzingo es de los mejores que tiene el arzobispado, así como por el vecindario como por su situación y

<sup>115</sup> Florescano Enrique e Isabel Gil Op. cit. p. 488

<sup>116</sup> Villa-Señor y Sanchez, Joseph Antonio *Theatro Americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. Edición especial y única de 500 ejemplares numerados. Ejemplar núm. 454 (México: Editora Nacional, 1952; Respecto de Villaseñor Peter Gerhard en su *Geografía Histórica de la Nueva España* señala que “La versión del cosmógrafo José Antonio de Villaseñor y Sánchez debe ser usada con cautela, pues contiene muchos errores tipográficos y de contenido y omisiones serias” pp33 Sin embargo, ante la falta de fuentes es necesario retomar las existentes para el estudio de nuestro interés.

<sup>117</sup> *Ibidem*. p. 86

planta [...] en el viven hasta cien familias de españoles, mestizos y mulatos; y de indios se cuentan setecientas y diez del idioma mexicano, y en esta cabecera tiene su residencia el alcalde mayor, cuya jurisdicción se extiende a otros siete pueblos, que son repúblicas de indios con gobernador”.<sup>118</sup>

A lo largo del tiempo Tulancingo se fue convirtiendo en importante centro económico, social y político debido a su ubicación geográfica; por ser la sede del poder político y administrativo; así como punto de conexión y de paso de la ruta comercial que iba de la costa al altiplano. Sus valles al ser muy acordes a la agricultura traída a la Nueva España desde otras tierras, permitieron el desarrollo de un sistema de explotación agrícola a mayor escala. Esto llevó, al paso del tiempo, a que muchas familias de españoles se avecindaran y promovieran la conformación de haciendas a lo largo de los valles de Tulancingo. Para el año de 1800 se encontraban asentadas las Haciendas de: San Diego y San Antonio, De la Pura y Limpia Concepción alias Huapalcalco, De San Nicolás Zaquala, De San Ysidro Huaxomulco, De San Sebastián Zopitlan, Rancho Aquetzalpa y Huatengo, De San Nicolás Haxcayuca o Tlaxcayuca, De San Francisco Tecocomulco, De San Francisco Quautengo, De Santa Clara, De San Antonio Atlahuchia y De Zacatepec.<sup>119</sup>

La Alcaldía Mayor de Tulancingo a mediados del siglo XVIII, según las fuentes revisadas tenía dos imágenes geográficas claramente diferenciadas: por un lado estaban las haciendas de los valles y por otro lado la sierra con sus Pueblos de indios, que se extendía desde sus valles hasta los límites con la jurisdicción de Pantepeque, en el actual estado de Veracruz. Los siete pueblos, repúblicas de indios con gobernador y casi con seguridad cabeceras de doctrina a los que hace referencia Villaseñor eran:

*Atotonilco* ubicado a siete leguas de su cabecera, administrado por agustinos y residencia de 265 familias de indios; *Zonguiluca* [Zinguilucan]...en él hay convento de religiosos agustinos, a cuyo cargo está la administración de cuarenta y tres familias de indios que la habitan; *Guascazaloya* es administrado por religiosos agustinos del convento que hay en él; hállese distante de su cabecera tres leguas por la parte del norte, y en se cuentan ciento y dos familias de indios; *Acatlán* está situado al mismo rumbo en distancia de dos leguas, tiene convento de dicho orden de San Agustín para la

---

<sup>118</sup> Ibidem. p. 143

<sup>119</sup> AGN/Tributos (113)/contenedor 06/volumen 15/fojas 28-314 (1800). Este expediente corresponde a la matrícula de tributarios de la jurisdicción de Tulancingo, levantada por el comisionado José Ortega Terradillos. Ahí se encuentra asentado la cantidad de haciendas que fueron matriculadas y sus respectivos propietarios. Así como la cantidad de Pueblos de Indios de la sierra y sus respectivos tributarios; de igual forma se registran los nombres de los Pueblos de Indios cabeceras de gobierno y de doctrina en el año de 1800.

administración de su vecindario, el que se compone de ciento y quince familias de indios; A distancia de cuatro leguas por el rumbo del este, se halla situado el pueblo y cabecera de *Acaxuchilán*, en el que viven cuatrocientas y nueve familias de indios; tiene iglesia parroquial con cura clérigo, perteneciente a la mitra de la Puebla; *Tutotepec* dista de su capital nueve leguas por el noreste; es administración de religiosos agustinos, cuya feligresía se compone de **novcientas cincuenta y dos familias de indios** con las de los barrios sujetos a su gobierno; Al mismo rumbo y distancia de diez leguas está situado el pueblo de *Tenango*; es también doctrina de religiosos agustinos, y en el se cuentan **quinientas y diez familias de indios**, las que comercian en ropas y tejidos de algodón, aplicándose igualmente a la labranza y cultivo de los campos. Este pueblo y el antecedente se hallan en lo más fragoso de la sierra, por cuya causa, y la de estar los barrios de sus pertenencias a largas distancias unos de otros, no logran con frecuencia el pasto espiritual sus vecinos, así por ser éstos en crecido número, como por la gran inopia de ministros.<sup>120</sup>

Lo último a que se refiere Villaseñor se resolvería a mediados del siglo, con la erección de dos cabeceras de doctrina para lograr una mejor administración de los santos sacramentos y erradicar la idolatría en los pueblos otomíes y tepehuas, tal como se verificará en otro apartado de la investigación, en la cual se tratan las divisiones eclesiásticas.

Lo registrado por Villaseñor en el *Theatro Americano* nos permite corroborar que para mediados del siglo XVIII el pueblo de Santa María Magdalena Tututepeque ya se había dividido en dos, cada uno erigido como cabecera de gobierno y de doctrina sujetando a otras localidades y barrios de la misma región. De esta primera división no se localizó evidencia documental a lo largo de la investigación pero es posible plantear, a partir de las huellas históricas, que esto pudo haber sucedido en la segunda mitad del siglo XVII porque en el año de 1656 se registró un conflicto entre los naturales de ambos pueblos y se mandó que “los indios del pueblo de San Agustín Tenango reconozcan al gobernador del pueblo de Tututepeque como su cabecera donde pagaran los Reales tributos por estar debajo de una tasación”.<sup>121</sup> Situación que posiblemente, después de algunos años, haya llevado a los naturales de Tenango a buscar la separación de su cabecera. Además de lo anterior y para fortalecer nuestra hipótesis tenemos documentado que en el conflicto por la elección de gobernador de Tututepeque en 1714 y la rebelión espiritual de 1725, se registró que San Agustín Tenango ya era cabecera de gobierno y de doctrina.

En resumen, bajo la jurisdicción de la Alcaldía mayor de Tulancingo, a mediados del siglo XVIII, se encontraban los siete pueblos de indios cabecera de gobierno [sus

<sup>120</sup> Villaseñor op cit p. 143. Las cursivas y negritas son mías.

<sup>121</sup> AGN/Indios/contenedor 11/volumen 20/expediente 134 (1656).

respectivos sujetos y barrios] enunciados con anterioridad. Algunos de ellos ubicados en los valles y otros tantos en la sierra. La mayor parte administrados por religiosos de la orden de San Agustín y sólo uno dependiente de la mitra de Puebla. Por otra parte tenemos que en este periodo la Alcaldía Mayor de Tulancingo estaba poblada, según Villaseñor, por aproximadamente 2396 familias, de las que 1462 la componían los indios de Tututepeque y Tenango, que en algún tiempo, estuvieron bajo la jurisdicción de Santa María Magdalena Tututepeque, antes de que la última pasara por un proceso de división y separación.

#### **II.4 El Pueblo de Indios: Una caracterización**

Cuando los ibéricos llegaron al nuevo mundo el territorio de lo que posteriormente sería conocido como la Nueva España estaba compuesto por un abanico cultural diverso, distribuido en las diferentes zonas geográficas. Una vez iniciado el proceso de colonización se pusieron en marcha políticas administrativas como la congregación de los naturales para lograr una mejor evangelización y gobierno, como ya se documentó en un capítulo anterior de esta investigación.

Las medidas adoptadas por las autoridades novohispanas, en algunos casos, retomaron algunos rasgos ya existentes, pero también pusieron en marcha otros que se retomaron de modelos de origen español como es el caso de la construcción de villas y asentamientos urbanos, que a la larga adquirieron mayor predominancia. Es así como en medio de esta reestructuración espacial y social originada en el siglo XVI, apareció el Pueblo de Indios como una entidad Jurídica/política/administrativa. Respecto a éste el historiador Bernardo García Martínez dice que el Pueblo de Indios tiene como antecedente precolombino al altepetl y afirma la continuidad entre uno y otro, pero también registra la aparición de nuevos elementos durante la colonia.<sup>122</sup>

En el tiempo presente se habla también de “pueblos indios, pueblos indígenas y comunidades indígenas” para referirse a los grupos étnicos y los lugares donde se asientan éstos a lo largo y ancho del territorio mexicano. En nuestro caso no optamos por utilizar ninguno de los conceptos anteriores por considerar que no se ajustan históricamente al periodo de nuestro estudio, la segunda mitad del siglo XVIII. Por lo tanto, para los efectos de esta investigación entenderemos por *Pueblo de Indios* a “un

---

<sup>122</sup> Véase “La nueva cara de los pueblos” en *Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700* (2005) pp. 151-179.

asentamiento humano con un gobierno de autoridades indígenas reconocido por el virrey. Por tener un consejo gubernativo constituido legalmente [...] entidad corporativa con personalidad jurídica que se encargaba de la administración política, financiera y judicial de las localidades de indios”.<sup>123</sup>

De esta forma tenemos que bajo la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tulancingo de mediados del siglo XVIII, como ya lo señalamos anteriormente, se encontraban los pueblos de indios de: Atotonilco, Zonguiluca (Zinguilucan), Guascazaloya, Acatlán, Acaxuchitlán, Tutotepec (Tututepeque) y Tenango cada uno con una estructura política administrativa y eclesiástica que los definía como pueblos cabecera de gobierno y de doctrina. A los habitantes de estos pueblos se les conocía como *Indios, Naturales, El común* o *Hijos del pueblo* por considerar que éstos eran parte de la generación pasada de los pobladores originarios del territorio desde antes de la llegada de los españoles a América.

La Nueva España de mediados del siglo XVIII estaba conformada por un mosaico de éste tipo de entidades, cada una con características similares, pero en el fondo con particularidades específicas para cada región. La diferencia a veces radicaba en el adjetivo que se anteponía o posponía al nombre de las localidades de indios, lo cual definía su condición política/administrativa o religiosa. Es así como existían pueblos de indios Cabeceras y Sujetos, cada uno con sus estancias, visitas, ranchos, barrios, trapiches y su dotación de tierra no enajenable.<sup>124</sup>

Para aclarar o complejizar la condición que rodeaba a los pueblos y ver las diferencias entre unos y otros, siguiendo a la investigadora Daniele Dehouve, tenemos que “el pueblo cabecera era el lugar de residencia del Gobernador cobrador de tributos, cabecera en asuntos agrarios, lugar de residencia del cura o del Alcalde Mayor y el pueblo sujeto o Barrio era un pueblo dependiente de una cabecera en los asuntos agrarios, también podía ser sujeto de curato, de un pueblo propietario de una escuela o de una Alcaldía mayor”.<sup>125</sup> Como ejemplo ilustrativo de lo anterior tenemos unos ejemplos: San Benito Huehuetla era sujeto de la doctrina y gobierno de San Agustín Tenango hasta antes de 1794; San Bartolomé era un barrio sujeto de gobierno y doctrina

<sup>123</sup> Tanck de Estrada, Dorothy “Los Pueblos de indios en la Nueva España” en *Atlas ilustrado de los pueblos de indios: Nueva España, 1800* (México: El Colegio de México, CDI, 2005) p. 21

<sup>124</sup> Véase Dehouve Danièle, *Las separaciones de pueblos en la región de Tlapa (siglo XVIII)* Op. cit

<sup>125</sup> *Ibidem* p. 401

de Santa María Magdalena Tututepeque; el pueblo de San Andrés Godoó era cabecera de gobierno, pero sujeto de doctrina de Tututepeque y San Nicolás era sujeto de gobierno y doctrina de San Agustín Tenango.<sup>126</sup>

Para efectos de nuestra investigación el Pueblo de Indios de Santa María Magdalena Tututepeque, según la documentación de la época, fue durante mucho tiempo cabecera de república, gobierno y doctrina. Probablemente tuvo como sujetos a una cantidad considerable de localidades y barrios de la sierra alta y baja del actual estado de Hidalgo; entre los que podemos enumerar algunos como: San Agustín Tenango, San Bartolomé, San Mateo, San Jerónimo, San Juan, Santa Cruz, San Andrés Godoó, San Gregorio Xococapan, San Lorenzo Achiotepic, San Esteban, San Benito Huehuetla, San Antonio Zicatlan, San Guillermo, Santa Ursula, San Clemente, Santa Inés, Santa María Temazcalapa, Santa Mónica, San Nicolás, entre otros.<sup>127</sup>

De las localidades enunciadas en líneas anteriores sólo San Agustín Tenango, San Benito Huehuetla y San Andrés Godoó, después de los procesos de separación y división, dejarían de tener la condición de sujetos, logrando erigirse en Pueblos de Indios con gobiernos separados de sus cabeceras y autoridad para elegir a su república de indios anualmente. En lo eclesiástico sólo Santa María Magdalena Tututepeque, San

<sup>126</sup> Véase AGN/ Indios (58)/ contenedor 19/ Vol 33/expediente 278/fojas 222v-223r (1698); AGN/Indios, Volumen 69 expediente 299 (1794); AGN/Indios (58)/contenedor 31/Volumen 58/exp. 66/fojas 94-97r (1758); AGN/Infidencias/Volumen 1/expediente 1y 2 (1772); AGN/Tributos (113)/contenedor 06/volumen 15/expediente 2/fojas 28-314 (1800); AGN/ Indios (058)/ Contenedor 36/Volumen 68/expediente 32/fojas 52-55 (1744); AGN/ Indios (058)/Contenedor 31/ Volumen 58/expediente 29/fojas 29v-30v (1756)

<sup>127</sup> Véase AGN/ Indios (58)/ contenedor 19/ Vol 33 Exp. 278, 1698, fojas 222v 223r ““De ruego y encargo al R. P. Prior de sn Augn. [Agustin] de esta Prova. para que pressente ante NExelentísimo señor obispo de la puebla sujeto que able y entienda los ydiomas tepegua y otomi para que administre los sntos. sacramentos a los naturales del pueblo de Tutepeque [Tututepeque] Jurison. de Tulancingo”; AGN/Indios/ Volumen 69/ expediente 299 (1794): “VE manda al subdelegdo de Tulancingo, y de ruego y encargo previene al cura del pueblo de Sn. Benito Huehuetla, informe sobre lo qe le conste sobe. la solicitud de los Naturs. de dicho Pueblo en qto. á la separación de govno. qe. estos pretenden de el de Sn. Agustín Tenango, y qe. dicho Subdelegado cite al govor. de Repca. de este pa. qe. acudan ante Supor. govno. a instruir la excepcion qe. les asista.”; AGN/Indios (58)/contenedor 31/Volumen 58/exp. 66: “V exa. manda se divida el gobierno del pueblo y cabecera de Tutepeque jurn. de tulancingo en la forma qe propone el Alcalde maior de ella en su consulta erigiendo en cabesera del Nuevo gobierno el pueblo de San Andres y les da y consede licena. A los naturales para q separandose de dicha cabesera”; AGN/Tributos (113)/contenedor 06/volumen 15/expediente 2/fojas 28-314 (1800) Contiene matrícula y tributos de la jurisdicción de Tulancingo en año de 1800; AGN/Infidencias/Volumen 308/expediente 1 y 2/ “Expediente formado sobre el tumulto ecaecido en el pueblo de Tututepeque en contra de los indios idolatras de su cabecera ante el alcalde mayor de Tulancingo”; Sobre el tumulto perpetrado por los naturales del pueblo de Tututepeque de esta jurisdicción contra el parroco y teniente de dicho pueblo y haberlos echado de el”.

Agustín Tenango, San Benito Huehuetla y San Lorenzo Achiotepic llegarían a ser cabecera de curato o de doctrina durante el siglo XVIII. Valga reiterar que todos estos pueblos estaban bajo la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tulancingo.

Construir una imagen referencial del espacio geográfico ocupado por los Pueblos de Indios pareciera complicado, si tomamos en cuenta la distancia temporal que nos separa de ellos, pero si ponemos atención, actualmente en la mayoría de las cabeceras de los pueblos de origen colonial encontraremos que comparten un trazado urbano similar. Es así como podemos ver ubicados en el centro de ellos la sede del gobierno, la plaza, la iglesia; en ocasiones un río que circunda al pueblo y sobre este centro un despliegue de las habitaciones a manera de tablero de ajedrez. La arquitectura colonial de los pueblos de indios la hicieron los urbanistas de la época pensando en que al hacer un trazado a manera de tablero de ajedrez, había la posibilidad de crecer ordenadamente según el número y necesidades de la población hacia cualquiera de los rumbos del pueblo.<sup>128</sup>

Las estructuras de gobierno de los Pueblos de Indios estaba conformada en orden jerárquico y descendente, todos ellos ratificados por el gobierno colonial. De esta forma tenemos que existían cargos de “elección como el gobernador, alcalde, regidor alguacil y juez mayor; intermedios como el de escribano de república, fiscal mayor, alguacil de la Real Cárcel y mayordomo de comunidad –y los-menores como el de chinampixque, fiscal de iglesia, topil (cuidador de rancho), honoríficos y de nombramiento”;<sup>129</sup> entre los que se encontraban también los “*principales o pasados*”: ancianos o no tanto que en algún momento ejercieron los cargos anteriormente referidos y fungían como consejeros. Regularmente entre los últimos también se rotaba el gobierno de los Pueblos de Indios una vez que los linajes de caciques fueron desapareciendo a lo largo del periodo colonial.<sup>130</sup>

Por otra parte, la composición político administrativa, en algunos casos con otros agregados, era compartida por la mayoría de los Pueblos de Indios de la Nueva España. En su conjunto al “consejo gubernativo de los pueblos se llamaba república” y tenía su sede en la llamada *Casa de comunidad*, comúnmente establecida en un lugar cercano al

<sup>128</sup> Fernández Federico y Sergio Pedro Urquijo en “Los espacios del pueblo de indios tras el proceso de congregación, 1550-1625. *Investigaciones Geográficas*, No. 60 (México: UNAM, 2006) p. 154

<sup>129</sup> Escobar Antonio, “Del gobierno indígena al ayuntamiento constitucional de las huastecas hidalguense y veracruzana, 1780-1853”, en *Ciento cincuenta años de historia de la Huasteca* (México: CONACULTA-Gobierno del estado de Veracruz, 1998) p. 82

<sup>130</sup> García Bernardo “la nobleza en crisis” en *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los pueblos de indios del norte de Puebla hasta 1700* Op. cit. pp. 182-190

centro del pueblo.<sup>131</sup> En el desempeño de sus cargos los integrantes de la república tenían asignadas tareas específicas, por ejemplo:

el gobernador era la más alta autoridad, responsable de la recolección del tributo, la administración de los bienes y tierras del pueblo (llamados los bienes de comunidad), la representación legal del pueblo frente al gobierno virreinal y a la iglesia [...] los alcaldes de la república se encargaban de la administración de justicia en el ámbito local, imponiendo castigos por infracciones menores, como deudas, embriaguez, faltas a la moral, robo de poco monto, inasistencia a misa y riñas [...] los regidores vigilaban el mercado [...] los topiles eran mensajeros y ayudantes, los tequitlatos administraban el trabajo comunal.<sup>132</sup>

En cuanto a la elección de los integrantes de la República, según investigaciones de Antonio Escobar, para el caso de las Huastecas,<sup>133</sup> “fueron elegidos, por el término de un año, entre noviembre y diciembre, aunque en algunas partes de las huastecas se nombraban entre septiembre y octubre y [...] tenían que ser confirmados por el Juez Receptor de la jurisdicción a la que pertenecía el Cabildo, así como por el párroco y posteriormente por el Virrey, aunque en la mayoría de los casos bastaba con el visto bueno del Juez, que en ocasiones era el alcalde mayor o subdelegado”.<sup>134</sup> El sistema de elecciones pareciera ser democrático, en el sentido moderno de la palabra, pero si tomamos en cuenta que la sociedad es un conjunto dinámico y lleno de contradicciones donde se da un entrecruzamiento de intereses de índole político, económico, cultural, bien valdría suponer que a veces estas no se desarrollaban en un ambiente de tranquilidad, sino que eran motivo de disputa por la ocupación de esos cargos, que en el mayor de los casos, significaba un nuevo estatus social.

A partir de lo anterior, es probable que durante las elecciones se llegaran a ajustar cuentas históricas y viejos agravios entre los grupos antagónicos de *indios* interesados en acceder a los diversos cargos, principalmente el de gobernador. Aunado a los intereses entrecruzados de españoles, mestizos, curas, comerciantes para los cuales posiblemente no resultaban ajenos los procesos de elección en los pueblos.

---

<sup>131</sup> Tanck de Estrada Dorothy Op. cit. p. 26

<sup>132</sup> Ibidem. pp. 27-31

<sup>133</sup> La región de nuestro estudio no está definido claramente si es parte de la Huasteca, pero lo que sí es claro es que comparten muchos rasgos culturales similares a ella: El baile del huapango principalmente y algunos elementos gastronómicos. Para fortalecer lo anterior tenemos que Jacques Galinier, en su libro *La mitad del mundo: cuerpo y cosmos en los rituales otomíes*, define al espacio de nuestro interés como “La parte sur de la Huasteca...confluencia de las tradiciones indígenas de la costa y el Altiplano Central...verdadero talud montañoso controlado, en la época anterior a la Conquista, por dos señoríos independientes del imperio azteca: Tutotepec y Huayacocotla” p. 190

<sup>134</sup> Escobar Antonio Op. cit. p. 77

En resumen el Pueblo de Indios era un espacio delimitado territorialmente, pero también era una entidad jurídica encargada de representar a los naturales de los pueblos ante las autoridades a través de un órgano de gobierno al que se denominaba república, por la cual en muchos de los casos los naturales entraban en serios conflictos internos. De ahí que las elecciones y la resolución de “los problemas electorales posiblemente dividían a los pueblos de indios, sobre todo entre pueblos-cabecera y pueblos-sujetos”,<sup>135</sup> tal como sucedió en uno de los casos que se analizará en la sierra de Tututepeque en 1758, lo cual llevó a este pueblo de indios a una reconfiguración espacial, política y administrativa de su jurisdicción.

---

<sup>135</sup> Ibidem. p. 81

### Capítulo III Los caminos de la división y la separación

El presente capítulo es la condensación de nuestro tema de investigación: la separación y división de los Pueblos de indios en la sierra de Tututepeque a mediados del siglo XVIII, proceso a través del cual se fragmentó o se continuó fragmentando uno de los pueblos más extensos de la sierra de Hidalgo, bajo jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tulancingo y la Intendencia de México.

Las separaciones y divisiones de pueblos, en nuestro caso de análisis, se circunscriben en los ámbitos político y eclesiástico. Siendo así la *separación* será entendida como “un proceso mediante el cual las localidades de indios, con distinción de sujeto, buscaban separarse de su cabecera de gobierno para erigirse en pueblo cabecera; con facultad para elegir anualmente a su gobernador, oficiales de república y con autoridad para administrar a los indios bajo su jurisdicción, velar por los bienes de la comunidad y representarlos ante la autoridad colonial”. Por *división* entendemos al “fraccionamiento de una jurisdicción eclesiástica que tenía la distinción de cabecera de doctrina para la fundación de otra con la misma distinción a la que se asignaba la residencia de un cura vicario para la administración del los feligreses”.<sup>136</sup> Aunque estos conceptos se utilizaban de forma indistinta para ambos procesos veremos a lo largo de este capítulo como se aplicaron en los pueblos de indios de la sierra de Tututepeque.

Las separaciones y divisiones de los Pueblos de Indios se desarrollaron en un largo proceso que se extendió por toda la Nueva España. Según el historiador Bernardo García Martínez, quien les llama *Secesiones*, se inició a

partir de la segunda mitad del siglo XVII, y durante más de cien años, los pueblos [...] estuvieron fragmentándose continuamente en dos, tres, cuatro o más unidades autónomas. Primero ocurrió la secesión de los sujetos más relevantes, que a menudo habían llegado a ser más ricos y poblados que las cabeceras y hasta tenían cura propio e intereses muy obvios para separarse. Después vino la secesión de lugares secundarios, tras lo cual no era posible distinguir motivaciones políticas o intereses económicos elaborados. Se dio rienda suelta a sentimientos localistas y la secesión llegó a ser una meta en sí [...] cada uno se conformó a imagen y semejanza del tronco del que se desprendió, eligiendo su propio gobernador, , formando su propio cabildo y caja de comunidad, pidiendo su propia tasación de tributos y reclamando autoridad sobre sus propios sujetos.<sup>137</sup>

<sup>136</sup> Los conceptos de *separación* y *división* son míos y fueron ideados a partir de las fuentes bibliográficas y de archivo revisadas a lo largo de la investigación. Véase Dehouve Danièle *Las separaciones de pueblos en la región de Tlapa (siglo XVIII)* Op. cit.

<sup>137</sup> García Bernardo, *Historia de México* Op. cit. p. 79

Tal es el caso de San Agustín Tenango que se separó, posiblemente en la segunda mitad del siglo XVII, de su cabecera Santa María Magdalena Tututepeque. Los otros pueblos buscarían posteriormente su autonomía, pero tendrían que esperar hasta la segunda mitad del siglo XVIII y uno incluso hasta finales de éste, como se verá más adelante.

Para lograr su propósito los naturales se valían de diversos argumentos que elevaban a las autoridades coloniales por medio de una solicitud o después de un fuerte proceso legal o de tensión entre sujeto y cabecera por causas diversas. Al estudiar el caso de la Alcaldía Mayor de Tlapa, la investigadora Daniele Dehouve documentó que los pueblos para separarse “Podían escoger entre dos procedimientos: formar un nuevo gobierno, para lo cual presentaban una solicitud, o pedir confirmación de un gobierno ya existente, pero no legalizado. En realidad, la diferencia era formal, porque una petición sencilla era suficiente para legalizar la separación. Alegaba el pueblo que poseía una iglesia muy decente o decentemente adornada [...] También eran suyas una casa de comunidad y bienes de comunidad”.<sup>138</sup> Más adelante veremos cuáles fueron los argumentos que utilizaron los pueblos de la sierra de Tututepeque para separarse o por qué se tomó la decisión de fraccionarlos erigiendo nuevas cabeceras de gobierno.

En el caso de Tlapa, los pueblos sujetos entre “los años de 1720 y 1750 [...] se quejaban del servicio personal que prestaban al gobernador, así como el doble pago de tributos y [...] después de 1760 los argumentos cambiaron, el principal motivo llegó a ser el rechazo en la desigualdad de cargos”,<sup>139</sup> principalmente cuando el turno de gobierno correspondía a una persona ajena al pueblo que debería gobernar, como fue el caso de Tututepeque en 1758, cuando la elección mostró la existencia de dos parcialidades: la de los pueblos de arriba y la de los de abajo, cada uno con su candidato de preferencia, lo cual se resolvió con la fundación de una nueva sede de gobierno para saldar las diferencias, que según las autoridades coloniales, podría acarrear problemas en la recaudación de tributos y en la administración de los indios y sus bienes.<sup>140</sup>

---

<sup>138</sup> Danièle Dehouve, *Las separaciones de pueblos en la región de Tlapa (Siglo XVIII)* Op. cit. pp. 383-384

<sup>139</sup> *Ibidem.* p. 395

<sup>140</sup> AGN/Indios (58)/contenedor 31/Volumen 58/exp. 66 (1758) “V exa. manda se divida el gobierno del pueblo y cabecera de Tututepeque (Tututepeque) jurn. de tulancingo en la forma qe propone el Alcalde maior de ella en su consulta erigiendo en cabesera del Nuevo gobierno el pueblo de San Andres y les da y consede licena. A los naturales para q separandose de dicha cabesera”

Otro ejemplo distante geográfica y temporalmente, pero relacionado con nuestro eje temático, la separación de los Pueblos de Indios, lo encontramos en la cabecera de Coixtlahuaca, en la Mixteca Oaxaqueña. En ese lugar en 1678 solicitaron su separación varios pueblos entre los que se encontraban:

Santo Domingo Tepenene, San Miguel Astatla, San Antonio, Santiago Ihuitlán, San Mateo, San Francisco Teopan, San Cristóbal y Santa Cruz, los que manifestaron su inconformidad con la cabecera por las muchas vejaciones que hace el gobernador, obligándolos a que asistan a la cabecera de tributar con servicios personales [...] Los tres pueblos que pretendían ser cabeceras, mencionaban la existencia de una iglesia en buenas condiciones, con ornamentos necesarios para el culto, con órgano propio y bienes de comunidad. Agregaban que si se autorizaba la separación, se haría más rápida la cobranza y aumentarían los tributos.<sup>141</sup>

Los argumentos para buscar la separación política de los pueblos en algunos casos eran similares, pero en otros se agregaban otras causas, como se comprobará a lo largo de nuestra investigación comprendida en la sierra de Tututepeque.

Acercándonos a nuestro espacio de estudio, tenemos que existen también documentados ejemplos de separaciones y divisiones de los pueblos de indios en los territorios vecinos a la jurisdicción de Tulancingo: en 1689 el pueblo de indios de Chicontepeque, cabecera de gobierno, bajo jurisdicción de Guayacocotla, en el actual estado de Veracruz, se dividió en cuatro partes, concediendo el virrey “licencia a los naturales de San Cristobal Ixhuatlan, San Pedro Hitapoapan, San Francisco Apipiloguasa, Santa Maria Miahuatlan, para separarse de Chicontepec, su cabecera, asi como para elegir gobernador y alcaldes”.<sup>142</sup>

En otra jurisdicción vecina, Guauchinango, en 1712 el Virrey concedió “licencia a los naturales, para que se separen de la cabecera de Guauchinango y se erijan en las dos que previenen por las cualidades y fundamentos que dedujeron para que se ejecute. Guauchinango, Chiconautla, Tlalhuaquipan, Tlahco, Zempoala, Chicahuaztlan, Xochinacatla, Tlatlapanala, Chihuitzitlan, Xalteputla, Tlatlaxipehualo y tlaltenango”.<sup>143</sup> A lo largo del tiempo las cabeceras erigidas, en algunos casos, pasaban por nuevos procesos de división y separación como lo hicieron Xochicatlán y Tlaltenango al

---

<sup>141</sup> Mendoza Edgar, “1.6 Los intentos de separación política” en *Los bienes de comunidad y la defensa de las tierras en la Mixteca oaxaqueña* Op. cit. p. 46

<sup>142</sup> AGN/Indios (058)/contenedor 17/volumen 30/expediente 227/fojas 213-214 (1689).

<sup>143</sup> AGN/Indios (058)/contenedor 21/volumen 38/expediente 24/fojas 27-36 (1712).

separarse el primero de su cabecera Tlaola y el segundo de Chiconcuautla, en la jurisdicción de Guauchinango, en el año de 1788.<sup>144</sup>

Entrando en materia, como antecedente tenemos que en la sierra de Tututepeque está documentada una sugerencia de división eclesiástica propuesta por el Obispo de Puebla Juan de Palafox y Mendoza, en el año de 1646. En ese año se anunció lo que pueden ser uno de los inicios o continuación de un proceso de fragmentación de los pueblos de la sierra de Tututepeque, cuando menos en lo religioso. El obispo de Palafox escribió en ese entonces que: “Este beneficio [Tututepeque], si se remueve a los religiosos, es forzoso dividirlo en tres: uno que haga la cabecera, Tututepec, con diez o doce visitas; otro, San Agustín Tenango, con otras tantas de tierra fría; otro para los restantes de tierra caliente”.<sup>145</sup> Aun cuando no se localizó documentación para precisar la fecha de la división, con certeza podemos afirmar, a partir del análisis de las fuentes, que se erigieron con la recomendación de obispo, las cabeceras de doctrina de Santa María Magdalena Tututepeque y San Agustín Tenango, en ese momento considerado como pueblo de visita y posiblemente también sujeto de gobierno. Tenango fue la sede de un convento agustino desde el cual se administraba la doctrina cristiana y lugar de residencia de un cura vicario.

Las divisiones y separaciones de los pueblos en algunos casos eran ordenadas directamente por el virrey; a petición o sugerencia de cualquiera de los niveles de gobierno encargados de la administración de un territorio; de igual forma a través de solicitudes elevadas por los naturales de los pueblos. En otros, eran el resultado de las controversias por el acceso a los cargos de gobierno, por límites de tierras, por cuestiones religiosas; incitados a veces por personas con intereses económicos o políticos en las jurisdicciones. Aunque los pueblos en momentos coyunturales también decidían solicitar su separación o hacerlo por la vía del hecho o sea, eligiendo a un gobierno y después pedir al Virrey que los reconocieran argumentando cubrir los requisitos para erigirse como “pueblo y gobierno separado”, situación que en algunos de

<sup>144</sup> AGN/Indios (058)/ contenedor 37/ volumen 69/ expediente 163/fojas 53-54 y del mismo fondo contenedor 37/Volumen 69/ expediente 202/fojas 75-76 (1788).

<sup>145</sup> El concepto “beneficio” se refiere a una entidad religiosa que está bajo administración del clero secular y por lo visto en 1646 el Obispo Palafox sugería dejarlo bajo administración de los religiosos o sea el clero regular (agustinos) con la seguida fundación de tres cabeceras de doctrina: Tututepeque, Tenango y una más para los pueblos de tierra caliente o de la sierra baja, que no se nombra, pero posiblemente así se efectuó. Para mayor detalle de las divisiones eclesiásticas menores véase: Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España* Op. cit. p. 22

los casos eran provocadas por personas con conocimientos de las leyes de la Nueva España o con intereses diversos.

En la sierra de Tututepeque, para ser más precisos, en el Pueblo de indios, gobierno y cabecera de Santa María Magdalena Tututepeque la “división y separación” se dio en diferentes momentos y bajo condiciones distintas que llevaron a la región a un proceso histórico mediante el cual se conformaron nuevos pueblos de indios cabecera de gobierno y de doctrina. Respecto al gobierno se erigieron los pueblos de indios cabecera de San Agustín Tenango (sin fecha precisa), San Andres Godoó (1758) y finalmente San Benito Huehuetla (1794). En lo religioso se fundaron las cabeceras de doctrina de Tututepeque, Tenango (sin fecha precisa), San Lorenzo Achiotepic (1768) y Huehuetla (1768) , como se demostrará más adelante. En nuestro caso de estudio la separación de gobierno no necesariamente implicaba en forma inmediata la división de la doctrina, estas habrían de esperar a un momento coyuntural catapultado por el descubrimiento de practicas religiosas un tanto distantes de los dogmas cristianos, idolatría le llamó el alcalde mayor de Tulancingo, Don Pedro Joseph de Leoz en 1769.

### **III.1 El primer aviso: la división de Santa María Magdalena Tututepeque en 1744**

A lo largo de esta investigación muchas han sido las historias que se entrecruzan y que parecen llevarnos por caminos complejos, pero la historia de la “división y separación” de los pueblos de la sierra de Tututepeque a mediados del siglo XVIII, tema central de nuestro interés, lo abre una “carta consulta” enviada al virrey, Conde de Fuen Clara, en la primavera de 1744.<sup>146</sup> En ella “Dn Cosme Damian de Doarte Alcalde maior por S. M. de la Jurisn. De Tulancingo” Pide la división este pueblo en cuatro sedes de gobierno.

En 1744, el Alcalde Mayor, escribió que tras haber tomado la administración de la jurisdicción en diciembre de 1743 y “teniendo tanteada y reconocida la jurisdision ha experimentado, y palpariamente visto q.e tutepeque [Tututepeque] be Aeste una Prov. al quien estan suxetos mas de quinse pueblos distantes el uno del otro, el q.e menos tres leguas, y algunos veite, veinte y cinco, veinte y una, y una quince de modo q.e dicho

---

<sup>146</sup> Lo relacionado con la división del pueblo de Tututepeque en el año de 1744 y las citas textuales que a este asunto se refieran se encuentra contenido en AGN/ Indios (058)/ Contenedor 36/Volumen 68/Expediente 32/fojas 52-55. “V. E. manda a el Alcalde mayor de tulancingo proceda a dividir en tres caveceras la de aquel partido y asimismo concede facultad a los naturales que la compusieren a q.e annualmente celebren sus elecciones en la forma q.e se prevé”

Gobierno tiene de circuito i circumbalacion como docientas leguas”.<sup>147</sup> La descripción del alcalde mayor nos brinda una idea de la dimensión del pueblo de indios en cuestión, así como una de las posibles causas para argumentar su división: la distancia entre cada uno de los pueblos y la cantidad de sujetos bajo su jurisdicción.

De lo anterior también se desprende que el Pueblo de Indios de Tututepeque estaba conformado, en 1744, por más de quince pueblos sujetos y barrios; distantes geográficamente uno de otro en un marco de 200 leguas.<sup>148</sup> Bajo la administración de un sólo gobernador que entregaba anualmente un aproximado de tres mil pesos por concepto de tributos. Situación que el alcalde mayor veía como una complicación y como una posibilidad de dividir porque:

estando solo a cargo de dicho Governador [de Tututepeque] la cobranza y exacion de los reales tributos de todos los pueblos comprehendidos en el referido distrito q.e poco mas, o menos al año cerca de tres mill Ps [pesos]. estos o la mayor parte corren ynminente peligro de perderse asi porque facilmente los puede distraer dicho Governador como por q.e regularmente los yndios no se hallan contantos Bienes de Comunidad q.e sean suficientes a reportar qual quiera perdidas o quebranto q.e emane de la Cobranza y por mal expendio del Governador.<sup>149</sup>

En la cita anterior encontramos otros de los argumentos para la división de gobierno: el peligro de pérdida de tributos. Además, la alusión a los bienes de comunidad permite plantear la idea de que las condiciones de orden económico en este pueblo no eran del todo halagadoras o también que no existía una fiscalización que documentara la cantidad exacta de ellos.

El alcalde mayor de Tulancingo, con el propósito de mejorar la administración y cobro de los reales tributos había iniciado o continuado, en 1744, el fraccionamiento de uno de los pueblos de indios más extensos del actual estado de Hidalgo. Un pueblo cohesionado desde hacía varios siglos, incluso de antes de la llegada de los ibéricos a América. En su “carta consulta”, Don Cosme Damien de Doarte, pidió dividir el pueblo de Tututepeque en cuatro cabeceras de gobierno “para q.e asi no solo consiga la mas breve recaudacion, sino tambien el menos riesgo q.e esta pueda padecer, asi por ser mas facil la ynsolvencia y falencia de un yndio governador q.e. la de quatro facilitar la cobranza de tributos”.<sup>150</sup> Esto lo pidió el titular de la jurisdicción porque hasta ese

<sup>147</sup> Ibidem.

<sup>148</sup> La legua es “una medida antigua de longitud , equivalente a 5.572.7 m”. Véase Seco Manuel (et al.) *Diccionario abreviado del español actual* (España: Aguilar, 2000).

<sup>149</sup> AGN/ Indios (058)/ Contenedor 36/Volumen 68/expediente 32/fojas 52-55 (1744).

<sup>150</sup> Ibidem.

momento la recaudación de los reales tributos en la región de esta parte de la sierra hidalguense estaba en manos de los gobernadores de Santa María Magdalena Tututepeque y San Agustín Tenango y posiblemente pensó dividirlos en dos nuevas cabeceras de gobierno.

Por otra parte, el Alcalde Mayor de Tulancingo, encontró un argumento sólido en lo concedido por el virrey al “Alcalde Mayor de Mestitlan [...] para que segregase el Gobierno de los naturales de aquel partido, q.e siendo uno se dividio con este propio pretesato, ynmitando en este caso la propiarrason parece consentaneo a Justicia el q.e se aplique el mismo remedio” en el de Tututepeque,<sup>151</sup> lo cual no solo beneficiaría a los naturales sino también a la *Real Hacienda* y a los propios alcaldes mayores que ya no experimentarían retrasos en la recaudación de tributos. Con lo anterior, según el alcalde mayor “no solo viviran mas arreglados y menos ynstruidos, y gobernados, sino q.e corriendo al cargo de muchos la cobransa, de los res. tributos, sera maior el esfuerzo con q.e se dedicaran a ella, y se hallara mas expedita y prompta su exaccion”.<sup>152</sup>

La solicitud de división del Pueblo de Indios de Tututepeque, hecha por el Alcalde Mayor de Tulancingo, trajo como consecuencia que el Virrey, el 22 de marzo de 1744, expidiera un decreto a través del cual dio y concedió “licencia a el Alcalde mayor de tulancingo para que proceda a dividir en tres Gobiernos todos los pueblos de que se compone su partido en la forma en que se propone en su consulta ynserta [...] asimismo la necesaria a los naturales de los pueblos q.e puedan anualmente proceder a celebrar eleccion de Gobernadores, Alcaldes y demas oficiales de republica para que recauden los tributos de los yndios que estuvieren a su cargo”.<sup>153</sup> El decreto del Virrey se hizo saber al Alcalde Mayor el 10 de abril de 1744.

Cabe destacar que el documento citado en líneas anteriores resulta importante para el estudio de los Pueblos de Indios de la jurisdicción de Tulancingo y sus divisiones porque en él se menciona mandar dividir en tres gobiernos “todos los pueblos del partido” de Tulancingo, no solo el de Tututepeque; tomándose en cuenta lo efectuado en la sierra de Metztlán. Con lo cual se sentó un precedente para la posterior división de Tututepeque y posiblemente de los otros seis Pueblos de Indios que estaban bajo la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tulancingo. A partir de lo anterior es posible

---

<sup>151</sup> Ibidem.

<sup>152</sup> Ibidem.

<sup>153</sup> Ibidem.

plantear que después de 1744 los siete Pueblos de Indios cabecera de que se componía el partido pasarían a ser 21 en total, pero habría que hacer una investigación más amplia para documentar si efectivamente se realizaron estas divisiones.

En síntesis, la primera división documentada de los pueblos de indios de la sierra hidalguense, específicamente de Santa María Magdalena Tututepeque, se ordenó en el año de 1744, a petición del Alcalde Mayor de Tulancingo para una mejor recaudación de los tributos que estaban en manos de una sola persona y para tener una mejor administración sobre los pueblos, lo cual, a decir del Alcalde Mayor, se conseguiría si en lugar de uno había cuatro gobernadores.

A partir de la consulta, y posterior aprobación, quedarían en manos de tres, como se mandó por las autoridades coloniales al confirmar se dividiera el extenso territorio en sólo tres cabeceras recaudadoras de tributos y no en cuatro, como se sugería. En la medida autorizada por el virrey no se citan cuáles son las nuevas cabeceras de gobierno que se conformarían, pero es probable que para el caso de Tututepeque fuera la separación de San Andrés Godoó porque en las fuentes consultadas no se nombra la separación de San Agustín Tenango, que posiblemente ya estaba erigido en pueblo separado desde antes de 1744.

El planteamiento de que que posiblemente San Agustín Tenango en 1744 ya era un gobierno separado de Tututepeque se sugiere porque al darse una rebelión espiritual y doctrinal de los pueblos de San Benito Huehuetla, San Clemente, San Guillermo, Santa Ursula, San Antonio y Santa Inés en el año de 1725, se ordenó al gobernador de Tenango que fuera a compeler a estos naturales. De ello se deduce que posiblemente la primera división ocurrió a fines del siglo XVII o a principios del XVIII, pero de ello no se encontró documentación que así lo corrobore, sólo hacemos el planteamiento basándonos en los “indicios” que se localizaron a lo largo de la investigación.

Otra “huella” que nos lleva a suponer que la primera división política de Tututepeque pudo haberse dado después de la segunda mitad del siglo XVII, es la documentación de un conflicto entre los naturales de Tenango y los de Tututepeque en enero de 1654. En esa ocasión se mandó “que el corregidor de cempoala remita los autos efectuados en relacion con la controversia surgida entre los naturales de tenango y los de tututepec, aquel sujeto a este, y que motivo dificultades contra el cabildo de su cabecera en la

jurisdicción de tulantzingo”<sup>154</sup>. La controversia, desde nuestro punto de vista, es una muestra de que estaba gestándose un conflicto que posiblemente llevaría a la separación de los pueblos involucrados y también nos lleva a deducir que Tenango hasta 1654 todavía estaba sujeto al gobierno de Tututepeque porque así se asienta.

### **Pueblos de Indios de la sierra de Tututepeque, antes de 1744<sup>155</sup>**

Cabecera de gobierno	Pueblos sujetos de gobierno	Lenguas
Santa María Magdalena Tututepeque	San Andrés Godoó, San Mateo, San Gregorio, San Anbro시오, San Esteban, San Lorenzo Achiotepc, Santiago Pasoquitlán, San Sebastian, San Gerónimo, San Juan, Santa Cruz, San Martín, San Pedro, Santiago y San Bartolomé	Otomí
San Agustín Tenango	San Benito Huehuetla, Santa María Temascalapa, San Clemente, Santa Úrsula, San Guillermo, San Antonio Zicatlán, Santa Inés, Santa Mónica, San Pablo y San Nicolás	Otomí y tepehua

<sup>154</sup> AGN/Indios (058)/contenedor 12/volumen 21/expediente 12 (1657).

<sup>155</sup> La tabla relacionada con la distribución de los Pueblos de Indios de la sierra de Tututepeque antes de 1744 y las posteriores no fueron localizadas como se plasma en este trabajo. Se diseñaron a partir del análisis de diversos documentos de la época y de fuentes bibliográficas. De los cuales se fue extrayendo la información a partir de la unión de los datos sueltos: “huellas” e “indicios” históricos que nos permitieron su reconstrucción. Véase: AGN/ Indios (58)/ contenedor 19/ Vol 33/expediente 278/fojas 222v-223r (1698); AGN/Indios, Volumen 69 expediente 299 (1794); AGN/Indios (58)/contenedor 31/Volumen 58/exp. 66/fojas 94-97r (1758); AGN/Infidencias/Volumen 1/expediente 1y 2(1772); AGN/Tributos (113)/contenedor 06/volumen 15/expediente 2/fojas 28-314 (1800); AGN/ Indios (058)/ Contenedor 36/Volumen 68/expediente 32/fojas 52-55 (1744); entre otros ya citados en esta investigación.

### III.2 El anuncio se cumple: la división de Tututepeque en 1758

No está claro si la división del pueblo de Santa María Magdalena Tututepeque en el año de 1758, está conectada con la efectuada en 1744, pero lo que sí podemos afirmar es la continuidad de la división del extenso territorio que conformaba este pueblo de indios a mediados del siglo XVIII. Con lo acontecido en 1758, se abrió un nuevo capítulo en la historia de las “separaciones y divisiones” de los pueblos de indios de la sierra de Tututepeque, Alcaldía Mayor de Tulancingo.

Todo inició el 2 de enero de 1758, fecha en que el gobernador, alcaldes y demás oficiales de república y los Naturales del Partido de Tututepeque que tenían vos activa y pasiba se trasladaron a Tulancingo para pedir la intervención de Don Rafael de Vertis Abogado de la Real Audiencia, cura vicario y juez de Tulancingo a fin de purificar el acto de la elección de gobernador para ese año, ante la ausencia del cura en su cabecera de residencia; lo cual había mobido discordias”.<sup>156</sup>

En la lista de candidatos presentada en 1758 se encontraban “Dn Nicolas de Sn Agustin Dn Nicolas Flores Dn Diego Flores gobernadores pasados Dn Jph Acuña Dn Juan Gregorio Dn Tomas Tolentino y Dn Juan de Arellano Alcaldes pasados de dicho pueblo y cabecera de tutepeqe [Tututepeque] para qe el de los siete propuestos sea mas ydoneo para dicho empleo de goverrr. Por quietud y aumento de aquellos lugares”.<sup>157</sup> De la lista de personajes interesados en obtener el cargo de gobernador es perceptible que éste normalmente se iba rotando de uno a otro. Por otra parte, lejos estaban los naturales de saber cuál sería el desenlace de la elección efectuada en febrero de 1758: la división de la república a petición de “Don Jph de la Calle, Alcalde maior de esta jursn. De Zingiluca y tulansingo” quien elaboró una “carta consulta” para efectuarla.<sup>158</sup>

Los hechos: el 13 de enero de 1758 ante el Alcalde Mayor y el cura vicario de Tulancingo se efectuó la elección de gobernador; una vez que se hizo saber a los

---

<sup>156</sup> La separación y división del Pueblo de Tututepeque en 1758 y las citas textuales relacionadas con este asunto están contenidas en: AGN/Indios (58)/contenedor 31/Volumen 58/exp. 66/ fojas 94-97r/ ”V exa. manda se divida el gobierno del pueblo y cabecera de Tutepeqe [Tututepeque] jurn. de tulancingo en la forma qe propone el Alcalde maior de ella en su consulta erigiendo en cabesera del Nuevo gobierno el pueblo de San Andres y les da y consede licena. [licencia] A los naturales para q separandose de dicha cabesera”. A pesar de que en el documento al pueblo se le señale con el nombre de “Tutepeque” al hacerse el análisis de las referencias hechas a los pueblos que quedarían como sujetos y la nueva cabecera de gobierno se dedujo que se trataba efectivamente de Santa María Magdalena Tututepeque, de la Alcaldía Mayor de Tulancingo.

<sup>157</sup> Ibidem.

<sup>158</sup> Ibidem.

naturales en su idioma “Otomit” la lista de los posibles electos para el cargo. Después de haber emitido su voto, “con entera libertad”, los que tenían vos “pasiva y activa”, salieron “Don Nicolas de Sn Agn [San Agustín] con noventa un voto Don Nicolas Flores Quatro votos Don Jph de Acuña Setenta y dos votos y Don Juan Pregs. Dos”.<sup>159</sup>

El resultado de la elección, según escribió el alcalde mayor, no era del todo agradable para los asistentes porque “de existir todos los vocales estos lo hubieran hecho a favor de Acuña como se exprento. [experimentó] en no aberse segregado tan solo uno de los de abajo para el referido Don Nicolas de Sn Agustín executando lo mismo los de arriba todos unidos a Don Nicolas”.<sup>160</sup> La elección, según se documentó, salió “pareja” o en “empate técnico”, como se diría en la actualidad.

De la lectura detallada de la “carta consulta” del Alcalde Mayor se dedujo la existencia de “dos parcialidades” de electores: una integrada por los “pueblos de abajo” y otra la de los “pueblos de arriba” que se disputaban acceder al cargo. La primera apoyó a Dn Jph de Acuña que resultó con setenta y dos votos y la segunda votó a favor de Don Nicolas de San Agustín que obtuvo noventa y un votos. Es más, el alcalde agregó que “las parcialidades en que se haian divididas los Naturales Sugs. [sujetos] al govno [gobierno] Cavesera de Tutepeque de la Juron. [Jurisdicción] De tulansingo Costa bastantemente en los autos de Capitulo qe aun góvern pasado Don Jph Tolentino pusieron algunos dichos Naturales” en el año de 1756, fecha en que se mandó

dever pagar los naturales de aquella cavesera, y sus adiacientes pueblos sujetos los mismos tres pesos y un Real en esta forma; Beinte rreales, en que se les regulo, y taso, el tributo de ropa, quatro tomines de servicio real, medio real de ministros, y otro medio de Hospital; Pero como los expresados capitulantes desafiaron al gobernador para poder fomentar sus antiguos enconos, y valintear el Pleito maquinaron con gran malisia traer a no debosion mucha parte de los yndios.<sup>161</sup>

El Alcalde Mayor observó que en caso de confirmar a uno o a otro de los que salieron con mayor cantidad de votos se “palpara innumerables discordias” en el pueblo de Tututepeque. Porque “Queriendo contradecir para emparejarla los qe en manera alguna

---

<sup>159</sup> Ibidem.

<sup>160</sup> Ibidem.

<sup>161</sup> AGN/Indios (058)/Contenedor 31/ Volumen 58/expediente 29/fojas 29v-30v (1756): “para que el tentte. de aquel partido de tutotepeque haga publicar por Bando para que llegue a noticia de todos los tributarios que deven de pagar tres pesos y un real, lo cual les dara a entender por medio de ynterprete (constando por la certificacion,) y que en el caso de excusarse alguno a la paga de lo que lexitimamente debieren, execute lo que se le previene, bajo la pena que incluye...]”.

tienen vos activa sobre que por poco se atomultan en esta casa que aun estar en extrañas tierras me persuado lo hubieran executado y vuelbo a decir a V md temo lo Jagn [hagan] en la suia pues son ynreducibles e inarreglables a la rason”.<sup>162</sup> El temor del responsable de la jurisdicción de Tulancingo lo llevó a pensar en una solución para lograr una “administrasion mas desente y descansada”. El 13 de enero de 1758 planteó en su “carta consulta” al Marques de la Amarillas, virrey de la Nueva España, que no veía “otra que la de dibidir este govno. con que se aquietaran fundada estas parcialidades pues oserbe en las de abajo un total digsto [disgusto] en la eleccion de Don Nicos [Nicolás de San Agutín]”.<sup>163</sup>

En la controversia por la elección de gobernador en 1758 no se percibe un pleito claro entre linajes de indios principales, aunque es muy probable que sí existiera, por la conformación de las parcialidades de “abajo” y la de “arriba” que seguramente necesitaban de alguien que los cohesionara. Lo anterior nos lleva a plantear cuestionamientos sobre el por qué estos pueblos, con predominancia de población otomí y una minoría de tepehuas, se encontraban divididos en parcialidades. Al respecto el investigador Charles Gibson dice que “Muchas de las disputas electorales conocidas parecen haber tenido un carácter personal, con activa participación de facciones basadas en la lealtad de los íntimos y de la familia más que en la política o en principios ideológicos [y que] las controversias electorales ofrecen pruebas fragmentarias de polémicas entre familias indígenas influyentes y a veces de eternas hostilidades a largo plazo engendradas por los regímenes locales”.<sup>164</sup>

En este caso pudo haber sido la continua ocupación del cargo de los candidatos de la cabecera, Tututepeque, porque al estar los otros distantes de ella difícilmente podían construir lazos de identidad que les permitieran acceder al cargo o en otro escenario posible el poder estos tejer alianzas con los ministros religiosos encargados de la vigilancia de las elecciones y que tenían asiento en las cabeceras de gobierno y doctrina como Tututepeque.

La división de los pueblos de Indios de Tututepeque, a fin de aquietar las parcialidades, en 1758, se realizó en dos partes: una para los de “arriba” y otra para los de “abajo” cada uno con el gobernador que habían votado durante la elección. Los argumentos para

---

<sup>162</sup>AGN/Indios (58)/contenedor 31/Volumen 58/exp. 66/ fojas 94-97r (1758).

<sup>163</sup> Ibidem.

<sup>164</sup>Gibson Charles Op. cit. pp. 180-181

hacerlo de la forma que proponía el Alcalde Mayor se fundaron en la extensa distancia en leguas que había entre un pueblo y otro, lo cual dificultaba el buen gobierno de ellos porque al ser muy amplia la jurisdicción del pueblo de Tututepeque y al estar bajo la administración de un solo gobernador, este a veces sólo los visitaba “una vez al año”.<sup>165</sup>

De esta suerte el 17 de febrero de 1758, el Marques de Arandas, libró un Despacho en el que mandó al Alcalde Mayor de Tulancingo proceder a la

dibision del govno. del Pueblo de tutepeque[...] Erigiendo en cabecera del Nuebo gobierno el Pueblo de Sn Andres [...] y en su consecuencia les doi y confiero a los Naturales de la amplia facultad y bastante quanta de eso se requiera y sea necesaria para qe separandose de dicha cabecera de tultepeque a qe asta ora han estado sugetos puedan anualmente y por si solos celebrar su eleccion de gobernador y demás oficiales de republica qe les corresponde agregando como agrego a este nuevo Gobierno de Sn Andres los pueblos de Sn Mateo Sn Gregorio Sn Ambrosio Sn Esteban Sn Lorenzo Santiago Pasoquiclan Sn Sebastian Sn Geronimo Sn Juan y Sta Cruz quedando sugetos a la cabesera de tultepeque [Tututepeque] los pueblos de Sn Pedro Sn Martín Santiago Sn Bartolome y mando qe en cada uno de los dichos gobiernos se proseda con los respectivos electores a celebrar eleccion de gobernador y demás oficiales de Republica para este presente año remitiendo los que se isieren a este Supor. govo para su confirmasion [...] prebiniendole como le prevengo qe en dicho pueblo de Sn Andres se ponga escuela para la enseñanza de la Doctrina Cristiana y lengua Castellana hasiendole saber a la republica del pueblo de tutepeque esta determinación.<sup>166</sup>

Para la erección de la nueva sede de gobierno de San Andrés, según los indicios históricos, se tomó como prioridad su ubicación geográfica por sobre otros dos pueblos contemplados para tal fin. El Alcalde Mayor señaló que “aunque Sn Esteban y Sn Lorenzo son de igual población no se haia en esta propicia cituacion como en el mencionado Sn Andres qe esta en el sentro”.<sup>167</sup> En este caso no se localizó documentación alguna donde se hiciera una consulta a los naturales o al cura de la jurisdicción, como comunmente se hacía cuando se efectuaban las separaciones de gobierno. La decisión se tomó a partir de la ubicación geográfica de la nueva cabecera de gobierno, estar en el centro de los otros que se mandaba sujetar. Además de la división de gobierno, el virrey mandó construir escuela para la “enseñanza de doctrina cristiana y lengua castellana”.

Por otra parte, es necesario aclarar que en el documento revisado para la reconstrucción histórica de este momento (1758), no se menciona a San Agustín Tenango, ni a San Benito Huehuetla. El primero posiblemente ya se había separado antes de 1758 y el

<sup>165</sup>AGN/Indios (58)/contenedor 31/Volumen 58/exp. 66/ fojas 94-97r (1758).

<sup>166</sup> Ibidem.

<sup>167</sup> Ibidem.

segundo es probable se encontrara bajo la Jurisdicción de Tenango, como seguramente lo estaban otros pueblos como: San Clemente, Santa Ursula, San Guillermo, San Antonio Zicatlán, Santa Inés, los cuales tampoco se mencionan.<sup>168</sup> Los pueblos antes señalados, en el año de 1794 pasarían a formar parte de un nuevo gobierno y cabecera con sede en San Benito Huehuetla, el cual dejaría de ser sujeto de San Agustín Tenango, pero esa es historia que se escribirá más adelante.

En resumen, la división y separación de algunos Pueblos de Indios de la sierra de Tututepeque, efectuada el 17 de febrero de 1758, fue el resultado de un conflicto interno entre los pueblos de “arriba” y los pueblos de “abajo”, a causa de la elección de gobernador, quienes apoyaron a su respectivo candidato local en el afán de hacerse del cargo. Además de Considerarse el extenso territorio que tenía bajo su jurisdicción, su intrincado paisaje y el gran número de pobladores potencialmente capaces de rebelarse (como lo habían hecho en ocasiones anteriores) pudieron ser factores para efectuar su fragmentación.

Con esta separación de gobierno el extenso pueblo de indios de Santa María Magdalena Tututepeque dejaría de tener bajo su jurisdicción un territorio amplio que abarcaba a más de 15 localidades sujetas. Después de 1758 sólo gobernaría sobre cuatro: San Pedro, San Martín, Santiago, San Bartolomé y el propio Tututepeque. A pesar de que en el documento se argumente hacerlo para una “administración más decente y descansada” la investigadora Danièle Dehouve menciona que con las separaciones también se buscaba “debilitar el poder de los gobiernos indígenas”,<sup>169</sup> tal pudo haber sido el caso.

Pendiente queda por estudiar el por qué San Andrés no logró consolidarse como Pueblo de Indios cabecera de gobierno y posteriormente en cabecera municipal en otro momento de la historia. El nuevo gobierno, establecido en 1758, ahora está reducido a una pequeña ranchería bajo la jurisdicción del actual municipio de Huehuetla. En igual condición se encuentra el actual Tututepeque, que durante el periodo colonial fue la cabecera de gobierno y doctrina, y en este momento (2012) está bajo la jurisdicción municipal de San Bartolo Tutotepec (un antiguo barrio sujeto) quedando como

---

<sup>168</sup> Véase AGN/Indios/ cajas 1000-1999/ caja 1226/ exp. 016 (Indios caja 1226) “Autos de pedimto. Fr. Joseph Caveza de Vaca del orden de Sn Agustín Cura ministro del pueblo de Tenango sobre que el Alcalde mor. de Tulanzingo Compela a los natues. a que obedezcan a su Cura”.

<sup>169</sup> Dehouve Danièle “Las separaciones de pueblos en la región de Tlapa (siglo XVIII)” Op. cit. p. 386

evidencia de su historia colonial tan sólo su iglesia, fundada en el siglo XVI, en franco abandono.

### **Pueblos de indios de la sierra de Tututepeque después de 1758<sup>170</sup>**

Cabecera de gobierno	Pueblos sujetos de gobierno	Lenguas
Santa María Magdalena Tututepeque	San Martín, San Pedro, Santiago y San Bartolomé	Otomí
San Agustín Tenango	San Benito Huehuetla, Santa María Temascalapa, San Clemente, Santa Úrsula, San Guillermo, San Antonio Zicatlán, Santa Inés, Santa Mónica, San Pablo y San Nicolás	Otomí y tepehua
San Andrés Godoó	San Mateo, San Gregorio, San Ambrosio, San Esteban, San Lorenzo, Santiago Pasoquitlán, San Sebastián, San Gerónimo, San Juan y Santa Cruz	Otomí

<sup>170</sup> La tabla relacionada con la distribución de los Pueblos de Indios de la sierra de Tututepeque después de 1758 no fue localizada como se plasma en este trabajo. Se diseñó a partir del análisis de diversos documentos de la época y de fuentes bibliográficas. De los cuales se fue extrayendo la información a partir de la unión de los datos sueltos: “huellas” e “indicios” históricos que nos permitieron su reconstrucción. Véase: AGN/ Indios (58)/ contenedor 19/ Vol 33/expediente 278/fojas 222v-223r (1698); AGN/Indios, Volumen 69 expediente 299 (1794); AGN/Indios (58)/contenedor 31/Volumen 58/exp. 66/fojas 94-97r (1758); AGN/Infidencias/Volumen 1/expediente 1y 2 (1772); AGN/Tributos (113)/contenedor 06/volumen 15/expediente 2/fojas 28-314 (1800); AGN/ Indios (058)/ Contenedor 36/Volumen 68/expediente 32/fojas 52-55 (1744); AGN/ Indios (058)/Contenedor 31/ Volumen 58/expediente 29/fojas 29v-30v (1756); entre otros ya citados en esta investigación.

### III. 3 El último tramo: La separación de San Benito Huehuetla en 1794

El último tramo del estudio de la separación y división de los Pueblos de Indios de la sierra de Tututepeque, en su parte administrativa y política, es la separación de San Benito Huehuetla, localidad sujeta que en el año de 1794 buscó erigirse en gobierno separado de su cabecera San Agustín Tenango (antiguo sujeto de Tututepeque). La escisión de gobierno aconteció a finales del siglo XVIII, posiblemente cuando ya las reformas borbónicas habían mostrado su cara más acabada en toda la Nueva España, pero también en uno de los momentos más complicados para la corona española por los conflictos a los que se enfrentaba y los que estaba por enfrentar una década después.

Como telón de fondo tenemos que a pesar de las reformas económicas, políticas, y administrativas impulsadas por los borbones “en el decenio de 1790 la carga fiscal sobre la población novohispana fue particularmente pesada. Y es que a la corona le resultaba ya políticamente imposible sacar dinero de los impuestos ordinarios. Así, con motivo de los conflictos bélicos en los que se vio inmiscuido el imperio español [la guerra contra los franceses en 1793 y el conflicto con Inglaterra en 1796] la corona debió solicitar prestamos y donativos” a sus colonias para su recuperación económica y para solventar los gastos causados por las guerras.<sup>171</sup> De la petición de ayuda que la corona española hizo a todos los pueblos de la Nueva España en 1793, nos da cuenta una *cordillera* enviada, el 20 de junio de 1793, por el arzobispado de México a su jurisdicción eclesiástica, incluido Tulancingo. La cual fue sustentada en una Real Orden donde el rey había mandado que:

se hagan rogativas publicas en todos sus Dominios de Yndias [...] aun mas que en la guerra anterior comenzada en el año de 1779 [...] en estas santas iglesias Metropolitana con la insigne y Rl. Colegiata de ntra. Señora de Guadalupe, en todas las parroquias, e iglesias de religiosos, religiosas, colegios de ambos sexos y hospitales se cante una Misa Solemne [...] por espacio de nueve días se canten las letanias maiores con las preces y raciones que trae el Ritual Romano para dicho tiempo; y al fin de ellas, unas Salve a nuestra Señora, y que desde aora hasta nueva providencia se den todas las Misas cantadas, y resadas que permita el Rito la collecta de Oracion interponer Versi a fin de que implorando todos la Divina Misericordia, logremos que el Señor de los Exercitos, se digne desaser la de nuestros Enemigos, abatir y postrar su orgullo; y que las armas de nuestro amabilísimo Rey, queden triunfantes y gloriosas.<sup>172</sup>

<sup>171</sup>Jáuregui, Luis “Las Reformas Borbónicas” en *Nueva Historia Mínima de México* (México: SEP-COLMEX, 2004) p. 130

<sup>172</sup> AHDexFPST/“Libro de providencias que se reciben”/Sección disciplinar/Cordillera (SDE-03-01) pp2/; a partir de esta cita aparecerá abreviado de esta forma la referencia al Inventario del Archivo Histórico Digital del exconvento Franciscano y parroquia el Sagrario, Tulancingo de Bravo, Hidalgo

La primera petición del rey a sus súbditos coloniales, fue en el sentido de lo religioso, en ella no se mencionan cuestiones económicas, pero un mes después las cosas iban a cambiar. Conforme avanzaba la guerra, se hizo necesario solicitar ayuda monetaria a la Nueva España. Una nueva cordillera que llegó a Tulancingo el 18 de julio de 1793 mandaba a todos los

Señores curas propios, interinos, coadjutores, Paos. [Párrocos] Vicarios de Pie Fixo y RR PP minist [contribuyan] con quanto nos sea posible para ayuda de los innumerables gastos que son precisos para sostener el honor de las Armas Españolas en la presente guerra contra la Francia [...] se animen, y esfuercen a dar pronta y gustosamente aquellas cantidades voluntarias que les dicten su amor y selo [...] Sacrificando si fuese necesario nuestras vidas en defensa de nuestra Santa Fe Católica, y tambien nuestros bienes facultades, y arvitrios, en servicio y obsequio de nuestro augusto Soberano, y del Estado.<sup>173</sup>

Al mismo tiempo en que la corona mantenía una guerra con los franceses e ingleses a finales del siglo XVIII, se designó a un nuevo virrey, Manuel Flores, quien tomó posesión el 12 de julio de 1794<sup>174</sup>. En el mundo de lo microhistórico, dos pueblos de indios de la sierra de Tututepeque entraban a la última fase del proceso de separación y división de pueblos de esta región. En esta ocasión tocó el turno a San Benito Huehuetla, que buscó y logró separarse de su cabecera, San Agustín Tenango. A diferencia de las anteriores separaciones esta vez no hizo la petición el Alcalde Mayor, tampoco se registró una fuerte contradicción entre los naturales de ambos pueblos, todo inició a partir de una solicitud elevada por los naturales de San Benito Huehuetla, en el invierno de 1793,<sup>175</sup> al conde del Valle de Orizaba, Virrey de la Nueva España.

En primera respuesta el conde ordenó al “subdelegdo de Tulancingo, y de ruego y encargo previene al cura del pueblo de Sn. Benito Huehuetla, informe sobre lo que le conste sobre la solicitud de los Natur. de dicho Pueblo en qto. á la separación de govno. que estos pretenden de el de Sn. Agustín Tenango, y que dicho Subdelegado cite al govno. de Repca. de este pa. que acudan ante Supor. govno. a instruir la excepcion que.

---

(contenido en disco externo en resguardo de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, Tlalpan, D.F.).

<sup>173</sup> AHDexFPST/“Libro de providencias que se reciben”/ Sección Disciplinar/ Cordillera (SDE-03-01) pp. 8-9-10

<sup>174</sup> Ibidem. p. 17

<sup>175</sup> AGN/Indios, Volumen 69 expediente 299 (1794) “VE manda al subdelegdo de Tulancingo, y de ruego y encargo previene al cura del pueblo de Sn. Benito Huehuetla, informe sobre lo que le conste sobre la solicitud de los Natur. de dicho Pueblo en qto. á la separación de govno. que estos pretenden de el de Sn. Agustín Tenango, y que dicho Subdelegado cite al govno. de Repca. de este pa. que acudan ante Supor. govno. a instruir la excepcion que. les asista.”

les asista”<sup>176</sup>. No obstante de citar a las partes involucradas todo parece indicar se trataba sólo de un trámite administrativo porque la separación era inminente, veamos más adelante como se dieron los hechos.

El 23 de diciembre de 1793 Don “Juan Mara. de Cervantes px. los Naturs. del Pueblo de Sn. Benito Huehuetla, y de los Barrios sugtos. á el, qe. son Sta. Maria Chicatlan, Sn. Antonio, Sn. Guillermo, Sta. Ursula, Sn. Clemente, Sta. Ynes de la jurisdn. de Tulancingo”,<sup>177</sup> presentó el escrito con el cual se argumentó la solicitud de separación de gobierno, que posiblemente en la práctica ya venía funcionando porque en él se dice que los barrios eran sujetos, aunque posiblemente sólo lo fueran en la parte eclesiástica a la doctrina de Huehuetla, elevada a cabecera el año de 1768,<sup>178</sup> y con la solicitud pretendían obtener la separación político-administrativa de San Agustín Tenango. De este grupo de localidades no se habla en la separación de gobierno de Tututepeque en 1758, posiblemente porque eran sujetos administrados desde el gobierno de San Agustín Tenango, separado de Tututepeque en fecha indeterminada.

La sujeción eclesiástica de los barrios que pretendía abarcar el nuevo gobierno de Huehuetla posiblemente ya venía operando desde 1768, fecha en que San Benito Huehuetla, se había erigido de forma provisional en cabecera de doctrina al igual que San Lorenzo Achiotepc<sup>179</sup> por instrucción de Pedro Joseph de Leoz, Alcalde Mayor de Tulancingo.

En la solicitud, los naturales de Huehuetla argumentaron que con la separación de gobierno buscaban librarse “de los perjuicios, y molestias inseparables de la distancia del gobierno. de Tenango” que estaba ubicado a “15 Leguas poco más, ó menos”. A más de la justificación de la distancia, que consideraron primordial, entre el pueblo sujeto y su cabecera se agregó que:

En todos estos Barrios hay Yglesia y la de Sn. Benito es capaz, desente, y bien surtida de Vasos y paxamentos Sagrados residiendo allí su cura, y Juez Ecco., y siendo las familias de solo aquellos qe miran como cavezera mas de 100 en no. =Los tributos qe. contribuyen el Pueblo de Sn. Benito, y sus Barrios son 1.152 [mil ciento cincuenta y dos pesos] anuales, de qe.

---

<sup>176</sup> Ibidem.

<sup>177</sup> Ibidem.

<sup>178</sup> AGN/Infidencias/Volumen 1/expediente (1772) “Para qe. el justa Mor. de Tulancingo y Thente. de aquel Partido informe con separacion y juramento sobre los particulares de la consulta inserta y notifique de ruego y encargo á los curas lo executen pr. su pte. Vajo la misma solemnidad como se previene”.

<sup>179</sup> Más detalles de la división eclesiástica de San Benito Huehuetla y San Lorenzo Achiotepc se encontrará en el siguiente capítulo, donde se tratará el tema.

corresponden a cada 3°. 384 ps. Con lo que es manifiesto que se verifican a favor de mis ptes. Con exceso todas las calidades necesarias para erigirse en Govno. Separado, con lo que deben conseguir muchas ventajas.<sup>180</sup>

De este extracto es importante destacar que existe la probabilidad de que la designación de cabecera de doctrina a San Benito Huehuetla en el año de 1768 haya llevado a los naturales a cohesionarse y pedir la separación de gobierno con el paso del tiempo. Esto se supone porque la argumentación está centrada, además de la distancia y la cantidad de tributarios, en la religión, pues se aduce la existencia de iglesias en todos los barrios sujetos.<sup>181</sup>

Antes de emitir el resultado de la solicitud, el fiscal protector de indios mandó que el “Justa. [Justicia] Subdelegado de Tulancingo, y el cura Juez Ecco. de Sn. Benito Huehuetla informen lo que les constare sobre esta solicitud”, práctica común ante las solicitudes de separación. Es importante señalar que en el documento de la época el mismo fiscal dijo que en virtud de “la urgencia del tpo.immediato de las vacaciones sirva de Despo. el Supor. Decto. Original, y resultando px. los informes la certeza de lo referido se expida a mis partes el correspte. Despacho, para que erigiéndose desde luego en Govno. separado de el de Tenango procedan inmediatamte. á erigir Govor., y demás oficiales de Repubca. con las formalidades legales establecidas para estos actos”<sup>182</sup>. Las condiciones en las que se resolvió la solicitud de los naturales de Huehuetla, es probable que hayan influido para que estos hasta el año de 1798 no supieran con claridad su situación política y administrativa, como se verá más adelante.

Para continuar con el trámite, el fiscal protector de indios mandó el 4 de enero de 1794, citar a las partes para que San Agustín Tenango se presentara para contradecir a los naturales y fijar su postura en torno a la solicitud de separación. La orden se cumplió el 7 de enero de 1794. Para este efecto fueron “examinados los Alcaldes, y Oficiales del pueblo de Sta. Ursula, los del Pueblo de Sn. Antonio, los del Pueblo de Cicatlan, los del

<sup>180</sup> AGN/Indios, Volumen 69 expediente 299 (1794)

<sup>181</sup> Esta referencia hace posible plantear que las ruinas (montículos de piedra) localizadas en la parte más alta del actual Barrio Aztlán; ubicado en el camino de paso para ir a Santa Inés y la ranchería Hermanos Galeana, del municipio de Huehuetla; sean las de la iglesia de Santa Inés, que se encuentra aproximadamente a un kilómetro o menos. A las ruinas, la población del lugar las conoce como “La iglesia vieja”.

<sup>182</sup> Entre las formalidades se encontraban la ratificación del virrey y la “entrega de varas”, que en el periodo estudiado, se conocía como la “fiesta de varas”. Un momento importante para los pueblos porque con ello se reconocía y presentaba públicamente la nueva República para el año venidero, en este caso es 1794. A través de ella se hacía saber que era un gobierno legalmente constituido, con reconocimiento de las autoridades coloniales.

Pueblo de Sn. Clemente, y los de Sn. Guillermo” como testigos “en qto. a la separación de Gobierno qe ” pretendían los naturales de San Benito Huehuetla.<sup>183</sup>

Los pueblos de indios en la región de Tlapa, según Daniéle Dehouve, en sus argumentos para solicitar la separación alegaban que poseían “una iglesia muy decente” o “decentemente adornada”, que eran suyas una “caja de comunidad” y “Bienes de comunidad”, entre otros. En el caso de los Naturales de San Benito Huehuetla la argumentación no variaba mucho, pero tenía otras particularidades: la existencia de una distancia de 15 leguas entre el pueblo cabecera y el pueblo sujeto, la cantidad de tributarios (100 familias) y que todos los barrios tenían iglesia.

La separación de gobierno no convenía a los intereses de la cabecera por la inminente pérdida de un amplio territorio, tributarios y por consiguiente los servicios o beneficios que de estos podían obtener. Por tal motivo, el abogado de los naturales de Tenango intentó contradecir la inminente separación, argumentado una ilegalidad en el tiempo de duración de un procedimiento de este tipo, que según el documento era de 80 días. Además porque posiblemente esto significaría la reducción de la matrícula de tributarios bajo su jurisdicción. Sin embargo, “la testimonial” se desahogó, por mandato del conde del Valle de Orizaba, el día 27 de septiembre de 1794.<sup>184</sup> Cabe aclarar que de este procedimiento no se encontró documento que registrara las respuestas de los testigos. Sin embargo, por el tipo de preguntas que se hicieron a los testigos es posible reconstruir un fragmento de la historia de los pueblos involucrados en el litigio: San Agustín Tenango y San Benito Huehuetla.

El interrogatorio para los alcaldes y oficiales se compuso de 12 preguntas, de las cuales es posible extraer una imagen parcial de la composición social y geográfica de los barrios y el pueblo propuesto como nueva cabecera de gobierno, Huehuetla. El cuestionario, aunque tiene tintes de defensa jurídica, por lo tanto cargados de una tendencia para impedir la separación de un pueblo, nos ofrece en resumen la siguiente imagen fragmentada:

---

<sup>183</sup>AGN/Indios volumen 69/expediente 321/ fojas 231 B- 233 (1794) “V.E. manda al Justa. De Tulanzingo Examine los tgos. qe le presentaren los Nats. de la Republica de Sn. Agustín Tenango al tenor de las preguntas del interrogatorio inserto y de cuenta con las diligs. qe practicaré”

<sup>184</sup> Ibidem. Lo relacionado con el interrogatorio está contenido en este mismo expediente.

los barrios sólo contaban con alcaldes y oficiales bajo jurisdicción de Tenango; se pidió a los testigos responder si los oficiales de Huehuetla los maltrataban, azotaban y ultrajaban para compelerlos les sirvan en sus siembras de maíz, frijol y algodón tres veces por año; si semanalmente se les obligaba a llevar cargas de leña para los oficiales; si los compelen a que les contribuyan con media botija de Vino, plátanos, y servilletas para los tiempos de Pascua, Corpus y Semana Santa; se cuestionó si por estas causas se ausentan los indios de sus pueblos; si la separación respondía a la búsqueda de mayor libertad y autoridad por parte de los oficiales solicitantes; se interrogó si era cierto que todos los barrios a excepción de Huehuetla hablaban el idioma 'otomite' y el solicitante sólo el tepehua, de manera que no se entendían unos y otros; se pidió contestar si efectivamente había 15 leguas de la cabecera al nuevo propuesto y finalmente si les era provechosa la separación de su actual gobierno.<sup>185</sup>

Los argumentos anteriores no fueron suficientes para contradecir la separación o definitivamente la autoridad colonial ya había decidido otorgar la separación de un gobierno a pesar de que la cabecera iba a recaer en un pueblo con mayoría de población tepehua, desde donde se gobernaría a pueblos de lengua otomí.

Los barrios sujetos a San Benito Huehuetla en 1794, hoy en día se encuentran bajo la jurisdicción del municipio de Huehuetla, Hidalgo. Están ubicados a un costado de la carretera federal que va desde el altiplano hasta los límites de la costa veracruzana. En ellos existen sectores de población que actualmente hablan la lengua otomí y sólo en la cabecera municipal hay un porcentaje importante de hablantes de lengua tepehua. Si los argumentos eran ciertos o falsos, es difícil deducirlo, sin embargo, ellos abren la posibilidad para construir una imagen de San Benito Huehuetla y barrios aledaños a finales del siglo XVIII.

La imagen obtenida, aunque parcial, hace posible plantear una idea para contradecir la visión romántica (a menudo arraigada) de la historia de los pueblos indios de México. En la cual no pasaba nada, todo era armonía, la población vivía trabajando la tierra, no había luchas por el poder; cuando por sus arterias más subterráneas viajaba un mar de contradicciones, como ya lo pudimos constatar en este ejercicio microhistórico de la separación de pueblos en la sierra hidalguense.

La separación de gobierno de San Benito Huehuetla iniciada en el año de 1794 posiblemente no se confirmó sino hasta el año de 1799 ó 1800. La suposición se hace porque el 24 de diciembre de 1798 al hacerse la matrícula de tributarios y visita de la jurisdicción de la subdelegación de Tulancingo,<sup>186</sup> el juez comisionado José Ortega

---

<sup>185</sup> Ibidem.

<sup>186</sup> Las referencias a la matrícula de tributarios de la subdelegación de Tulancingo, en el año de 1800, está contenida en: AGN/Tributos (113)/contenedor 06/volumen 15/expediente 2 (1800)/fojas 28-319.

Terradillos estando presente en Huehuetla pidió al Alcalde le “exibieren el testimonio de la cuenta anterior” petición a la que respondieron los representantes del gobierno que:

ellos no lo tenían porque estaban en la costumbre de que solo el gobernador de Tenango era el que lo sacaba como que a el están sugetos, y lo pagaban el tributo a su arbitrio sin decirles a quien ni como lo habían de cobrar y que así suplicaban al señor juez les diese su testimonio por separado para que haciendoles el cargo de lo que habían de pagar en derecho pagasen al señor Subdelegado por los agravios, y perjuicios que en la cobranza de dicho gobernador experimentaban.<sup>187</sup>

El juez comisionado al concluir la matrícula de tributarios de Huehuetla, les expidió el “testimonio de la cuenta para cada pueblo de por sí” para que “supieren el cargo que la Contaduría de Retasas les debe hacer y lo que debe pagar cada tributario” con lo que con certeza también se confirmaba la separación del gobierno de San Agustín Tenango.<sup>188</sup>

El argumento de que San Benito Huehuetla confirmó su separación aproximadamente en el año de 1800 se fortalece porque el 4 de julio de 2009 se realizó, por parte de la mayordomía de ese año, el cambio de una de las campanas de la parroquia de San Benito Abad, en la cual se localizó la inscripción: “SANCTE-BENEDICTE-ORAPRONOBIS. A.º 1800”.<sup>189</sup> Aunado a que se dijo en 1794, esta era “capaz, desente, y bien surtida de Vasos y paxamentos Sagrados residiendo allí su cura, y Juez Ecco”.<sup>190</sup>

Tomándose en cuenta los argumentos utilizados para la buscar la separación: “contar con una yglesia fuerte y capaz”, la campana pudo haberse mandado fabricar durante los últimos años del siglo XVIII (1794-1800). Momento en que San Benito Huehuetla está buscando erigirse como gobierno separado de San Agustín Tenango. Situación que se materializó a principios de 1794, pero tomando en consideración la distancia, el tiempo de fabricación, más lo que tardaría esta en llegar a su destino, es probable que la campana se haya colocado en 1800 ó uno o dos años antes, para sostener o fortalecer el argumento de los Naturales en su búsqueda por erigirse como gobierno separado. Así como para demostrar su solvencia económica, capacidad organizativa y religiosa.

---

A partir de esta matrícula se podría hacer una reconstrucción geográfica de la subdelegación de Tulancingo a finales del siglo XVIII debido a que contiene información de todos los Pueblos de Indios de la época y de las haciendas establecidas en los valles de Tulancingo y de sus propietarios.

<sup>187</sup> AGN/Tributos (113)/contenedor 6/volumen 15/fojas 28-314 (1800)

<sup>188</sup> Ibidem.

<sup>189</sup> A decir del historiador Ariel Arnal Lorenzo, especialista en historia de las artes visuales, la traducción de la inscripción dice: “SANTO BENDITO. RUEGA POR NOSOTROS. AÑO DE 1800”.

<sup>190</sup> AGN/Indios volumen 69/expediente 321/ fojas 231 B- 233 (1794)

El largo proceso de fragmentación del pueblo del pueblo de Santa María Magdalena Tututepeque, en un tiempo de una extensión aproximada de 200 leguas a la redonda, iniciado en 1744 se cierra en el año de 1800 como se ha confirmado con la última separación de gobierno del pueblo de San Benito Huehuetla de su cabecera San Agustín Tenango en el año de 1794. Con ello la reconfiguración geográfica de la sierra de Tututepeque, después de haber pasado por un proceso de “separación y división de pueblos” durante la segunda mitad del siglo XVIII, para el año de 1800 había quedado de la siguiente manera:

Pueblo Cabecera de Curato y Gobierno de *Santa María Magdalena Tututepec* teniendo como pueblos sujetos a los de San Martín, San Pedro, San Bartolomé, Santiago, San Juan, Santa Cruz y San Mateo; Pueblo cabecera de Curato y gobierno de *San Lorenzo Achiotepc*<sup>191</sup> con sus pueblos sujetos San Esteban, San Ambrosio, San Sebastián, San Andrés Godoo<sup>192</sup> y San Gregorio; Pueblo cabecera de Curato y gobierno de *San Benito Huehuetla* y como pueblos sujetos a este los de San Antonio, Santa María Tzicatlan, San Clemente, Santa Úrsula, San Guillermo y Santa Inés; Pueblo Cabecera de Curato y Gobierno de *San Agustín Tenango* y sus pueblos sujetos Santa Mónica, San Nicolás, San Pablo y Santa María Temascalapa.<sup>193</sup>

En todos estos Pueblos de Indios, en el año de 1800, cada tributario pagaba anualmente veinticinco reales “veinte reales por el tributo de ropa de Algodon cuatro reales de servicio Real y un real para ministros y Hospital por mitad”.<sup>194</sup>

En resumen, con la separación de gobierno de San Benito Huehuetla se cierra el largo proceso de separación y división político/administrativa en la sierra de Tututepeque durante la segunda mitad del siglo XVIII. Este último caso, en apariencia, fue el resultado de una solicitud de los naturales del pueblo sujeto y no de alguna controversia o contradicción entre los pueblos. Es importante señalar que, según la investigadora Dorothy Tank, “bajo los reglamentos [de Bienes de comunidad] para cada pueblo y la Ordenanza de intendentes de intendentes de 1786. Se suprimió la distinción entre

---

<sup>191</sup> Del pueblo de San Lorenzo Achiotepc, identificado en la matrícula de tributarios de 1800 como pueblo cabecera de doctrina y gobierno, no se localizó información sobre su proceso de separación y erección de gobierno, pero es probable que se haya realizado después de 1774, fecha en que el Alcalde mayor Joseph de Leoz propuso la fundación de dos nuevas cabeceras de doctrina en San Lorenzo y San Benito Huehuetla. El primero asignado como pueblo sujeto a San Andrés después de la división política de Tututepeque en el año de 1758. El segundo fue sujeto político de Tenango hasta 1794.

<sup>192</sup> El pueblo de San Andrés Godoo es la cabecera de gobierno que se ordenó erigir en el año de 1758. Está pendiente de estudio el cómo este pueblo fue perdiendo cohesión hasta quedar reducido a una pequeña ranchería en la actualidad.

<sup>193</sup> La información de la conformación de la sierra de Tututepeque en el año de 1800 se extrajo de: AGN/Tributos (113)/contenedor 06/volumen 15/expediente 2 (1800)/fojas 28-319. Las cursivas son mías.

<sup>194</sup> Ibidem.

pueblo cabecera y pueblo sujeto. Ya todos los pueblos eran iguales”,<sup>195</sup> pero en la práctica, con el caso de San Benito Huehuetla comprobamos que esto no sucedió así. La condición de sujeción de éste pueblo, se prolongó hasta 1798, fecha en que se confirma la separación de su cabecera, San Agustín Tenango. Siendo esta separación posiblemente, en nuestro ámbito regional, unas de las últimas de los pueblos de indios del periodo colonial, porque una década después el antiguo regimen se iniciaría a colapsar por el movimiento insurgente que llevaría a México a otro momento de su historia, la formación de los ayuntamientos durante el siglo XIX.

---

<sup>195</sup> Tanck de Estrada Dorothy, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios* Op. cit. p. 35

### Pueblos de indios de la sierra de Tututepeque en 1800<sup>196</sup>

Cabecera de gobierno	Pueblos sujetos de gobierno	Lengua
Santa María Magdalena Tututepeque	San Martín, San Pedro, Santiago, San Bartolomé, San Juan, Santa Cruz y San Mateo	Otomí
San Agustín Tenango	Santa María Temascalapa, Santa Mónica, San Nicolás y San Pablo	Otomí
San Benito Huehuetla	San Clemente, Santa Úrsula, San Guillermo, San Antonio Zicatlán y Santa Inés	Otomí y tepehua
San Lorenzo Achiotepic	San Esteban, San Ambrosio, San Sebastián, San Andrés Godoó	Otomí

<sup>196</sup> La tabla relacionada con la distribución de los Pueblos de Indios de la sierra de Tututepeque en 1800 no fue localizada como se plasma en este trabajo. Se diseñó a partir del análisis de diversos documentos de la época y de fuentes bibliográficas. De los cuales se fue extrayendo la información a partir de la unión de los datos sueltos: “huellas” e “indicios” históricos que nos permitieron su reconstrucción. Véase: AGN/ Indios (58)/ contenedor 19/ Vol 33/expediente 278/fojas 222v-223r (1698); AGN/Indios, Volumen 69 expediente 299 (1794); AGN/Indios (58)/contenedor 31/Volumen 58/exp. 66/fojas 94-97r (1758); AGN/Infidencias/Volumen 1/expediente 1y 2 (1772); AGN/Tributos (113)/contenedor 06/volumen 15/expediente 2/fojas 28-314 (1800); AGN/ Indios (058)/ Contenedor 36/Volumen 68/expediente 32/fojas 52-55 (1744); AGN/ Indios (058)/Contenedor 31/ Volumen 58/expediente 29/fojas 29v-30v (1756); entre otros ya citados en esta investigación.

**Pueblos de Indios de la sierra de Tututepeque, divisiones y separaciones político/administrativas entre 1744 y 1800.**

<b>Antes de 1744</b>		<b>Después de 1758</b>		<b>En 1800</b>	
Cabecera de gobierno	Sujetos de gobierno	Cabecera de gobierno	Sujetos de gobierno	Cabecera de gobierno	Sujetos de gobierno
Santa María Magdalena Tututepeque  *Lengua Otomí	San Andrés Godoó, San Mateo, San Gregorio, San Ambrosio, San Esteban, San Lorenzo Achiatepec, Santiago Pasoquiltán, San Sebastián, San Gerónimo, San Juan, Santa Cruz, San Martín, San Pedro, Santiago y San Bartolomé	Santa María Magdalena Tututepeque  *Lengua otomí	San Martín, San Pedro, Santiago y San Bartolomé	Santa María Magdalena Tututepeque  *Lengua otomí	San Martín, San Pedro, Santiago, San Bartolomé, San Juan, Santa Cruz y San Mateo
San Agustín Tenango  *Lengua otomí y tepehua	San Benito Huehuetla, Santa María Temascalapa, San Clemente, Santa Úrsula, San Guillermo, San Antonio Zicatlán, Santa Inés, Santa Mónica, San Pablo y San Nicolás	San Agustín Tenango  *Lengua otomí y tepehua	San Benito Huehuetla, Santa María Temascalapa, San Clemente, Santa Úrsula, San Guillermo, San Antonio Zicatlán, Santa Inés, Santa Mónica, San Pablo y San Nicolás	San Agustín Tenango  *Lengua otomí	Santa María Temascalapa, Santa Mónica, San Nicolás y San Pablo
		San Andrés Godoó o San Andrés Achiatepec  *Lengua otomí	San Mateo, San Gregorio, San Ambrosio, San Esteban, San Lorenzo Achiatepec, Santiago Pasoquiltán, San Sebastián, San Gerónimo, San Juan y Santa Cruz	San Benito Huehuetla  *Lengua tepehua y otomí	San Clemente, Santa Úrsula, San Guillermo, San Antonio Zicatlán y Santa Inés
				San Lorenzo Achiatepec  *Lengua otomí	San Esteban, San Ambrosio, San Sebastián y San Andrés Godoó

#### Capítulo IV La división eclesiástica, la idolatría, el tumulto y otras historias

En el apartado anterior analizamos las separaciones y divisiones político/administrativas en la sierra de Tututepeque. Esta parte de la investigación se centra en las divisiones eclesiásticas; en los posibles motivos que originaron la fundación de nuevas cabeceras de doctrina y las reacciones al interior de los Pueblos de Indios. Decidimos incluir las otras historias porque consideramos que estas se entrecruzan con nuestro tema de estudio y sin ellas no se podría entender la fundación de nuevas sedes de gobierno, de doctrina y su impacto en la sociedad actual de la sierra hidalguense. Además porque están ubicadas en un periodo intermedio que tiene como margen los años de 1744 y 1794 en que se realizó la separación político/administrativa. Aunado a que también en este periodo se pusieron en marcha y aplicaron las reformas borbónicas, que sin duda, impactaron en nuestra región de estudio y en otros lugares de la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII y posiblemente determinaron las medidas adoptadas.

El antecedente más remoto de la división eclesiástica de los pueblos de la sierra hidalguense lo encontramos en la propuesta hecha por el Obispo Juan de Palafox y Mendoza en el año de 1646, fecha en que visitó la sierra de Tututepeque. En ese año el obispo señaló que “Este beneficio, si se remueve a los religiosos, es forzoso dividirlo en tres: uno que haga la cabecera, Tututepec, con diez o doce visitas; otro, San Agustín Tenango, con otras tantas de tierra fría; otro para los restantes de tierra caliente. Está llena de idolatría; no oyen misa sino una vez al año”.<sup>197</sup>

Para saber cuál era la situación de la cabecera eclesiástica en cuestión, Tututepeque, es necesario puntualizar primero que las divisiones eclesiásticas menores durante la época colonial podían recibir distinto nombre, todo dependía de quiénes eran los encargados de administrar la doctrina católica: el clero regular o secular. El historiador Peter Gerhard dice que: “Si la parroquia era administrada por un cura secular (cura beneficiado o clérigo) subordinado a un obispo, se llamaba un curato colado, beneficio o partido de clérigos. Cuando el sacerdote encargado pertenecía a una orden regular, el partido era una doctrina de religiosos”.<sup>198</sup>

---

<sup>197</sup> De Palafox y Mendoza Juan, *Relación de la Visita Eclesiástica del obispo de Puebla (1643-1646)* Op. cit. p. 93

<sup>198</sup> Gerhard Peter, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821* Op. cit. p. 22

Por lo tanto, la propuesta del Obispo de Puebla nos lleva a plantear que Tututepeque en 1646 era un *Beneficio* o *Partido de clerigos* administrado por el clero secular encabezado por un Obispo y con la sugerencia pasarían a ser administrado por el clero regular y sería conocido como *Partido* o *doctrina de religiosos*, como posiblemente se le identificó a la postre.

La sugerencia del obispo, como lo registran los documentos de la época, tiempo después se dio con certeza en su primera fase porque a principios del siglo XVIII, San Agustín Tenango era ya cabecera de doctrina administrada por el clero regular. Situación que se comprueba con las referencias hechas en las diligencias practicadas con motivo de la rebelión espiritual y doctrinal de los “los pueblos de abajo” en el año de 1724.<sup>199</sup> En la fecha referida, una parte de los pueblos indios de la jurisdicción doctrinal y de gobierno de San Agustín Tenango se rebelaron contra su vicario con asentamiento en el convento de Tenango.

Por otra parte no se localizó documento que confirmara la fecha e indique cómo se suscitó la fundación de la cabecera de doctrina para los pueblos de la “tierra caliente” o “sierra baja” como se enunció en 1646. Más de un siglo después de la propuesta del Obispo Palafox de que se dividiera el “beneficio” de Tututepeque en tres cabeceras finalmente a mediados del siglo XVIII se complementó con la fundación de las doctrinas de la tierra caliente o sierra baja, como veremos enseguida.

La descripción del obispo Palafox de que Tututepeque, en 1646, era una tierra “llena de idolatría”, nos lleva a plantear una posible posición marginal de este lugar en la geografía de la Nueva España porque según las fuentes de la época en el territorio no se había logrado un control sistemático de los naturales. Situación que era perceptible en el desarrollo de viejas prácticas religiosas de los naturales, las cuales no estaban del todo abandonadas y posiblemente las siguieron haciendo hasta mediados del siglo XVIII, momento en que se documentó la destrucción de un centro de idolatría en el pueblo de San Mateo, sujeto de gobierno de San Andrés Godoó y a la doctrina de Tututepeque.

---

<sup>199</sup> AGN/ Indios/ cajas 1000-1999/ caja 1226/ exp. 016 (Indios caja 1226) “Autos de pedimto. Fr. Joseph Caveza de Vaca del orden de Sn Agustín Cura ministro del pueblo de Tenango sobre que el Alcalde mor. de Tulancingo Compela a los natues. a que obedezcan a su Cura”.

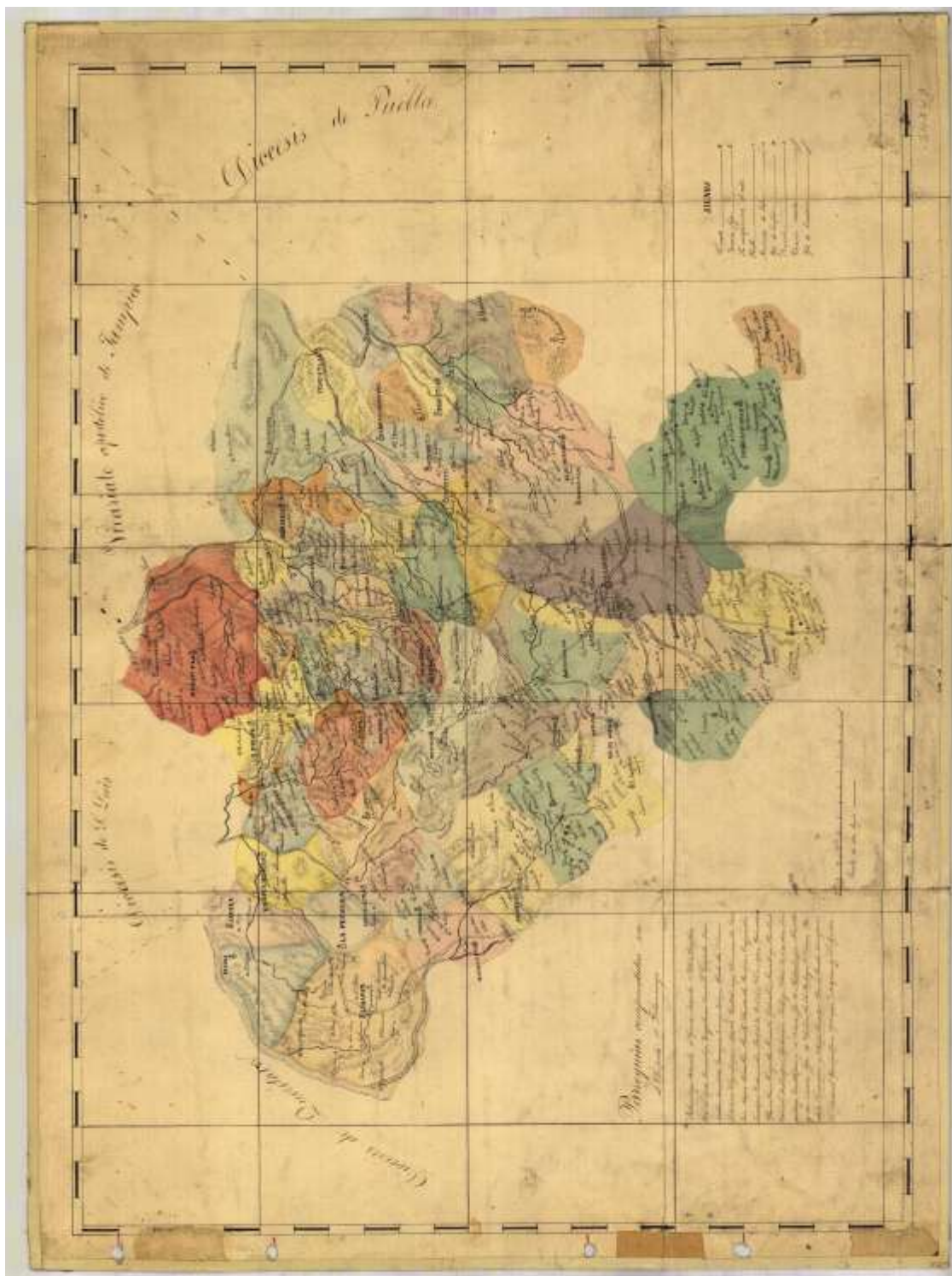
Incluso se podría plantear una continuidad de la religiosidad con raíz prehispánica, en los rituales que realizan en el presente, principalmente los otomíes, en el lugar conocido como el Cerro Brujo de Tenango de Doria y en el México Chiquito, cerca de San Mateo, comunidad bajo jurisdicción del municipio de San Bartolo Tututepec, pero esto aun está pendiente de estudiar.

Una vez dicho lo anterior, entremos nuevamente al complejo mundo de la sierra de Tututepeque. A mediados del siglo XVIII San Agustín Tenango y Santa María Magdalena Tututepeque aparecen ya identificados como “partidos” de clérigos de la orden de San Agustín. Sin embargo, aun estaba muy lejana la conversión religiosa y sujeción política de los naturales de la sierra. En su mayoría indios otomíes y tepehuas, que siguieron haciendo sus rituales de forma consecuente hasta que llegó a administrar la Alcaldía Mayor de Tulancingo Don Pedro Joseph de Leoz, con quien las reformas borbónicas mostraron su cara más visible en los pueblos de la sierra.

Joseph de Leoz fue un alcalde mayor con clara influencia ilustrada, debido a que durante su permanencia en el cargo buscó ordenar a los pueblos en lo político y en lo religioso para una mejor administración y obtención de los reales tributos entre los años de 1765 y 1774. A partir de las fuentes de la época, revisadas para esta investigación, nos es posible plantear que en la sierra de Tututepeque a mediados del siglo XVIII no sólo se realizó la división político/administrativa y eclesiástica de los pueblos de indios sino que se efectuó una “*Conquista y colonización tardía*” o cuando menos se buscó concluir la obra que los colonizadores habían dejado pendiente por diversos motivos. Lo cual no sería empresa fácil porque ante el trastocamiento de las dinámicas de la sociedad, los indios respondieron de variadas formas, como veremos más adelante. En suma, el análisis de la estadía de Leoz en la administración jurisdiccional de Tulancingo resulta de importancia porque es el periodo en que se realizan las divisiones eclesiásticas en medio de las otras historias que daremos cuenta en líneas posteriores.

El mapa de “Las parroquias comprendidas en el arzobispado de Tulancingo”, que copiamos a continuación es probablemente de principios del siglo XIX, posterior a la fundación del arzobispado de Tulancingo. Con anterioridad la Alcaldía Mayor de Tulancingo era una administración religiosa del Arzobispado de Puebla. Las Parroquias que en el mapa aparecen ubicadas en la región de nuestro estudio, la Sierra de

Tututepeque son las que a lo largo de este documento se citan: Santa María Magdalena Tututepeque, San Agustín Tenango, San Benito Huehuetla y San Lorenzo Achiotepic.



Mapa “ Parroquias comprendidas en el arzobispado de Tulancingo” Aut. Desconocido/Sin fecha/ Mapoteca Orozco y Berra/ Colección Orozco y Berra/Hidalgo/Varilla OYBHGO01/No. Clasificador 1157-OYB-7246-A.

El investigador Ruben Ruiz Medrano en su libro “*Orden y resistencia indígena en las comunidades de la sierra de Tututepeque en la segunda mitad del siglo XVIII*” menciona que “la rebeldía de los pueblos de indios era una respuesta a las medidas autoritarias, abusos de los clérigos y de los encargados de la administración política de esa región en su afán de obtener mayores ingresos para la colonia al procurar reducirlos a vida política y religiosa. Y que la rebeldía, el tumulto y la idolatría eran una respuesta a la exacerbación de las medidas de control social puestas en marcha con la llegada de las reformas borbónicas”.<sup>200</sup> Retomando la tesis de Ruiz Medrano ilustraremos con algunos casos que bien pueden servir de ejemplo para comprobarlo.

El alcalde mayor de Tulancingo, Don Pedro Joseph de Leoz, desde el rancho de Tenantitlan, Tututepeque, el 31 de agosto 1769 escribió al Virrey informándole la novedad que “En veinte y siete de junio del corriente año [...] en el Partido de Tututepeque de haberse aparecido un yndio viejo [Diego Agustín] que havia tomado la investidura de otro Mesias [...] Como el delito fuese de Ydolatrias”<sup>201</sup>, el Cura de Tututepeque dio cuenta al Tribunal de la Fee de Yndios del Obispado de Puebla, de donde en respuesta se le confirió comision para hacer las diligencias e investigación de lo que acontecía en el Cerro Azul de San Mateo, sujeto al gobierno de San Andrés Godoó y a la doctrina de Tututepeque.

El virrey, al igual que lo hizo el obispo de Puebla, mandó que personalmente el alcalde mayor de Tulancingo acudiera a la “reducción” de los pueblos en rebeldía, pero en una clara muestra de las diferencias existentes entre las autoridades religiosas y administrativas asentadas en la alcaldía mayor de Tulancingo, el 21 de agosto de 1769 el cura de Tututepeque acompañado del teniente de Real Justicia del partido de Tenango

---

<sup>200</sup> Véase Ruiz Medrano, Carlos Rubén. *Orden y resistencia indígena en las comunidades de la sierra de Tututepeque en la segunda mitad del siglo XVIII*. México: El Colegio de San Luis, 2004.

<sup>201</sup> Los datos referentes al asunto de Tumulto e idolatría en el año de 1769 en la sierra de Tututepeque y las referencias que a él se hagan se encuentra contenido en: AGN/criminal/volumen 308/expedientes 1/fojas 1-64(1769). “Tulancingo, Tumulto e idolatria. Año de 1769. Carta de Pedro Romero de Terreros al alcalde mayor de Tulancingo, México 8 de noviembre de 1769”. Para una mayor documentación sobre “milenario y mesianismo” véase Mangas Julio y Santiago Montero (coord) *El milenario. La percepción del tiempo en las culturas antiguas* (España: Editorial Complutense, 2001); Bull Malcom. *La teoría del apocalipsis y los fines del mundo* (México:FCE, 1998); Franco María Luisa. *Tiempo y milenario: mitos en torno a la realidad* (México:INAH, 1999); Robins Nicholas A. *El mesianismo y la rebelión indígena: la rebelión de Oruro en 1781* (Estados Unidos: Hisbol, 1997); Nario Hugo. *Mesias y bandoleros pampeanos* (Estados Unidos: Editorial Galerna, 1993); Liehard Martín. *Disidentes, rebeldes, insurgentes: resistencia indígena y negra en América Latina* (España: Iberoamericana, 2008).

y más de “cien personas entre Españoles, Mestisos, e Yndios” se dirigieron al Cerro de San Mateo, a donde llegaron la madrugada del día siguiente y se percataron que en el lugar había “apostados en proporcionadas distancias mas de treinta Yndios de Centinela, interior dormian algo mas de doscientos que hasian corte al falso salvador, los quales estaban alojados en treze casillas, y claustros que a este fin havian hecho alrededor de la Mesquita [...] encontraron de parte de los Ydolatras una vigorosa resistencia, que les obligó a valerse de las armas para la libertar las vidas”.<sup>202</sup>

En la “especie de batalla”, con motivo del asalto al centro de idolatría, según el documento, se emplearon “Machetes, Palos, y Piedras, a exepcion de dicho Theniente, y tres, o quatro Españoles que llevaron Armas de Fuego: los heridos de la parte del Cura Comisionado fueron diez, y del Partido de los Ydolatras quatro hombres, y tres Mugerres, y uno muerto que se dice ser de la Jurisdiccion de Guauchinango”.<sup>203</sup> Como resultado del asalto al cerro fueron trasladados a la cárcel de cuenta de Tututepeque 25 indios “idolatrass” entre los que se encontraban el falso salvador, una india llamada María Isabel a quien adoraban como la virgen de Guadalupe y cuatro doncellas que “habían regalado” los indios de Tlasco de la jurisdicción de Guauchinango.<sup>204</sup>

De las declaraciones de los detenidos se obtuvo que estos realizaban sus adoraciones públicas de quince en quince días y que los seguidores del “falso salvador” eran más de dos mil porque cada uno de los indios que prometían seguirlo dejaba en señal una cruz y al día del asalto se encontraron en el lugar más de dos mil quinientas cruces. También se documentó haber encontrado una “carita de mono” y “sahumadores”, con el que adoraban al “idolillo” como el dios de las milpas y chilares. Se confirmó la existencia de dos vicarios del mesías, quienes hacían de “San Miguel y San Pedro”. De igual forma se declaró la existencia de otras mezquitas o adoratorios: una en un cerro muy alto en el pueblo de El Pozo, jurisdicción de Guauchinango y otra en San Andrés Godoó<sup>205</sup> de la jurisdicción de Tututepeque.<sup>206</sup> Con lo anterior se comprueba que lo señalado por el obispo de Puebla en 1646, tal vez no había cambiado mucho un siglo después porque de alguna u otra forma los indios se habían cohesionado para seguir realizando sus rituales, sólo que ahora con la asimilación de ciertos rasgos católicos.

<sup>202</sup> AGN/criminal/volumen 308/expedientes 1/fojas 1-64(1769).

<sup>203</sup> Ibidem.

<sup>204</sup> Ibidem.

<sup>205</sup> San Andrés Godoó es el pueblo de indios que en 1758 se había separado de Santa María Magdalena Tututepeque y estaba sujeto a la doctrina de San Lorenzo Achiotepec.

<sup>206</sup> AGN/criminal/volumen 308/expedientes 1/fojas 1-64(1769).

Según lo declarado por los detenidos, el “falso salvador” había logrado cohesionar a “siete pueblos de Tenango y Tututepeque” a quienes pregonaba que “el verdadero Dios se havia convertido en Demonio, y caido de los cielos; y asi se halló pintado en una tabla redonda en la cabeza de una cruz de madera en el lugar donde se pone el INRI: que los Sacerdotes eran los verdaderos Diablos de quienes debian huir: que no havia obligacion de pagar obensiones a la Yglesia, y Tributos al Rey: que no debian ocurrir a sus Curas para la administracion de los Sacramentos”.<sup>207</sup> La evidencia documental nos lleva a plantear que se trataba de un movimiento sincretico en lo religioso porque incorporó elementos de origen prehispánico y cristiano pero de una clara rebeldía frente al poder español en su representación más inmediata: los sacerdotes, la iglesia y el rey. Un movimiento cargado de simbolismos donde los curas son vistos como diablos, de ahí que se llamó a no obedecerlos, ni pagar obvenciones y a presindir de ellos para los sacramentos y también no pagar tributos al rey.

Ante lo anterior el alcalde mayor pidió al virrey y al obispo de Puebla, a través de “carta consulta” el que se tomaran las Providencias “acomodadas a la rusticidad de los indios” para procurar la “quietud de esos pueblos” compeliéndoles a que se “reduzcan a sus pueblos” dejando las barrancas y cerros, utilizando los medios más suaves a fin de detener una posible “sublevación general y la pérdida de los tributos” de toda la sierra. Además de ello propuso procurar en ellos una “rigurosa demostración que escarmiente a los demás”. El alcalde mayor argumentó su petición porque en el año de 1766 estos mismos indios se habían sublevado, negando obediencia a su cura, además de haber quemado la iglesia de su pueblo, desquiciado las puertas de la cárcel y atentar a pedradas contra la vida de su cura y que en el mismo año al hacer la pacificación de los indios de de Tututepeque descubrió que en unas cuevas cercanas al pueblo de San Bartolomé también se practicaba el “abominable vicio de la idolatría”.<sup>208</sup>

A partir de las descripciones geográficas hechas por el alcalde mayor en su carta nos fue posible determinar que un pueblo de indios cabecera de gobierno, no necesariamente era una cabecera de doctrina, por ejemplo: el pueblo de San Mateo estaba sujeto al gobierno de San Andrés Godoó y a la doctrina de Tututepeque. El pueblo de San Clemente estaba

---

<sup>207</sup> Ibidem.

<sup>208</sup> Ibidem.

sujeto a la doctrina y gobierno de San Agustín Tenango y el pueblo de San Gregorio Xococapan estaba sujeto al gobierno de San Andrés y a la doctrina de San Lorenzo.<sup>209</sup>

Para tener una idea de la influencia y la magnitud que alcanzaba la combinación ecléctica de la religión católica y la ritualidad de los indios, materializada en la aparición de los mesías y la idolatría; nos dan cuenta las declaraciones de los indios detenidos en el cerro Azul de San Mateo. En ellas se manifestó que en San Gregorio, había otro indio mesías al que reconocían como “padre universal y Maestro en la sierra de Tutotepeque, Tenango, Guauchinango, gran parte de la Guasteca, Guayacocotla, y Mestitlan”.<sup>210</sup>

La propagación de la idolatría, el alcalde mayor la atribuía a que los habitantes de la sierra eran “indios rústicos con experimentada inclinación á tumultos que se les proporciona con maiores alientos por la seguridad de los Montes, espesura dellos, y dificultad de sus impenetrables sendas”. Además de la petición de procurar el arreglo de la sierra el alcalde deja ver también las diferencias existentes entre el clero y la administración porque dijo sentirse “intimidado” por una posdata enviada por el obispo de Puebla donde le hace saber que los encargados de erradicar la idolatría serían los misioneros del Colegio Apostólico de Pachuca en quienes recaía la evangelización de los indios otomíes de la sierra de Tututepeque.<sup>211</sup>

El futuro del mesías y sus seguidores se definió el 12 de septiembre de 1769, pues el alcalde mayor informó desde San Mateo que Joseph Tavera,<sup>212</sup> indio gobernador del pueblo de San Andrés había logrado “la captura del Yndio [Diego Agustín] prinzipal embustero, y supuesto Mesías” y se mostró sorprendido de cómo “pudo, un hombre abominable por su presensia, y andrajos, engañar, y consitar tan cresido numero de Yndios, y atraherse a su publica adorasion Pueblos enteros”, entre los que se encontraban , según declaración de “Pedro Augustin Yndio vecino, y Fiscal del Pueblo de Sn. Matheo Quachtla, Tlaxco, Sn. Antto (Antonio), Sn. Clemente, Sta. Ursula, Tliltepec, Acalmán; todos estos del Partido de Huehuetla, y del Partido de Tutotepec, Sn

---

<sup>209</sup> Ibidem.

<sup>210</sup> Ibidem.

<sup>211</sup> Ibidem.

<sup>212</sup> Ibidem.

Matheo, Sn Geronimo Sn.tiago, Sn. Bartolomé, San Pedrito, de Sta. Maria Jurisdn. de Thenango, de Sta Anna Hueitlalpan de la Doctrina de Tulancingo”.<sup>213</sup>

Las rebeliones indígenas del periodo colonial, según diversos autores surgían en tiempos de calamidad y explotación.<sup>214</sup> En el caso de la sierra de Tututepeque es probable que hayan aparecido por circunstancias parecidas ya que existe un “Testimonio [de indios de] Los Pueblos de Tenango, Tutotepec y San Andres Achiotepc-Jurisdcon. de Tulanzingo” donde piden que se les reduzca el Real tributo de “tres pesos, y un real los Cassados, y doze reales, y medio los Solteros” que entregaban periodicamente.<sup>215</sup> Los argumentos de los naturales se centraron en que las otras siete cabeceras de la jurisdicción de Tulancingo sólo pagaban diez y siete reales como tributo y que

con el motivo de que de algunos años, á esta presente [1771], se les ha escaseado del todo la siembra, y cosecha de Algodon, en que comerciaban, se hallan en la actualidad constituidas en tan miserable estado, que aun á costa de mucho afan y fatiga, no se les proporciona modo para adquirir lo necesario á un para mantenerse así [...] antes vien esstamos padeciendo notables escasezes, por que aun que hacemos algunas siembrillas de Maiz, y Frijol, estas son muy escasas, y cortas, por ser lo mas de las tierras serranias Ynfructiferas de manera que apenas adquirimos para mantenernos.<sup>216</sup>

A partir del análisis de las “huellas históricas”, plasmadas en el documento, nos es posible plantear que además de la crisis del cultivo base de la economía de los pueblos de Tututepeque, Tenango y San Andrés , desde antes de 1771, también había “cesado el comercio de algodón”, principal fuente de ingresos por el cual se le había tasado la cantidad de tributos a reducir desde el año de 1757.<sup>217</sup>

Ante tal situación el visitador general de la Nueva España, Joseph de Gálvez mandó el 22 de julio de 1771 que se “en vista de este expediente formado á instancia de los Yndios de Tenango, Tuttottepeque, y Achiotepc de la Jurisdiccion de (Tulancingo)

<sup>213</sup> Ibidem.

<sup>214</sup> Véase Casarrubias, Vicente *Rebeliones indígenas en la Nueva España* (México: Talleres Gráficos de la Nación, 1975; Castro Felipe *La rebelión de los indios y la paz de los españoles. Historia de los pueblos indígenas de México*; Katz Friedrich (Comp.) *Revuelta, Rebelión y Revolución: la lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX* (México: ERA, 2004); De Vos Jean, Juan Pedro Viqueira y otros *Rebeliones indígenas de Chiapas* (México: Ediciones Pirata, 2002); Mires Fernando *La rebelión permanente . Las revoluciones sociales en América Latina* (México: Siglo XXI, 3ª Edición, 2005); Carmagnani, Marcelo “Un movimiento político indio: la rebelión de Tehuantepec, 1660-1661, en Hector Díaz Polanco (Coord) *El fuego de la inobediencia. Autonomía y rebelión india en el obispado de Oaxaca* (México: CIESAS, 1996; Van Young, Eric *La otra rebelión. La lucha por la independencia en México* (México: FCE, 2006).

<sup>215</sup> AGN/Tributos (113)/contenedor 10/Volumen 24/exp. 8/fojas 146-157 (1771) “Testimonio-Los Pueblos de Tenango, Tutotepec y San Andres Achiotepc-Jurisdcon. de Tulanzingo”

<sup>216</sup> Ibidem.

<sup>217</sup> Ibidem.

digo Tenancingo sobre que la tassa de sus ttributos se redusca á la Cantidad que pagan los demas Yndios, y Pueblos de ella, y de las demas del Reyno [...] y declaró no estar óbligados los Naturales de dichos Pueblos apagar por razon de sus tributos mas que, lo que por la misma se Cobra á los de los otros”.<sup>218</sup>

La “buena administración” de los pueblos, pretendida con las divisiones político/administrativas emprendidas en el año de 1744, habían rendido sus frutos con la acción del gobernador del pueblo de San Andres Godoó, erigido en cabecera gobierno en 1758. Es más, con la recomendación que se le hizo: estar atento ante cualquier posible “intento de sedición y alboroto”. Es claramente perceptible que a partir de la fundación de una nueva cabecera de gobierno, no sólo se logró una mejor administración, sino que se obtuvo un control mayor de las acciones de los naturales de la sierra de Tututepeque, lo que permitió erradicar cualquier vestigio de desacato y reto a las estructuras del gobierno colonial.

El alcalde mayor de Tulancingo procurando la quietud de todos los pueblos de la sierra, seguidores del mesías, se dio a la tarea de recorrer cada uno de ellos para reducir y compeler a los naturales a vivir en los pueblos y no en los cerros y montes como estaban acostumbrados a hacerlo. Después de esto emitió varias “providencias para procurar el arreglo”, entre ellas sugirió el arreglo de los caminos, para lo cual se le libró una ordenanza el 22 de octubre de 1769. En ella se le concedió en “calidad de donativo” la cantidad de mil pesos para la compra de picos, barretas, y pólvora. Además de incluir una gratificación para quienes participaron en la pacificación y reducción de los idolatras.<sup>219</sup>

Por su parte el virrey mandó que a través de los curas se hiciera saber “por los medios más suaves, sin abusos, con equidad y sin opresión de los naturales” el que participaran en la composición de los caminos en cada una de sus jurisdicciones, ya que era en beneficio de sus pueblos. Con el mejoramiento de los caminos, según el Alcalde Mayor, se acabaría con el “vicio de la idolatría” porque los indios estarían mejor administrados. Sugiriendo que estos habían caído en ese vicio más por ignorancia, ante la falta de doctrina, que por malicia. Además de lo anterior solicitó incluir un “castigo severo a los cabecillas” porque de llevar a la cárcel a todos los seguidores del mesías se corría el

---

<sup>218</sup> Ibidem.

<sup>219</sup> AGN/criminal/volumen 308/expedientes 1/fojas 1-64(1769).

riesgo de perder la Real Hacienda cerca de tres mil tributarios. Recomendó también una mejor administración de los santos sacramentos, porque su enseñanza “haría menor la rudeza de estos infelices” indios que “vivian a su libertad desatendidos enteramente de instruccion en lo cristiano i politico, i entregados muchos de ellos a la abominacion de sus idolos”.<sup>220</sup>

El Cerro Azul, donde se practicaba la idolatría en 1769, estaba ubicado en el pueblo de San Mateo, sujeto al gobierno de San Andrés y doctrina de Tututepeque. Según escribió el alcalde mayor de Tulancingo se había logrado ubicar gracias a la fundación provisional de dos nuevos curatos, en 1768, interinamente administrados por los religiosos del Colegio Apostólico de Pachuca.<sup>221</sup> En esa fecha el alcalde mayor no especificó los nombres de las dos nuevas cabeceras de curato, pero posiblemente fueron las de San Lorenzo Achiotepc<sup>222</sup> y San Benito Huehuetla,<sup>223</sup> desprendidos el primero de la doctrina de Tututepeque y el segundo de la de Tenango, como se comprobará más adelante.

En suma, la apertura y composición de los caminos y la división de los curatos estaba pensada para tener un mayor control social de los indios de la sierra que hasta mediados del siglo XVIII se encontraban gozando de una relativa libertad y aislamiento. La cual facilitaba su cohesión para organizar tumultos, rebeliones de carácter espiritual y la aparición de los mesías bajo la promesa de no pagar los reales tributos. Aunado a la poca presencia de religiosos y las condiciones naturales de protección que alcanzaban los indios al abrigo de los cerros y montes de la sierra de Tututepeque, a donde se iban a refugiar para evitar ser aprehendidos.

No obstante de las providencias tomadas por Don Pedro Joseph de Leoz, alcalde mayor de Tulancingo, para lograr una mejor administración y arreglo de la sierra en el año 1769, en la primavera de 1771 los indios de la cabecera de Tututepeque nuevamente dieron noticia de observancia al virrey de la Nueva España. El 29 de diciembre de 1772 el alcalde mayor escribió una “carta consulta” al virrey para informarle sobre los

---

<sup>220</sup> Ibidem.

<sup>221</sup> Ibidem.

<sup>222</sup> En el documento se señala a San Lorenzo como “nueva erección” posiblemente de curato en el año de 1768

<sup>223</sup> En el documento se especifica que el cura de Huehuetla, para informar la práctica de la idolatría informó en carta consulta al cura de Tenango, con lo que se demuestra su sujeción en cuanto a lo religioso. Teniéndose presente también que San Benito Huehuetla estuvo administrado por el gobierno de Tenango hasta el año de 1794. En este caso se tiene un ejemplo de que un pueblo podía ser cabecera de doctrina y de gobierno a un mismo tiempo.

últimos acontecimientos en la sierra.<sup>224</sup> En ella le dijo que “entre varias conmociones tumultuarias qe. en la Sierra de Tututepec, de esta Jurisdn. se han experimentado desde el tpo de la Conquista de este Reyno, acaecio la ultima en los dias fin de Marzo y premio [primero] de Abril del año proxo. pasado [1771]”.<sup>225</sup> En esta ocasión los naturales se amotinaron en las casas reales y desterraron a pedradas al cura de Tututepeque y al teniente de Real Justicia, “dequiciando” las puertas de la cárcel “faltando en todo a la obediencia” que debían a los representantes de la autoridad colonial; que entre silbidos, saltos y gritos decían que “le sacarían los ojos a su cura”, llegando incluso a pedirle a éste que entregara el “divinísimo”.<sup>226</sup>

El alcalde mayor argumentando que hasta la fecha había trabajado por todos los medios para el “areglo de la Sierra”,<sup>227</sup> procurando la composición de caminos, la fundación de dos nuevas cabeceras de curato y erradicación de la idolatría. Aun con todo esto la Sierra de Tututepeque se encontraban “indomitas y negcias absolutamte. a la civilidad y reglas christianos”,<sup>228</sup> por lo cual juzgaba que el amotinamiento de los naturales presentaba “una bella ocasion de aterrorizar algo á estos Naturales, refrenarlos y sujetarlos, cuio objeto es en las precentes circunsts. mui recomendable[para que] sirva de exemplo alos demas Yndios qe. jamas han experimentado rigor alguno”.<sup>229</sup> Es en este marco que se elaboró una “LISTA DE LOS INDIOS E INDIAS COMPLICADOS EN LOS EXCESOS COMETIdos los días de pafqua y de refurrección primero y fegundo de abril de efte prefente año de 1771 contra las perfonas del Br D. Manuel Ignacio García de la Vera. Cura del partido de Tututepec del obifpado de Puebla, y la de Don Juan de Caftro Teniente de la Real Justicia en el”.<sup>230</sup> En la lista se asentaron los nombres de todos los indios que fueron castigados con azotes: 25 para los hombres y 12

---

<sup>224</sup> La documentación referente a la carta consulta del alcalde mayor de Tulancingo, Joseph de Leoz y las citas textuales extraídas para esta investigación se encuentran contenidas en: AGN/Indios (058)/Contenedor 34/Volumen 64/expediente 178/fojas 282-292 (1772) y en AGN/Infidencias/volumen 1/expediente 1/ El análisis detallado de los documentos hizo posible plantear que durante la segunda mitad del siglo XVIII en la Sierra de Tututepeque se efectuó un proceso de *Conquista y Colonización Tardía*.

<sup>225</sup> Ibidem.

<sup>226</sup> Ibidem.

<sup>227</sup> Ibidem.

<sup>228</sup> Ibidem.

<sup>229</sup> Ibidem.

<sup>230</sup> AHDexFPST/“Legajo de Juicios, escrituras, contratos/ Sección Disciplinar/ Judicial (SDJ-06-01) pp. 78-79

para las mujeres, los cuales se harían cumplir en “presencia de los Gobernadores actual, fu Republica, y pasados con una fuerte reprehension en fu ydioma”.<sup>231</sup>

De la lista se desprende que se castigaron 112 hombres y 11 mujeres, los cuales eran naturales de los pueblos de Tututepeque (99), San Bartolome (18), San Pedrito (4), San Andrés (2). Los delitos de los que se les acusó fueron los siguientes: “tumultuario y salteador, tumultuario e Yndiciario de idolatría, por que quería fe le facaran los ojos al cura, cabeza de vando, cabeza de vando e indiciado de Ydolatría, no oir mifa, por la Efcuela Cuenta y Doctrina, por haber detenido la Mula del Señor Cura, Falta de Mifa, por borracho, por Mifa y Cuenta; mujeres por cabeza de [tumulto] y la que tocó las campanas” para reunir a a los naturales del pueblo.<sup>232</sup>

Para argumentar su dicho de que los naturales de la sierra se encontraban indómitos y necios a vivir en civilidad, en la carta consulta de 1772, Pedro Joseph de Leoz, tomó extractos de una carta de relación de Cortés y de las de otros personajes que habían descrito la situación en que se encontraba la sierra en años anteriores. Después de ello señaló que desde el tiempo de la conquista y hasta la actualidad (1772):

solo se ha adelantado en estos Nals. [naturales] el qe. tengan el nombre de Xptianos [cristianos] y Vasallos de S.M. catolica, pero ni de uno ni otro beneficio han logrado substancialmte. Pr. qe, spre. han vivido como fieras, y en la constitucion mas lamentable qe. pueda figurarse, retirados en los mas fragozo y aspero de los Montes dispersos unos y otros, sin doctrina política, ni christiana, rusticos totalmte. sin haver como en otras ptes. quien entendierte nuestro idioma desnudos en carnes muchos Yndios e Yndias sin sujecion a la Justa. [Justicia] y entregados a la idolatria ebriedad y qtos. vicios y abominaciones pueden escogitarse Ociosos, y los qe. tenian alguna ocupacion era en la fabrica de Aguardiente de caña y otros licores de qe. usaban y expendian sin recato ni concepto de su prohibicion Nunca o rarisima ves oian Misa [...]Aun los qe. se disen Pueblos no lo han sido verdaderamte. pues importa poco qe. un Yndio tenga sus casillas cerca de la Yglecia ó de la havitacion del cura y del Teniente qdo. no vive en ellas sino en su Milpa de Algodon, Maiz ó semillas semejante a distancia dedos quatro y siete leguas con sus megeres é hijos, sin asistir al Pueblo en muchos meses caresiendo pr. consigte. detodo bien espiritual y temporal [...].<sup>233</sup>

Ante la existencia de tan “deplorable situación” el alcalde mayor sugería en su carta que para hacer de los “los Yndios verdaderamente Xptianos [cristianos] y politicos”, era necesario primero procurar tenerlos “congregados y reducidos en lugares comodoss Pueblos y mandando qe sean persuadidos, y si menester fuere compelidos pr. la justa. Rl. [Justicia Real] con la menos vejacion qe. se pueda á qe. se congreguen donde

<sup>231</sup> Ibidem.

<sup>232</sup> Véase anexo 16.

<sup>233</sup> AGN/Indios (058)/Contenedor 34/Volumen 64/expediente 178/fojas 282-292 (1772)

puedan ser instruidos en las cosas necesarias asu salvacion y socorridos en sus necesidades, y tengan quien les ayude abien morir y entre ellos haia oportunidad de executar las obras, de piedad” y era primordial y necesario “trabajar primero en haser a los Yndios politicos”.<sup>234</sup>

En la sugerencia de Joseph de Leoz de hacer de los indios verdaderos cristianos y políticos a través de mecanismos como: la división eclesiástica, la división político/administrativa, la congregación, el arreglo de los caminos, la castellanización, la inserción del comercio y el castigo a los tumultuarios. Encontramos no sólo un medio para erradicar la idolatría y el arreglo de la sierra sino también una vía para debilitar la cohesión y unidad de los naturales que en diversos momentos habían efectuado rebeliones y amotinamientos cuando creían afectados sus intereses.

Para lograr el objetivo de arreglar la sierra por todos los medios posibles, entre ellos la congregación y la reducción, el Alcalde Mayor mandó también que en el pueblo de Santa María Magdalena Tututepeque se estableciera una “escuela de niños”.<sup>235</sup> La escuela, según se lee en el documento, tuvo como finalidad cohersionar a los naturales, principalmente adultos, a congregarse en los pueblos para la enseñanza de la doctrina cristiana y las normas de civilidad propias del pensamiento ilustrado. En la fundación de la escuela, encontramos un ejemplo claro de un mecanismo colonial de congregación en la Sierra de Tututepeque. El Alcalde Mayor supuso en 1772, que debido al amor de los padres por sus hijos se lograría que “asistiesen a la reduccion las Yndias e Yndios”<sup>236</sup> y que finalmente fueran congregándose en los pueblos y los niños abandonarían la práctica de acompañarlos a las milpas. Por otra parte, dictó providencias bajo severas penas prohibiendo la “fabrica de aguardiente de caña”.<sup>237</sup>

El Alcalde Mayor, además de lo anterior, “consultó [en 1772] la urgencia de qe. se dividiesen los dos curatos qe. havia de Tututepec y Tenango formandose quatro con otras dos caveseras, sea Huehuetla y Sn Lorenzo, como así se practico”.<sup>238</sup> Al respecto el antropólogo Jacques Galinier dice que “los agustinos participaron en el esfuerzo de

---

<sup>234</sup> Ibidem.

<sup>235</sup> Ibidem.

<sup>236</sup> Ibidem.

<sup>237</sup> Ibidem.

<sup>238</sup> Ibidem. Las dos nuevas cabeceras de curato fueron establecidas de manera provisional en el año de 1768 (como ya se comprobó) para erradicar la idolatría de los indios de la sierra de Tututepeque. Con la carta consulta de Pedro Joseph de Leoz se confirma la división de las dos cabeceras de curato: San Agustín Tenango y Tututepeque en el año de 1772 y la fundación de las de San Lorenzo Achiotepic y San Benito Huehuetla.

sedentarización de los otomíes, prosiguiendo la evangelización de la sierra y, sobre todo, fundando una iglesia en San Agustín Tenango (1743), después en San Lorenzo Achioteppec y en San Benito Huehuetla (1777), dos antiguos “pueblos de visita”.<sup>239</sup>

Las fechas propuestas por Galinier en la cita anterior son cuestionables porque en la carta consulta de 1772, el Alcalde Mayor de Tulancingo, Pedro Joseph de Leoz, dice que estas cabeceras de doctrina se establecieron de forma provisional en el año de 1768 y posiblemente se consolidaron en el año de 1772 o 1773 después de la datación de la carta. Además de que se documentó a lo largo de esta investigación la existencia de un convento con residencia de un vicario en el pueblo de indios de San Agustín Tenango desde el año de 1724, fecha de la rebelión espiritual y doctrinal de los “pueblos de abaxo” de la Sierra de Tututepeque. Lo cual nos aporta elementos suficientes para descartar la fundación de la iglesia de Tenango en el año de 1743.

La división de los dos únicas cabeceras de doctrina que existían hasta 1768 en Tututepeque y Tenango, como se deduce de los documentos, se dio en medio de una fuerte tensión social iniciada con la erradicación de la idolatría en el cerro Azul de San Mateo, en 1769 y el tumulto de 1771. Con las nuevas erecciones eclesiásticas consolidadas posiblemente entre los años de 1768 y 1773, según escribió el Alcalde Mayor, “se dieron grandes beneficios”.<sup>240</sup> Tal fue el caso del Pueblo de Indios de San Lorenzo Achioteppec, donde de la escasa presencia de diez o doce familias pasó a más de doscientas por la reducción de los de el caserío de un lugar conocido como El Birapo.<sup>241</sup> Además de que con la “erección de estos dos curatos se experimento inmediatamente tan buen efecto qe. pudiendose ya con mas facilidad zelar las acciones de los Yndios, se les descubrio en el Zerro azul, y Pueblo de S. Matheo la idolatria” en el año de 1769.<sup>242</sup> Con todas las medidas adoptadas, según Leoz, se había logrado “evangelizarlos y retirarlos de su ociosidad y embriagues motivos principalisimos de su perdicion”.<sup>243</sup>

El análisis detallado de los documentos nos hace posible el plantear que con lo operado por el alcalde mayor de Tulancingo entre los años de 1765 y 1774 en la sierra de Tututepeque, al cobijo de las reformas borbónicas, se dio un proceso de “*Congregación y Colonización tardía*” de los Pueblos de Indios de esta parte de la sierra hidalguense.

<sup>239</sup> Galinier, Jacques Op. cit. p. 85

<sup>240</sup> AGN/Indios (058)/Contenedor 34/Volumen 64/expediente 178/fojas 282-292 (1772)

<sup>241</sup> Ibidem.

<sup>242</sup> Ibidem.

<sup>243</sup> Ibidem.

Lo cual pudo haberse demorado por la falta de caminos, las aspereza de la sierra, la extensión inmensa que abarcaba el gobierno de Tututepeque, (200 leguas) e incluso por las distantes visitas, hasta de un año, que hacían los religiosos a los naturales.

La cantidad de indios aun practicando la idolatría (más de dos mil, según los documentos) es un ejemplo de que la mano de la colonización no se había logrado posicionar en estos pueblos. Aun cuando ya se estaba a cuatro décadas de que se empezara a desmoronar el antiguo régimen, situación que alcanzó su punto más álgido con la guerra de independencia de 1810.

En el documento de Leoz también se señala que no procedió a la pacificación de los naturales en abril de 1771 debido a que estaba próximo a cobrarse el tercio de tributos de ese año y de haber actuado se habrían perdido al huir los indios a los montes, “no dejándose ver incluso en muchos meses”. Es digno de observar que durante la observancia del cumplimiento de las *congregaciones tardías* y al estar los indios reducidos bajo la vigilancia de los indios principales y gobernadores, según señala Leoz, estos pidieron que fueran enviados a la cárcel no sólo los cabecillas del amotinamiento de 1771 sino también otros indios “acusados de revoltosos y alborotadores de la república.”<sup>244</sup> Con esta medida es posible que se haya dado un ajuste de cuentas histórico entre las “parcialidades” de indios principales que como se documentó anteriormente mantenían diferencias por el acceso al cargo de gobernador y demás oficios de la república.

En lo gubernativo Joseph de Leoz mandó que todos los maestros de escuela enviaran mensualmente la nómina de sus discípulos; “Que los Yndios ya reducidos y qe. regularmte. avitan su casa en el Pueblo avisen precisamte. Al cura ó Teniente Govor. ó Alcs. ó prals qe. sea preciso salir a su milpa ú otras ocupaciones qe. se asote publicamte. en las casas de comunidades ebrio qe. se en contrare fuera de su casa con otras provids”,<sup>245</sup> por último “repartió los barrios”<sup>246</sup> de Tututepeque, entre ellos el de San Bartolomé, a varios indios principales con sujeción al gobernador actual, a fin de que estos informaran cualquier situación que se presentara en ellos. Esta repartición podría considerarse como una división político/administrativa menor que a la postre pudo

---

<sup>244</sup> Ibidem.

<sup>245</sup> Ibidem.

<sup>246</sup> Ibidem.

llevar a alguno de estos pueblos a buscar su separación de gobierno en otro momento de la historia.

Por otra parte el alcalde mayor consideró “principalísimo” el “reducir aquellos Pueblos o Barrios mui retirados á qe. estuviesen mas inmediatos a la cavesera de Tututepec”,<sup>247</sup> sugiriendo el que el pueblo de San Gerónimo se redujera al de San Juan, el de San Mateo<sup>248</sup> a San Bartolomé<sup>249</sup> para “evitar la inconveniencia del río de San Gerónimo”. Otra de las providencias que Leoz consideró “conducentísima” fue el “permitir y aun promover en qe. se avesinden españoles y Gente qe. llaman de razon en los Pueblos de la Sierra ”,<sup>250</sup> para que con el paso del tiempo “los Yndios se fuesen castellanizando en el idioma y comensasen a hablarlo los Niños pralmente. [principalmente] lograrían estos criarse en las casas de los mismos Españoles, y qdo. ayudaría mucho a el intento de qe. se mesclasen en la edad pueril unas familias con otras ó bien en las escuelas ó bien en las diversiones propias de aquel estado inocente”.<sup>251</sup>

La referencia a la castellanización de los indios nos lleva a suponer que en la sierra de Tututepeque era muy escasa la presencia de los españoles o “gente de razón” hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Además es posible observar uno de los mecanismos para castellanizar y lograr el mestizaje de los naturales: el avecindamiento de españoles. Leoz sugería que con el “avecindamiento” se conseguiría el “freno de los indios malvados que aun existieran y el auxilio de los curas [que se encontraban] indefensos en la soledad de aquellas montañas”.<sup>252</sup> Con esto también se acarrearían grandes beneficios a la Real Hacienda y a los indios al ir “ir facilitando el trancito de la Sierra pa. la Huasteca ”,<sup>253</sup> y era posible que alguna gente de la sierra se incline a “la cría de ganado y el comercio de todo lo cual carece esta sierra”.<sup>254</sup> Con lo último se comprueba que la ganadería y el comercio con rasgos españoles en la sierra de Tututepeque posiblemente

---

<sup>247</sup> Ibidem.

<sup>248</sup> Pedro Joseph de Leoz apuntó que San Mateo era un pueblo idolatra y que contaba “con evidencia qe. es lo mas retirado incognito yoculto qe. la Sierra tiene”. AGN/Indios (058)/Contenedor 34/Volumen 64/expediente 178/fojas 282-292 (1772)

<sup>249</sup> Con el paso del tiempo San Bartolomé, antiguo barrio del pueblo de indios de Tututepeque, se convertiría en la sede de la cabecera municipal de San Bartolo Tutotepec, tal vez emulando su antiguo origen. Aunque para el caso de esta investigación es necesario aclarar que no se encontró documentación sobre la separación de San Bartolomé, ni mucho menos una que nos llevara a deducir el cómo y cuándo desapareció Tututepeque y se conformó San Bartolo. Esto aún está pendiente de estudiar.

<sup>250</sup> AGN/Indios (058)/Contenedor 34/Volumen 64/expediente 178/fojas 282-292 (1772)

<sup>251</sup> Ibidem.

<sup>252</sup> Ibidem.

<sup>253</sup> Ibidem.

<sup>254</sup> Ibidem.

tuvo un aumento considerable a partir del año de 1772.<sup>255</sup> Argumento que se fortalece por lo asentado en el testimonio de los Pueblos de Indios de San Agustín Tenango, San Andrés Achitepec y Santa María Magdalena Tututepeque en el año de 1771, fecha en que solicitaron la reducción de los tributos Reales porque “en estas tres Cavezeras zessó el Comercio de el Algodón”,<sup>256</sup> una de las bases principales de comercio e intercambio en la región.

Para confirmar el plantamiento de que a mediados del siglo XVIII en la sierra de Tututepeque se puso en marcha una “*Congregación y Colonización tardía*” o si se prefiere una “*Conquista tardía*” de los naturales que la habitaban, tenemos que en lo escrito por el alcalde mayor de Tulancingo en su carta consulta se dice que con todas las providencias sugeridas y puestas en marcha “se hallan los Yndios de Tututepec Conquistados ya y se debe tener una bien fundada esperanza de su total enmienda, y aun de todos los de la Sierra [logrando] retirarlos totalmte. de sus antiguas costumbres y radicarlos en nueva vida [...] sirviendo en lo pronto de civilizar a los Yndios y aun conquistarlos”<sup>257</sup>.

Las medidas para “el arreglo de la sierra” entre los años de 1765 y 1774 no fueron aceptadas por los naturales en términos pacíficos, debido a que con la “*Congregación y colonización tardía*” de los naturales se estaba trastocando un orden social y espacial en medio de otras contradicciones que existían y se generaban al interior del Pueblo de Indios, tales como: las parcialidades de indios principales, los azotes, la erradicación de los rituales, los problemas electorales, el arreglo de caminos, la castellanización, la evangelización, el avecindamiento de españoles, la inserción de ganado en las tierras de cultivo, etc.

Una primera respuesta de los indios, consideramos fue el tumulto efectuado por los naturales de la cabecera de Tututepeque en los primeros días del mes de abril de 1771. En esa ocasión fueron desterrados el cura Manuel García Vera y el teniente de Real

---

<sup>255</sup> En la actualidad el antiguo territorio que en un tiempo estuvo bajo la jurisdicción del pueblo de indios de Santa María Magdalena Tututepeque se encuentran asentados una cantidad considerable de huertas de café y potreros donde se cría principalmente ganado vacuno, de la siembra de algodón, no queda huella alguna.

<sup>256</sup> AGN/Tributos (113)/contenedor 10/Volumen 24/exp. 8/fojas 146-157 (1771) “Testimonio- Los Pueblos de Tenango, Tututepec y San Andres Achitepec- Jurisdcon. de Tulancingo”.

<sup>257</sup> AGN/Indios (058)/Contenedor 34/Volumen 64/expediente 178/fojas 282-292 (1772)

Justicia Don Juan de Castro.<sup>258</sup> La segunda respuesta, desde nuestro punto de vista, fue la capitulación de Pedro Joseph de Leoz, Alcalde Mayor de Tulancingo, en el año de 1774.<sup>259</sup>

Como resultado del tumulto de 1771 una cantidad considerable de indios: hombres y mujeres (mayores de doce años), fueran enviados a la cárcel de Tulancingo a fin de ser juzgados bajo los cargos de “tumulto e idolatría”; otros más fueron trasladados a la del Tribunal de la fe en Puebla e incluso algunos a la cárcel pública de México. A partir de las declaraciones de los reos y testigos, presentados ante la Real Audiencia, es posible reconstruir múltiples pasajes, llenos de complejidades, en la sierra de Tututepeque en 1771, pero por ser este un estudio enfocado a las “separaciones y divisiones” de los pueblos de indios y sus jurisdicciones eclesiásticas se dejará pendiente su profundización; sólo se anotarán algunos como ejemplos breves para tener una idea brumosa de lo que experimentaron los naturales entre los años de 1765 y 1780. La primera fecha corresponde a la llegada de Pedro Joseph de Leoz como Alcalde Mayor de Tulancingo y la segunda al cierre de su “Juicio de residencia y capitulación”<sup>260</sup> por parte de los naturales de Tututepeque, proceso que se inició en el año de 1774.

De las declaraciones registradas en el expediente se obtuvo que el tumulto se inició cuando el Teniente Juan de Castro acudió a la casa de Agustín Vazquez y Jacinta García para “contener una riña y borrachera” que se estaba registrando al interior de ella,<sup>261</sup> pero que este y sus familiares en lugar de tranquilizarse se le habían [al siguiente día] “atumultuado” junto con los indios de los pueblos de “Sn.tiago, San Bartholome, San Pedrito, San Jun, Santa Cruz, San Geronimo, Sn. Matheo”<sup>262</sup> hasta desterrarlo a él y al cura vicario. Uno de los testigos, “Lucas de Mendoza, Fiscal mayor y Alcalde pasado

<sup>258</sup> AGN/Infidencias/Volumen 1/Expediente 1/1774/“Sobre el tumulto perpetrado pr. los Naturales del Pueblo de Tututepeq de esta Jurisdiccion contra el Parroco y Theniente de dicho Pueblo y haverlos echado de el.”

<sup>259</sup> AGN/Tierras (110)/Contenedor 1067/Volumen 2579/Exp.4/“Autos formados por D Pedro Joseph de Leoz Alcalde mayor de la Jurisdn. de Tulancingo Sobre capitulos puestos por el comun de Tututepeque de aquella Jurisdn.”.

<sup>260</sup> El “juicio de residencia y capitulación”, fue solicitado por los naturales del Pueblo de Indios de Santa María Magdalena Tututepeque y según se desprende el texto implicó, con asesoría de abogado, poner ante los fiscales de la Real Audiencia al Alcalde Mayor de Tulancingo, Pedro Joseph de Leoz. A fin de que enfrentara un juicio legal por los abusos e irregularidades cometidas, principalmente en la sierra de Tututepeque, durante su estadía en la jurisdicción.

<sup>261</sup> AGN/Infidencias/Volumen 1/Expediente 1/1774 “Sobre el tumulto perpetrado pr. los Naturales del Pueblo de Tututepeq de esta Jurisdiccion contra el Parroco y Theniente de dicho Pueblo y haverlos echado de el.”

<sup>262</sup> Ibidem.

[en su declaración manifestó que]...no quieren que aiga The. en este pueblo, ni cura, porque este los azota atodos porque sepan rezar, oir misa y que dejen la ydolatria quees lo que mas aprecian, y por eso quieren mal Al Pe. Cura, porque disen que les quitó a su dios que tenian en el Serro azul, y por eso, no quieren Padre, ninguno y se atumultaran conquantos vinieren porque asi lo hasen siempre, apedreando a los Padres y a los thenientes”<sup>263</sup>.

El 13 de junio de 1771 el Capitán Pedro Joseph de Leoz, alcalde mayor de Tulancingo, dictó el primer Auto como resultado de la investigación que se realizó por causa del tumulto. En ellos se mandó aprehender a:

Augn. Vasquez, Thomas de tolentino, Fulgencio tolentino, Augn. y Jun de Velasco su hermo. Augn. de Velasco hijo de Estevan de Velasco, Santiago Gaspar, Manl. de Castro, Thomas de Castro, Nicolas de Castro hijo del antesedente, Manl. Tavera, Franco. Garcia, Anto. Ramires, Phelipe de Gusman, Marcos Garcia, Jacinta Garcia madres de Augn. Vazques, María Tolentino mujer de Manl.Tavera, Juana Tolentino mujer de Matheo San Jun, Magdalena Peres, y Manuela de Sn. Gabriel, Franco Tavera, Jun Tolentino el tuerto, Yndios todos tributarios deeste Pueblo<sup>264</sup>.

Los cuales fueron trasladados a la cárcel pública de Tulancingo y otros enviados las de México y Puebla para continuar con la investigación.

Como una muestra de las relaciones complejas al interior de los pueblos de indios, en el marco del tumulto de 1771, encontramos que el día 15 de junio de 1771 se presentaron ante el Alcalde Mayor

el Governador Dn Joseph Tavera sus Alcaldes, y ofisiales de republica, los Governadores, y Alcaldes pasados, y otros Yndios principales, expresando que si procuraba el sosiego del Pueblo, avia de castigar a todos los culpados, y prinsipalmente las mugeres que avian sido cavesas de el tumulto, y prinsipalmte. a algunas que conosen en esta cavesera por ynquietas, y cavilosas, y pueden mover otra sedision con motivo de la prision de sus maridos, camasios, o decedos, entre las cuales me asignaron a Thomasa, Lorenza y Franca. [Francisca] Tolentino, como tambien otra Franca. del mismo apellido y a Manuela Perez, Pelisiana de Castro, Lorenza y Manuela de Velasco=María Agustina, María Garcia, María Gusman, Margarita y María de Mendoza, Manuela Vasquez, Candelaria de Velasco, Ysabel Tolentino, María de Sn. Augn.<sup>265</sup>

---

<sup>263</sup> Ibidem.

<sup>264</sup> AGN/Infidencias/volumen 1/expediente 1/foja 31

<sup>265</sup> Ibidem. foja 32

Todas estas mujeres estuvieron presas en la cárcel pública de Tulancingo, algunas de ellas en calidad de “depositadas” en “casas decentes” de españoles por “ser combeniente para la quietud de esta republica el retirarlas de esta cavesera”.<sup>266</sup>

A lo largo del proceso en contra de los naturales de Tututepeque fueron presentados muchos testigos y acusados. Incluso los integrantes de la república actual fueron puestos en prisión bajo los cargos de haber participado en el tumulto. Se llamó a testificar a los gobernadores pasados e indios principales; algunos españoles, el maestro de escuela, el cura vicario y el teniente desterrados.

Con este suceso es muy probable que la “deplorable situación” en que se encontraba la sierra en 1769, según Joseph de Leoz, haya continuado por varios años debido a que el proceso se desahogó entre los años de 1771-1779, tiempo en que muchos naturales permanecieron lejos de su jurisdicción. Aunque muchos de los presos fueron puestos en libertad provisional el 5 de marzo 1772, por mandato de Pedro Joseph de Leoz, tras “haverse enfermado [...] en la prission, de suerte que se há hecho precisso, por el contagio de peste que se há experimentado en esta cabecera y sus contornos, el haver puesto en libertad a muchos á causa de la incomodidad de las carseles, principalmte. de las Mugerres [se ordenó] salgan de la carsel las Yndias Reas de Tututepeque que en ella se hallan, y que el cuarto, ó piezas que sirve de carsel de Mugerres se destine para la curacion de los Yndios que yá estan enfermos, y fuesen enfermando”.<sup>267</sup>

En respuesta a la “congregación y reducción”, ordenadas para una mejor enseñanza de la doctrina y para erradicar la idolatría en los naturales de la sierra de Tututepeque, muchos decidieron dejar de vivir en la cabecera e ir a radicar a otros pueblos donde compartían de su rebeldía a otros indios. Don Joaquín Moreno, alcalde mayor de Tulancingo, el 12 de mayo de 1777 escribió al virrey:

hago presente, que habiendo estado en continuo mobimiento de sedision, y falta de obediencia el Pueblo de Tutottepec de muchos años há esta parte por el ningun castigo de sus Yndios cabecillas, que es uno de los principales José de San Agustín<sup>268</sup> teniendo a su arbitrio a los demas [...] publicamente conocidos por revoltosos, no solo en esta Jurisdiccion sino tambien en las inmediatas adonde huyendo de sus delitos suelen abrigarse, fomentando

---

<sup>266</sup> Ibidem.

<sup>267</sup> Ibidem. foja 363

<sup>268</sup> Don Joaquín Moreno, Alcalde mayor de Tulancingo agregó que José de San Agustín había sido gobernador de Tututepeque y que en el año de 1776, cuando recibió la alcaldía, este se encontraba preso porque “haviendo sido Governr. de su Pueblo gasto Cuatro cientos quarenta y siete Ps. de los tributos de su cargo [e hiso] pagar dos veses el Rl. Tributo” a los indios de su pueblo.

discordias y procurando inquietudes á sus curas y thenientes, á quienes estos pocos Yndios hán tenido y tienen en su permanente desasosiego, sin atender a sus amonestaciones ni acudir jamas á los oficios Divinos, ni á la paga de los Rs. Tributos que los Gobernadores tienen que suplir por ellos lastimosamente para completar sus respectivos tercios.<sup>269</sup>

Otro caso del contagio de la rebeldía de los indios de Tututepeque es el que informó José Alvarez Montes, cura encargado de la doctrina de San Lorenzo Achiotepic, a Don Joachin Gomez Gordillo, cura y juez eclesiástico de Tututepeque. En cartas fechadas el 22 de septiembre y 17 de noviembre de 1777 el cura San Lorenzo manifestó que:

Un coyote llamo. [llamado] Jacinto Garcia, y un Alexo hijo del sosodicho andaban insuflando a los indios de su feligresía [y que] no pueden ir á parte alguna en donde no dexen rastro de haver estado, pues sucedio, que han estado en el Poso, perteneciente al curato de Pantepec resultan rebueltos los indios, discordes contra su cura salen de alli, y pasan a Izhuatlan, y resulta la alteracion de los indios de Izhuatlan, que no solamte. se alteraron, sino, que cerraron los caminos, y no querian misa ni sacramto. algs. álos los indios de Xococcapa en donde los coyotes estaban agregados sin oír misa ni asistir a la iglesia sino á sombra de los indios, ya les havian ganado la valuntad.<sup>270</sup>

Los indios José de San Agustín y Jacinto García fueron apresados en el año de 1778 y enviados el primero a la Cárcel Eclesiástica de la Puebla acusado de idolatría y del segundo no se documentó a cuál fue enviado. Sin embargo, de las declaraciones del primero se desprende información de importancia que se suma a la complejidad de historias de la sierra de Tututepeque debido a que éste declaró que se encontraba preso junto con sus alcaldes y regidores pasados por “el gobernador, Teniente y cura por el rencor y odio que nos á covrado, desde los años pasados de sesenta y seis a esta parte, por motibo de haverse quemado la Yglesia en aquel tiempo causado por uno llamado Lucas de Mendoza qe. era Alce. ordinario, del Govor. Juan de Gusman á quien governava dicho año”. Además de lo anterior agregó José de San Agustín que los castigan con “azotes” y el gobernador Juan de Gusman “desde aquellos años a estado exersiendo, el empleo de Govor, por cojer el mas producto, de los rles. Tributos, y la mita quasi que se le manifiesta (a el rey Nuestro Sr.) y asi mismo que el dicho Govor. ha usado y husa, el taBaco de contrabando”.<sup>271</sup>

Una vez puestos los ejemplos de las reacciones de los naturales ante las providencias propuestas por el alcalde mayor de Tulancingo, Don Pedro Joseph de Leoz, entre los años de 1765 y 1774, los habitantes de la sierra abrirían un nuevo capítulo en su historia colonial. A manera de factura de lo operado por Leoz, los naturales reaccionarían

<sup>269</sup> AGN/Infidencias/volumen 1/expediente 1/foja 181

<sup>270</sup> Ibidem. fojas 198-199

<sup>271</sup> Ibidem. foja 186

“capitulando” al alcalde mayor el 17 de diciembre de 1774,<sup>272</sup> situación que lo llevó a enfrentar un largo litigio ante la Real Audiencia. En el documento, el gobernador actual en representación de los naturales de Tututepeque y sus sujetos; representados por el Licenciado Miguel de Oro, abogado de la Real Audiencia, pidieron declarar a Pedro Joseph de Leoz:

mal ministro, incapas de egercitar justicia en esta, ni en otra alguna Jurisdiccion, como tambien a sus Thenientes Dn. Jph Ballesteros, Dn. Joachin de Arzaute, y Dn. Franco. del Valle, condenando a dicho Alcalde Mor. a la pena grave que debe sufrir [...] que sirba de exemplar, y baste en otros, á contener los graves exesos, que contra el resultan justificados, condenandolo á maior abundamiento assi en las costas de la causa, como en la satisfaccion que Vds estimasen corresponder a mis partes, con atension a los gravisimos daños, perjuicios, y extorciones que les ha inferido, y ála miserable constitucion en que los tiene.<sup>273</sup>

Los “autos de residencia” en contra del alcalde mayor, según el documento de la época se componían de “Tres mil quinientas sesenta y nueve foxas”.<sup>274</sup> De las cuales posiblemente sólo algunas están actualmente en el Archivo General de la Nación de México. A partir de este expediente se hizo un resumen de los 22 cargos que se le adjudicaron al alcalde mayor de Tulancingo en el año de 1774. Entre ellos se encuentran las siguientes: azotar a los indios, reparto forzoso de mulas y agujas, sustraer los bienes de comunidad, permitir excesos de sus tenientes y nombrarlos sin dar aviso, hacer caminar a varias indias presas amarradas y descalzas, poner a familiares como tenientes en los pueblos, no introducir los papeles, escrituras y títulos en las cajas de comunidad, haber declarado menor número de tenientes, no cuidar de las siembras, comprar cargas de algodón a menor precio, dejar de percibir de los gobernadores las rentas y los bienes de comunidad, no establecer las cajas de comunidad, duplicar las llaves de las cajas y no hacer la partida de entrada de presos de los años 1765 a 1772<sup>275</sup>, entre otros.

Después de un largo litigio por la capitulación y residencia del Alcalde Mayor Pedro Joseph de Leoz la Real Audiencia dictó sentencia el 16 de noviembre de 1779 donde se condenó a Leoz a lo siguiente:

Media Annata, y Fabrica del RI Palacio, por los Tenientes que nombró; dentro de quince días informe á este RI. Auda. el estado actual de los Bienes

<sup>272</sup> AGN/Tierras (110)/Contenedor 1067/Volumen 2579/Exp.4/“Autos formados por D Pedro Joseph de Leoz Alcalde mayor de la Jurisdn. de Tulancingo Sobre capitulos puestos por el comun de Tututepeque de aquella Jurisdn.”

<sup>273</sup> Ibidem. foja 4

<sup>274</sup> Ibidem. foja 97

<sup>275</sup> Ibidem.

de Comunidad de los Pueblos de su Jurisdiccion; pague los setecientos cinquenta, y seis Ps. y siete rs. que por su omiccion, incluso debiendo de Tributos recaudados el Governador Hernandez; exhiva veinte, y cinco ps. para cada comunidad de las de aquella Jurisdiccion, y que a su costa se formen los Libros de ella; quinientos ps. para la Arca de comunidad de la cabezera [Tututepeque], por la manifiesta omiccion y libertad con qe. há abusado de los Bienes de ella; se le aperciva ceveramente á Leos, por el abandono, con que trató la Arca de comunidad de la Cabezera, y la sospecha qe. embuelbe el haver fabricado otras llaves, sin consentimiento de los interesados; dos cientos Ps. de multa, aplicados, para la camara, gastos de Estrados, y Justicia; de haver pagado Leos de los Bienes de Comunidad, y Rentas del Rancho del Pedregal, los setecientos cinquenta, y seis Ps. y siete rrs. qe. segun el cargo quinta, quedó deviendo el Governador Hernandez: Remplase, y entere dicha cantidad en la Arca de Comunidad de Tulancingo; por la omision de Leos en no haver hecho indemnizar á los Yndios de los perjuicios, que padecieron en la mencionada Hacienda[San Francisco] lo multamos en cinquenta pesos; con atencion asi mismo a las multas, que ban ya impuestas y á lo mucho, que ha padecido Leos con la larga duracion de este litigio, lo condenamos solamente en la multa de trescientos pesos aplicados a la Caja de Comunidad de Tututepeque, y en las dos tercias partes de las costas; declaramos por libres de la Prision Carcelaria, que han guardado en esta Ciudad á Don Pedro de Leos, sus Tenientes Dn. José Ballesteros, y Dn. Joaquin Arcaute<sup>276</sup>.

La sentencia definitiva en contra del Alcalde Mayor de Tulancingo fue dictada el 10 de diciembre de 1779, en ella se incluyo las costas de los gastos generados por el largo litigio iniciado en 1774. Se mandó pagara Leos “las dos tercias partes de las que huviere erogado”

Importa la tercia parte de las costas pr. lo respectivo	
a los autos de capitulos.....	507,7,,7
las de Don Santiago Abelar.....	142,5,,3
las del Br. Dn. Joachin Barragan.....	109,6,,7 ½
las de Dn. Joseph de Soto.....	97,6,,11 ½
total importe.....	858,1,,1
Deben rebajarse de esta cantidad los ciento setenta y nueve ps. cinco tomines y seis granos de los dros. de tasacion que ban inclusos en ellas, y no ha havido quien los laste por no haver recibido cosa alguna el Tasador....	179,5,,6
Parece quedan liquidos.....	678,4,,4 <sup>277</sup>

Después de “Los autos de residencia y capítulos” que enfrentó Leoz durante cinco años, en el año de 1781 este fue reportado como “gravemente enfermo”. Con esto último se cerró un pasaje más de las historia del pueblo de Santa María Magdalena Tututepeque, que para esta fecha ya se encontraba fragmentado en tres cabeceras de gobierno: Tututepeque, San Agustín Tenango y San Andrés Godoó y en las cabeceras de doctrina de los primeros dos pueblos, más las de San Lorenzo Achiotepac y Huehuetla que en 1794 lograría su separación política de San Agustín Tenango.

<sup>276</sup> Ibidem. fojas 121,122 y 123

<sup>277</sup> Ibidem. La lectura de la cantidad a pagar por Pedro Joseph de Leoz, el alcalde mayor de Tulancingo, según el análisis de los documentos, correspondía a: seis cientos setenta y ocho pesos, cuatro reales y cuatro granos.

En resumen, las divisiones eclesiásticas en la sierra de Tututepeque no llegaron de forma aislada, vinieron acompañadas de fuertes tensiones sociales que originaron en medio de ellas otras historias como el tumulto y la vuelta o reforzamiento de prácticas eclécticas donde se combinaron la doctrina católica y vestigios de la antigua raíz precolombina. De igual forma nos sirven para mostrar las contradicciones que se daban al interior de los pueblos de indios por causas como la elección de gobernador y las acusaciones que se hacían unos a otros con tal de cumplir con sus objetivos. La capitulación del Alcalde mayor es también un ejemplo claro de cómo los Pueblos de Indios, en algunos casos, llevaron a los funcionarios reales-Alcalde Mayor- a enfrentar un juicio de residencia con su respectiva condena, lo cual explica la personalidad jurídica del pueblo y su conocimiento de las leyes y decretos del México colonial.

Por último, es necesario puntualizar que las divisiones eclesiásticas de la sierra de Tututepeque se enmarcaron dentro del periodo de la llegada de las reformas borbónicas a la Nueva España, lo cual se comprueba con lo señalado por el alcalde mayor de Tulancingo en su carta consulta, en la cual mencionó la intención de hacer de los naturales “sujetos políticos”, “castellanizarlos”, y “reducirlos a la civilidad”. Sin embargo, la realidad fue distinta, las medidas ilustradas no fueron aceptadas del todo por los naturales que respondieron con la rebeldía y la capitulación de uno de los alcaldes mayores que más había contribuido a la transformación de sus dinámicas de vida. He aquí un ejemplo de que los indios no fueron sujetos pasivos sino activos para mantener la cohesión en sus espacios vitales: los Pueblos de Indios.

### Pueblos de Indios Cabecera y Sujetos de Doctrina en 1725<sup>278</sup>

Pueblos Cabecera de doctrina	Pueblos Sujetos de Doctrina
Santa María Magdalena Tututepeque	San Andrés Godoó, San Mateo, San Gregorio, San Ambrosio, San Esteban, San Lorenzo Achiotepic, Santiago Pasoquitlán, San Sebastián, San Gerónimo, San Juan, Santa Cruz, San Martín, San Pedro, Santiago y San Bartolomé
San Agustín Tenango	San Benito Huehuetla, Santa María Temascalapa, San Clemente, Santa Úrsula, San Guillermo, San Antonio Zicatlán, Santa Inés, Santa Mónica, San Nicolás y San Pablo

<sup>278</sup> La tabla de los pueblos cabecera de doctrina en 1725 y sus sujetos eclesiásticos no fue localizada como se plasma en este trabajo. Se diseñó a partir del análisis de diversos documentos de la época y de fuentes bibliográficas. De los cuales se fue extrayendo la información a partir de la unión de los datos sueltos: “huellas” e “indicios” históricos que nos permitieron su reconstrucción. Véase: AGN/ Indios (58)/ contenedor 19/ Vol 33/expediente 278/fojas 222v-223r (1698); AGN/Indios, Volumen 69 expediente 299 (1794); AGN/Indios (58)/contenedor 31/Volumen 58/exp. 66/fojas 94-97r (1758); AGN/Infidencias/Volumen 1/expediente 1y 2 (1772); AGN/Tributos (113)/contenedor 06/volumen 15/expediente 2/fojas 28-314 (1800); AGN/ Indios (058)/ Contenedor 36/Volumen 68/expediente 32/fojas 52-55 (1744); AGN/ Indios (058)/Contenedor 31/ Volumen 58/expediente 29/fojas 29v-30v (1756); entre otros ya citados en esta investigación.

**Pueblos de Indios Cabecera y Sujetos de doctrina después de 1768 y hasta 1800<sup>279</sup>**

Pueblos Cabecera de doctrina	Pueblos Sujetos de doctrina
Santa María Magdalena Tututepeque	San Mateo, San Gerónimo, San Juan, Santa Cruz, San Martín, San Pedro, Santiago y San Bartolomé
San Agustín Tenango	Santa María Temascalapa, Santa Mónica, San Nicolás y San Pablo
San Lorenzo Achiotepc	San Esteban, San Ambrosio, San Sebastián, San Gregorio y San Andrés Godoó
San Benito Huehuetla	San Clemente, Santa Úrsula, San Guillermo, San Antonio Zicatlán y Santa Inés

<sup>279</sup> La tabla de los pueblos cabecera de doctrina y sus sujetos eclesiásticos hasta 1800 no fue localizada como se plasma en este trabajo. Se diseñó a partir del análisis de diversos documentos de la época y de fuentes bibliográficas. De los cuales se fue extrayendo la información a partir de la unión de los datos sueltos: “huellas” e “indicios” históricos que nos permitieron su reconstrucción. Véase: AGN/ Indios (58)/ contenedor 19/ Vol 33/expediente 278/fojas 222v-223r (1698); AGN/Indios, Volumen 69 expediente 299 (1794); AGN/Indios (58)/contenedor 31/Volumen 58/exp. 66/fojas 94-97r (1758); AGN/Infidencias/Volumen 1/expediente 1y 2 (1772); AGN/Tributos (113)/contenedor 06/volumen 15/expediente 2/fojas 28-314 (1800); AGN/ Indios (058)/ Contenedor 36/Volumen 68/expediente 32/fojas 52-55 (1744); AGN/ Indios (058)/Contenedor 31/ Volumen 58/expediente 29/fojas 29v-30v (1756); entre otros ya citados en esta investigación.

### **A manera de conclusión**

En esta sección no pretenderemos volver a repetir lo que ya se asentó a lo largo del texto a manera de breves conclusiones. Los resultados de esta investigación los resumiremos diciendo que el proceso de la separación y división de los pueblos de indios bajo la jurisdicción de Santa María Magdalena Tututepeque, en la alcaldía mayor de Tulancingo, se realizó entre los años de 1744 y 1794, aunque la última tuvo que esperar su comprobación hasta 1798, fecha en que Pedro de Portes, encargado de hacer la matrícula de tributarios de la subdelegación de Tulancingo para el año de 1800, la ratificó.

En las separaciones y divisiones intervinieron factores externos e internos que conjugados o de forma separada influyeron en la reconfiguración espacial, social, económica y cultural de los pueblos de indios de la sierra de Tututepeque durante la segunda mitad del siglo XVIII. Entre los factores externos tenemos la pretensión de un mayor control político/administrativo y religioso de las autoridades novohispanas sobre los Pueblos de Indios. Principalmente para una mejor recaudación de los reales tributos, situación que se manifestó con la solicitud del Alcalde Mayor de Tulancingo en el año de 1744; la influencia del pensamiento ilustrado que llegó a la Nueva España a través de las reformas borbónicas y que se manifestó en la región entre los años de 1765 y 1774 con las medidas adoptadas por Pedro Joseph de Leoz, Alcalde Mayor de Tulancingo, para el arreglo de la sierra. Aunque también podría sugerirse la aplicación del principio de “divide y vencerás” con la finalidad de poner fin a la cohesión social de los indios de la sierra de Tututepeque, que en varios momentos habían sido noticia para las autoridades coloniales por sus constantes conmociones tumultuarias.

Entre los factores internos fue posible ubicar los siguientes: las disputas entre linajes de indios principales por hacerse del cargo de gobernador, la rebelión espiritual y doctrinal de los naturales de la sierra baja, la presencia de prácticas religiosas alejadas de los dogmas cristianos, el amotinamiento constante de los indios de la cabecera, la crisis agrícola a partir de la disminución de cultivo de algodón, las enfermedades, el reforzamiento de la ruta comercial hacia la Huasteca y las largas distancias entre los pueblos cabecera de gobierno y sus sujetos.

La primera división político/administrativa se realizó en 1744 a petición de Joaquin de Doarte, Alcalde Mayor de Tulancingo, para tener una mejor recaudación de los reales

tributos y una mejor administración; siguiendo éste el ejemplo de lo efectuado en la jurisdicción de Meztlán. La segunda se efectuó en 1758 para resolver una controversia por la elección de gobernador para ese año entre los “pueblos de abajo y los pueblos de arriba” con la que se originó el nuevo gobierno de San Andrés Godoó y una tercera separación se suscitó en el año de 1794 a petición de los naturales de San Benito Huehuetla quienes argumentaron la distancia de muchas leguas de su cabecera, tener una iglesia capaz y ser más de cien familias las que habitaban en la cabecera de nuevo gobierno. Además de la necesidad de contar con curas doctrineros hablantes de tepehua.

Por la parte eclesiástica se realizó la división provisional de las doctrinas de Tenango y Tututepeque en el año de 1768, la cual se confirmó posiblemente en el año de 1772 o posteriormente con la erección de las doctrinas de San Lorenzo Achiotepic y San Benito Huehuetla. El motivo principal para sugerir las nuevas cabeceras de doctrina fue la erradicación de la idolatría, una mejor administración de la doctrina cristiana y recaudación de tributos e incluso podría sugerirse la *Conquista o Colonización tardía* de los pueblos de indios de la sierra que aun vivían dispersos en los montes. Además de incluirse, dentro de ésta división eclesiástica, un fuerte proceso de castellanización enfocado a convertir a los naturales en sujetos políticos y civilizarlos a través del avecindamiento de españoles, el reforzamiento del comercio y la ganadería propios de españoles.

En las divisiones eclesiásticas de la sierra de Tututepeque es donde encontramos un claro ejemplo del impacto de las reformas borbónicas y las reacciones de los naturales a mediados del siglo XVIII. Reacciones que tomaron forma de tumultos, amotinamientos, prácticas religiosas eclécticas: idolatría, donde se mezclaron elementos cristianos y resabios de religiosidad prehispánica que hasta la fecha siguen reproduciendo, cada día con menor medida, los otomés y tepehuas de la región estudiada. Todo lo anterior, aunado a las fuertes tensiones al interior de los pueblos, principalmente entre los pueblos llamados de arriba y los de abajo.

La investigadora Danièle Dehouve en su estudio *Las separaciones de pueblos en la región de Tlapa (siglo XVIII)* documentó que en las separaciones de los pueblos de indios se tocaron tres aspectos: político/administrativo, eclesiástico y agrario; en el caso de la sierra de Tututepeque, según las fuentes localizadas, sólo se efectuaron los dos primeros porque de la división de las tierras hasta el momento no se localizó documento

alguno. Lo relacionado con la tierras es un proceso pendiente de documentación si es que llegaran a encontrarse nuevas evidencias históricas.

Por otra parte, el estudio nos permitió comprobar también el planteamiento del historiador Bernardo García Martínez, quien señala que la manifestación espacial de los conflictos es el resultado de la relación entre “el poder y el espacio [que] pueden representar el juego de lo esencial y lo coyuntural que subyace en la dinámica de toda sociedad. La manifestación más sobresaliente de este problema está en los trascendentales enfrentamientos entre cabeceras y sujetos, que en algunos casos llegaron a la secesión de éstos y a la conformación de nuevos pueblos”,<sup>280</sup> tal como se sucedió en la sierra hidalguense donde a lo largo del periodo colonial el altepetl de Tututepeque se fue fragmentando y diluyendo hasta terminar convertido en una pequeña ranchería administrada desde el municipio de San Bartolo Tutotepec, uno de sus antiguos barrios sujetos.

El estudio ubicado en la segunda mitad del siglo XVIII nos permitió conocer cómo se desarrollaron las separaciones de gobierno y división eclesiástica de esta región de la sierra hidalguense. A través de las cuales nos fue posible encontrar otras historias como fueron las fuertes contradicciones y conflictos al interior de los pueblos de indios. Historias no ajenas al proceso histórico que se analizó, por lo contrario, consideramos que están tan conectadas unas con otras que si las dejáramos fuera nos resultaría complicado completar una imagen de la realidad colonial de la hoy conocida como sierra otomí-tepehua.

La investigación consideramos significará una aportación historiográfica importante para el estudio colonial de los pueblos involucrados en ella. Nos permitirá imaginar el cómo se fueron conformando los actuales municipios de Huehuetla, Tenango de Doria y San Bartolo Tutotepec durante los siglos XIX y XX y la sociedad que se asientan sobre el territorio de lo que un día fue, tal vez, un altepetl prehispánico y posteriormente uno de los Pueblos de Indios más extenso de la Alcaldía Mayor de Tulancingo, Santa María Magdalena Tututepeque, donde en el año de 1529 se hizo presente Hernán Cortés.

Esperamos haber alcanzado el objetivo de hacer de esta investigación un ejercicio microhistórico o cuando menos una aproximación a uno de este tipo, que permita a

---

<sup>280</sup> García Bernardo. *Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla entre 1700* (México: El Colegio de México, 2005) p. 182

quienes tengan la posibilidad de leerlo, el hacer una cirugía detallada de las arterias de la historia de estos pueblos de indios.

Sin duda, la escasez de fuentes para la reconstrucción histórica de medio siglo de historia colonial de la sierra de Tututepeque significó un esfuerzo titánico hurgando en viejos documentos y libros que hicieran referencia a este pueblo para ir recolectando las “huellas” y los “indicios” para responder a las preguntas planteadas al inicio del estudio. Sin embargo, al final del camino, podemos con certeza decir que abundan las fuentes de primera mano para la realización de futuras investigaciones desde otros enfoques de las ciencias sociales, sólo falta empezar a tejerlos.

El resultado de la investigación, más que llevarnos a cerrar un capítulo de la historia colonial de los pueblos, en un tiempo considerados “sin historia;” nos permitió confirmar que aun hay muchos pendientes en esta materia. Las aportaciones que haga este ejercicio de microhistoria tal vez no van más allá de ser un trabajo introductorio, pero consideraremos alcanzados los objetivos si esto contribuye a la apertura de nuevas líneas de investigación que fijen su mirada en lo que fue el objeto de nuestro estudio. No sólo para aportar a las instituciones académicas sino para contribuir, en parte, a despertar el interés y la conciencia histórica de las nuevas generaciones con raíces otomíes y tepehuas.

Con esta aportación a la historiografía colonial de los pueblos de indios de la sierra hidalguense consideramos no se llena el vacío que existe, sólo se coloca un eslabón más de la larga cadena que han venido colocando los estudios antropológicos, etnográficos y arqueológicos en su tarea de desentrañar el pasado de los pueblos tepehua y otomí, que en cierto modo, han permanecido al margen quizá, desde la época prehispánica, pero también durante la época colonial y aun en la actualidad, cuando los estudios de las humanidades y las ciencias sociales apenas y concentran su mirada en dichos pueblos marginales.

Finalmente podemos decir que hacer historia local/regional desde una perspectiva microhistórica es de vital importancia para conocer y comprender el pasado de la “patria chica”. Además de llevarnos encontrar en las raíces más profundas del pasado una explicación a nuestro tiempo presente, a la realidad actual en la que se entretejen tradición y modernidad, historia, memoria e identidad.

### Bibliografía

- Asunción, Lausarin. *La iglesia en la economía de América Latina siglos XVI al XIX*. México: Colección Biblioteca del INAH, 1986.
- Avilés Cortés, Alberto. *Levantando Sombras*. México: CONACULTA, 2007.
- Arias, Patricia. *Industria y Estado en la vida de México*, México: ColMich, 1990.
- Basauri, Carlos. *Población indígena de México* (Etnografía Tomo III). México: SEP, 1940.
- Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México borbónico*. México: Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Bull Malcom. *La teoría del apocalipsis y los fines del mundo*. México: FCE, 1998.
- Casarruvias, Vicente. *Rebeliones indígenas en la Nueva España*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1975
- Ceballos Rincón, Carmen. *El horizonte mítico en los relatos tepehuas*. México: Gobierno de Veracruz, 1991.
- Castillo, Norma Angelica y Francisco González Hermsillo. “La justicia indígena bajo la dominación española” en Trace Núm. 46, diciembre. México: 2004
- Castro, Felipe. *Nueva Ley y nuevo rey: reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. México: El Colegio de Michoacán, UNAM, 1996.
- Castro Gutiérrez, Felipe. *La rebelión de los indios y la paz de los españoles. Historia de los pueblos indígenas de México*. México: CIESAS, 1996
- Caso, Alfonso. *La política indigenista en México: métodos y resultados*. México: INI, SEP, 1981.
- Centro de Estudios Históricos. *Historia General de México*, Tomo I. México: El Colegio de México, 1997.
- Cortes, Hernan. *Cartas de la conquista de México*. España: Altamira, 1985.
- Carmagnani, Marcelo “Un movimiento político indio: la rebelión de Tehuantepec, 1660-1661” en Hector Diaz Polanco (Coord.) *El fuego de la inobediencia. Autonomía y rebelión india en el Obispado de Oaxaca*. México: CIESAS, 1996.
- De Alvarado Tezozomoc, Hernando. *Crónica Mexicana*. España: Ediciones y distribuciones Promo Libro, 2003.
- De Solano, Francisco. *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*. Madrid: Consejo Superior de investigaciones científicas, 1990.
- Dow W. James. *Santos y Supervivencias: funciones de la religión en una comunidad otomí*. México: INI, SEP, 1974.
- Dehouve, Danièle. *Las separaciones de pueblos en la región de Tlapa (siglo XVIII) en Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, 1984.

Dehouve, Daniéle. *Entre el caimán y el jaguar: los pueblos de indios de Guerrero*. México: CIESAS, INI, 2002.

De vos Jan, Juan Pedro Viqueira, Jan Rus, CCRI (México). *Rebeliones indígenas de Chiapas*. México: Ediciones Pirata, 2002.

De Palafox y Mendoza, Juan. *Relación de la visita Eclesiástica del obispo de Puebla (1643-1646)*, transcripción, introducción y notas de Bernardo García Martínez. México: 1997.

De Humboldt, Alejandro. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. México: Porrúa, 1984.

Escalante Gonzalbo, Pablo, et al. *Nueva Historia mínima de México*. México: El Colegio de México, SEP, 2004.

Escalante Gonzalbo, Pablo (cord.) “Los pueblos, los conventos y la liturgia” en *Historia de la vida cotidiana en México*, Tomo I: *Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*. México: FCE, COLMEX, 2004.

Escobar, Antonio. *Ciento cincuenta años de historia de la Huasteca*. México: CONACULTA, Gobierno del Estado de Veracruz, 1998.

Escobar, Antonio. *De la costa a la sierra: las huastecas 1750-1900*. México: CIESAS, INI, 1998.

Escobar, Antonio. “Los pueblos de indios de las huastecas a través de cien años de historia” en Manuel Ferrer (cord) *Los pueblos de indios y el parteaguas de la independencia de México*. México: UNAM, 1999.

Fernández, Federico y Sergio Pedro Urquijo. “Los espacios de los pueblos de indios tras el proceso de congregación, 1550-1625, *Investigaciones Geográficas*, No. 60. México: UNAM, 2006.

Fernández Christlieb, Federico. *La pintura en la Relación geográfica de Metztlán*, en *Secuencia: revista de historia y ciencias sociales*, núm. 66. México: Instituto Mora, 2006.

Fournier, Patricia. *Los Hñähñü del Valle del Mezquital: Maguey, pulque y alfarería*. México: INAH, ENAH, 2007.

Franco María Luisa. *Tiempo y milenarismo: mitos en torno a una realidad*. México: INAH, 1999.

Galinier, Jcques. *La mitad del mundo: cuerpo y cosmos en los rituales otomíes*. México: UNAM, INI, CEMCA, 1990.

Galinier, Jacques. *Pueblos de la sierra madre: etnografía de la comunidad otomí*. México: INI, CEMCA, 1987.

García Martínez, Bernardo. *Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*. México: El Colegio de México, 2005.

García Martínez, Bernardo. *Historia de México*. México: Everest Mexicana, 1985.

- Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España 1519-182*, traducción de Stella Mastrangelo. México: UNAM, 1986.
- Guerrero, Raúl. *Otomíes y tepehuas de la sierra Oriental del Estado de Hidalgo*. México: Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, 1986.
- Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*. México: Siglo XXI, 2003.
- Ginzburg, Carlo. *El queso y los gusanos: el cosmos según un molinero del siglo XVI*. España: Península/Océano, 2008.
- Ginzburg, Carlo. *Tentativas*. México: Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.
- Gobierno del Estado de Hidalgo. *Canto de Sol, Hidalgo: tierra, historia y gente*. México: Amalgama Arte Editorial, 2003.
- Gobierno del estado de Hidalgo. *Los municipios de Hidalgo*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1988.
- Guardino, Peter. *El tiempo de la libertad: la cultura política popular en Oaxaca 1750-1850*. México: El Colegio de San Luís, El Colegio de Michoacán, Las Regiones en el Bicentenario, UAM-I, UABJO, 2009.
- Gómez, Aurora. “La industria textil en México” en *Lecturas de Historia Económica Mexicana Otras publicaciones en series*, México: ColMich, 1999.
- Hernández, Maricela. *Pueblos indígenas contemporáneos: tepehuas*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas, 2004.
- Hiernaux Daniel y Alicia Lindon. “El concepto de espacio y el análisis regional” en *Secuencia, Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 25. México: Instituto Mora, 1993
- Hoffmann Odile y Fernando I. Salmerón Castro. *Nueve estudios sobre el espacio: representación y formas de apropiación*. México: CIESAS, ORSTOM, 1997.
- Instituto Hidalguense de la cultura. *Catálogo del patrimonio cultural del estado de Hidalgo*. México: Promotora de impresión, México, 1992.
- Katz, Friedrich (Comp.) *Revolución, Rebelión y Revolución: la lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*. México: ERA, 2004.
- Lagunas, David. *Hablar de otros: miradas y voces del mundo tepehua*. México: Plaza y Valdez, 2004.
- Lastra, Yolanda. *Los otomíes: su lengua y su historia*. México: UNAM, IIA, 2006.
- Levi, Giovanni. *Formas de hacer historia*. España: Alianza editorial, 1991.
- Leyva Barragán, José. *Tepehua Ilustrado: Quin chivínti maálhámá, mi lengua Tepehua*. México: Gobierno del estado de Hidalgo, 2010.

Lienhard Martin. *Disidentes, rebeldes, insurgentes: resistencia indígena y negra en América Latina*. España: Iberoamericana, 2008.

Mangas Julio y Santiago Montero (Coord). *El milenarismo. La percepción del tiempo en las culturas antiguas*. España: Editorial Complutense, 2001.

Montemayor, Carlos. *Diccionario del náhuatl en el español de México*. México: UNAM, Gobierno del Distrito Federal, 2007.

Mendoza, Edgar. *Los bienes de comunidad y la defensa de las tierras en la mixteca oaxaqueña*. México: Senado de la República, 2004.

Mendoza, Edgar. “Los bienes de comunidad en la jurisdicción de Otumba a finales del siglo XVIII”. México: 2012 (material en proceso)

Menegus, Margarita. *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*. México: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, IIH-UNAM, 1999.

Menegus, Margarita. *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1986)*, Tomo I. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1988.

Menegus, Margarita. “Los bienes de comunidad y las reformas borbónicas 1786-1814” en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*. México: UNAM, 1988.

Menegus, Margarita. *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, México: Instituto Mora, 2000.

Miranda Portugal, Julio. *La organización y cosmovisión en la mayordomía de los Tepehuas de Huehuetla, Hidalgo*, Tesis profesional como requisito parcial para obtener el título de Ingeniero Agrónomo especialista en sociología rural. México: Universidad Autónoma de Chapingo, 2002.

Mires, Fernando *La rebelión permanente. Las revoluciones sociales en América Latina*. México: Siglo XXI, 2005.

Nario Hugo. *Mesías y bandoleros pampeanos*. Estados Unidos: Editorial Galerna, 1993.

O’Gorman, Edmundo. *Historia de las divisiones territoriales de México*. México: Porrúa, 1997, octava edición.

Oikión, Verónica (ed). *Historia nación y región*, tomo I. México: El Colegio de Michoacán, 2007.

Ochoa, Lorenzo (cord). *Huastecos y totonacos*. México: CONACULTA, 1989.

Ochoa Salas Lorenzo “La zona del Golfo en el Posclásico” en *Historia Antigua de México Vol. III: El Horizonte Posclásico*. México: INAH, II Antropológicas, Porrúa,

Pérez Herrero, Pedro (Comp). *Región e historia en México (1750-1850)*. México: Instituto Mora, UAM, 1991.

Robins Nicholas A. *El mesianismo y la rebelión indígena: la rebelión de Oruro en 1781*. Estados Unidos: Hisbol, 1997.

Ruiz Medrano, Carlos Rubén. *Orden y resistencia indígena en las comunidades de la sierra de Tututepeque en la segunda mitad del siglo XVIII*. México: El Colegio de San Luis, 2004.

Ruiz De la Barrera, Rocío. *Breve historia de Hidalgo*. México: Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Breves historias de los estados de la República Mexicana, 2000.

Santiago Barragán, Juan. *Cómo vivían antiguamente en Huehuetla Hidalgo*. México: Instituto Lingüístico de Verano, 1986.

Solis, Gabriela. *Trabajo Forzoso indígena en el sistema colonial yucateco 1540-1730*, México: CIESAS, 2003.

Taracena Arriola, Arturo. “Región e historia” en *Desacatos*, primavera núm. 001. México: CIESAS, 1999.

Tanck, de Estrada, Dorothy. *Atlas ilustrado de los pueblos de indios: Nueva España, 1800*. México: El Colegio de México, CDI, 2005.

Tanck de Estrada, Dorothy. *Pueblos de indios y educación en el México colonial 1750-1821*. México: El Colegio de México, 2000.

Taylor, William “Cacicazgos Coloniales en el valle de Oaxaca”, en Romero Frizzi Ma. de los Ángeles (Comp.), *Lecturas Históricas de Oaxaca, Época Colonial*. México: INAH, 1986.

Taylor, William *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*. México: FCE, 1987.

Van Young, Eric “Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas” en Pedro Pérez Herrero (Comp.) *Región e historia en México (1700-1850)*. México: Instituto Mora, UAM, 1991.

Van Young, Eric *La crisis del orden colonial. Estructura Agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*. México: Alianza Editorial, 1987.

Van Young, Eric *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*. México: FCE, 2006.

Vázquez Arétia, Elena. *La fuerza de la costumbre en un pueblo otomí*. México: Gobierno del estado de Hidalgo, 1993.

Vázquez y De los Santos, Elena. *Los tenangos mitos y ritos bordados: arte textil hidalguense*. México: CONACULTA, Arte popular de México, 2008.

Vázquez Vázquez, Elena. *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España (siglo XVI)*. México: UNAM, 1965.

Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio. *Theatro Americano: descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, Edición especial y única de 500 ejemplares numerados, ejemplar 454. México: Editora Nacional, 1952.

Viqueira, Juan Pedro. *Todo es microhistoria*. México: Letras Libres, mayo de 2008.

Wallerstein, Immanuel. *Análisis de Sistemas-Mundo: una introducción*. México: siglo XXI, 2005.

Williams, Roberto. *Los tepehuas*. México: Universidad Veracruzana, 1963

### **Bibliografía complementaria**

Munguía Zatarain, Irma. *Coordenadas para la escritura: manual de consulta*. México: UAM-I, 2005.

Seco, Manuel, et al. *Diccionario abreviado del español actual*. España: Aguilar, 2000.

### **Archivo General de la Nación México (AGN)**

AGN/ Indios (058)/ contenedor 36/volumen 68 (1744)

AGN/Indios (058)/ Volumen 6/1ª parte/expediente 729

AGN/Indios (058)/Volumen 6/1ª parte/expediente 652/foja 173v

AGN/ Indios (058)/contenedor 04/Volumen 06/expediente 401

AGN/Indios (058)/contenedor 04/expediente 801/foja 106

AGN/ General de parte (051)/volumen 1/expediente 182-183

AGN/Indios (058)/contenedor 19/volumen 33/expediente 278/fojas 222v-223r

AGN/Indios (058)/contenedor 22/volumen 39/expediente 109

AGN/Indiferente Virreinal/cajas 1000-1999/caja 1226/expediente 016

AGN/Infidencias/volumen 1/expediente 1(1744)

AGN/Indios (058)/contenedor 17/volumen 30/expediente 227/fojas 213-214 (1689)

AGN/Indios (058)/contenedor 21/volumen 38/expediente 24/fojas 27-36 (1712)

AGN/Indios (058)/contenedor 37/volumen 69/expediente 163/fojas 53-54

AGN/Indios (058)/Indios (058)/Contenedor 37/volumen 69/expediente 202/fojas 75-76 (1788)

AGN/Indios (058)/contenedor 36/volumen 68/expediente 32/fojas 52-55 (1744)

AGN/ Indios (058)/contenedor 12/volumen 21/expediente 12 (1657)

AGN/Indios (058)/contenedor 31/volumen 58/expediente 66 (1758)

AGN/Indios (058)/volumen 69/expediente 299 (1794)

AGN/Indios (058)/volumen 69/expediente 321/fojas 231-233 (1794)

AGN/Real Hacienda/Tributos (113)/contenedor 06/volumen 15/expediente 2/fojas 28-319 (1800)

AGN/Criminal/ volumen 308/expediente 1 (1769)

AGN/Indios (058)/contenedor 34/volumen 64/expediente 177 (1774)

**Inventario del Archivo Histórico Digital del exconvento franciscano y parroquia El Sagrario, Tulancingo de Bravo, Hidalgo** (contenido en disco externo en resguardo de la Dirección General de Estudios Históricos del INAH, Tlapan D.F. (AHDexFPST).

“Libro de providencias que se reciben”/sección Disciplinar/Cordillera (SDE-03-01) pp2

“Libro de providencias que se reciben”/sección Disciplinar/Cordillera (SDE-03-01) pp9-10

“Libro de providencias que se reciben”/sección Disciplinar/Cordillera (SDE-03-01) pp17

“Legajo de juicios, Escrituras, contratos/sección Disciplinar/Judicial (SDJ-06-01) pp78-79

## ANEXO 1

RESUMEN DE CONTENIDO DE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS  
PALEOGRAFIADOS

REFERENCIAS	CONTENIDO
<p>Documento 1</p> <p>“Para que P dyos fee haga la diligencia aqui contenida en mayor brevedad en aguayacotla y chicontepec”.</p> <p>AGN/ Indios (58)/ Contenedor (04)/ Volumen (06)/foja 106 (1594)</p>	<p>Comisión al cabo Pedro de Portes para congregar a los naturales de Guayacotla y que con vara de justicia vaya a los pueblos de Chicontepec y Tutotepec [Tututepeque] , lugares donde se encuentran escondidos algunos indios.</p> <p>Se manda hacer preso al gobernador de Tututepec y a otros tequitlatos por negarse a devolver a los indios que van huyendo.” so pena de suspensión de cargos”.</p>
<p>Documento 2</p> <p>“pa que se traigace los yndios que se uviesen ydo de guayacotla”.</p> <p>AGN/ Indios (058)/ Contenedor 04/ Volumen 6/Exp. 401 (1592)</p>	<p>Se manda a Pedro de Portes hacer diligencias para sacar de Tututepec [Tututepeque] a los indios que van huyendo de la congregación de Guayacotla porque con su ejemplo otros están haciendo lo mismo.</p> <p>Se ordena apresar al gobernador de la “aldea” y otros que estén involucrados.</p>
<p>Documento 3</p> <p>“Comissn a Pedro de Portes para rredusir los sugetos de Guayacotla a sus reparos”.</p> <p>AGN/Indios/Volumen 6/1ª parte/ exp 729/ (1592)</p>	<p>Comisión a Pedro de Portes para reducir a los naturales de la jurisdicción de Guayacotla.</p> <p>Se ordena congregarlos en tres partes acomodadas para que construyan sus casas, iglesias y se funden en forma de pueblos. Se les repartan tierras para construir sus sementeras y dejen de vivir en lugares lejanos donde no pueden ser doctrinados y administrados.</p> <p>En este documento se manda que los otomíes se congreguen en Tescatepec, los mexicanos en Tencomatlan [posible Zontecomatlán] y los tepehuas en Patoloyan o Pataloyan.</p> <p>Es de observar que en este documento a las tres culturas se les refiere como “naciones”.</p> <p>Se ordena también que bajo ningún motivo se les permita retirarse y que se vaya a sacar los que andan huyendo.</p>
<p>Documento 4</p> <p>“Comissn a Pedro de Portes para rredusir los sugetos de</p>	<p>En el documento se manda reducir a las tres naciones [tepehuas, mexicanos y otomíes] a los tres sitios y partes acomodadas que les fueron asignados:</p>

<p>Guayacocotla a sus reparos”.</p> <p>AGN/Indios (58)/Volumen 6/1ª parte/exp 75/foja 18v (1592)</p>	<p>Tescatepec, Tencomatlán y Patoloyan o Pataloyan.</p> <p>Se compromete el virrey a que se respetará la cantidad de tierra que tuvieron hasta antes de las reducciones y a recompensar a los que se vieran afectados por las éstas.</p>
<p>Documento 5</p> <p>AGN/Indios (58)/Volumen 6/1ª parte/exp 652/foja 173v (1593)</p>	<p>Manda el virrey que se haga volver a sus reducciones a los indios de Guayacocotla que se han ido a los pueblos de :“ tututepec y Chicontepeque Guatla yahualica y canteam meztitlan y atotonilco”.</p> <p>Se ordena que los indios sean entregados a los principales para que éstos los entreguen a las personas que fueran por ellos para que sean devueltos a sus puntos de congregación. No consintiendo ocultarlos ni defenderlos para que la congregación vaya adelante.</p>
<p>Documento 6</p> <p>AGN/ Indios (58)/ contenedor 19/ Vol 33/Exp. 278/fojas 222v 223r (1698)</p>	<p>El gobernador de Tututepeque en representación de la doctrina del pueblo de Tututepeque solicita ante la Real Audiencia que el padre de la orden de San Agustín ”pressente ante NExelentísimo señor obispo de la puebla sujeto que able y entienda los ydiomas tepegua y otomi para que administre los sntos. sacramentos a los naturales del pueblo de Tutepeque Jurison. de Tulancingo”.</p>
<p>Documento 7</p> <p>AGN/Indios (058)/contenedor 22/volumen 39/exp 109 (1715)</p>	<p>“Para que Manuel Garcia gobernador del pueblo de tototepec de la Jurisn. De Tulancingo se mantenga en el gobierno ya este Esteban Tolentino del mismo pueblo le haga el Alcalde Mayor El apercevimiento a fin de sosegar a los naturales de sus parcialidades y de reducirlos a unión y concordia en la forma que se previene”.</p> <p>En el documento se registra de forma clara las contradicciones al interior del pueblo de indios, principalmente entre dos facciones que se disputan acceder al cargo de gobernador. En el cuerpo del texto se registran las acusaciones entre unos y otros con tal de lograr su objetivo.</p> <p>Se registra la existencia de dos “parcialidades” que estaban inquietando a los naturales. Se acusa a una parcialidad de calumniosos y mulatos. A otra se acusa de haber incitado un amotinamiento para expulsar a un cura y de inventar para ser reelegidos en el cargo de gobernador</p>

<p>Documento 8</p> <p>AGN/ Indios (058)/ cajas 1000-1999/ caja 1226/ exp. 016/(1725)</p>	<p>Autos de pedimentos de Fray Joseph Caveza de Vaca para que el Alcalde Mayor de Tulancingo compela a los naturales a que obedezcan a su cura.</p> <p>El documento hace referencia a una “rebelión espiritual y doctrinal de los pueblos de abajo” de la sierra de Tututepeque. Se citan los pueblos de San Clemente, Santa Úrsula, San Guillermo, San Antonio, Santa Inés y San Benito Huehuetla. Todos estos pueblos después de 1768 pasarían a formar parte de la doctrina de Huehuetla, que después de 1794 se erigió como pueblo de indios cabecera.</p> <p>De las declaraciones de los testigos de este acontecimiento es posible conocer, en parte, la conformación social y geográfica de la sierra baja de Tututepeque. Así como las causas que llevaron a los naturales a declararse en rebeldía espiritual, la cual consistió en dejar de: asistir a misa, confesarse, casarse y bautizarse, a más de dejar de pagar el real tributo.</p> <p>De la evidencia documental se desprende que los pueblos se revelaron por el abuso del vicario de Tenango, quien pretendió obligarlos a entregar el doble de tributo que consistía en “tandas de sabanillas de algodón”. Producto que, según el documento, se producía en cantidad considerable en toda la región.</p> <p>También contiene información para determinar que los pueblos estaban bajo el mandato del gobierno y doctrina de San Agustín Tenango, lugar donde tenía sede un convento de la orden de San Agustín.</p>
<p>Documento 9</p> <p>AGN/ Indios (058)/Contenedor 31/ Volumen 58/Expediente: 29/fojas 29v-30v (1756)</p>	<p>Bando por el cual se manda que los naturales de Tututepeque deban pagar como tributo “tres pesos y un real”. Se describe como estaba distribuida tal cantidad.</p> <p>El bando se publicó debido a que una facción de naturales había “capitulado” a su gobernador por excederse en el cobro de tributo. Situación que no había sido mandada por el gobernante local sino por la Real Hacienda.</p> <p>De igual forma se registra que con el bando publicado se habían “movido viejas rencillas” entre</p>

	<p>las diversas facciones de indios principales del pueblo de Tututepeque. Lo cual nos da una idea de las contradicciones que se daban al interior de este pueblo de indios.</p>
<p>Documento 10</p> <p>AGN/ Indios (058)/ Contenedor 36/Volumen 68/Exp. 32/fojas 52-55 (1744)</p>	<p>En este documento el Virrey manda que el alcalde mayor de Tulancingo proceda a dividir en tres cabeceras la de Tututepeque, a la que están sujetos más de quince pueblos.</p> <p>La división del pueblo de indios de Tututepeque se propone argumentando las grandes distancias que hay entre la cabecera y sus sujetos. Situación que fue reconocida por el alcalde mayor, quien había tomado el cargo desde el año de 1743.</p> <p>Se dice que bajo el mismo gobernador estaba una jurisdicción aproximada de 200 leguas, situación que dificultaba la buena recaudación de los tributos, calculados en tres mil pesos al año.</p> <p>El alcalde mayor argumentó que al ser uno sólo el gobernador de la jurisdicción fácilmente se podría distraer de sus encargos y llevar a la pérdida de los reales tributos o en otro de los casos retrasar la entrega que oportunamente debería hacer el alcalde mayor.</p> <p>Se solicitó la división del pueblo siguiendo lo que en las últimas fechas se había realizado en la jurisdicción de Meztitlán.</p> <p>Ante la situación el virrey mandó que se dividieran en tres cabeceras todos los pueblos del partido de Tulancingo, incluido el pueblo de indios de Tututepeque.</p> <p>Se ordenó que los quince pueblos de Tuto pasaran a formar tres cabeceras, con cinco sujetos cada uno. Sin embargo, no se dice cuáles serían las cabeceras.</p> <p>El documento se considera importante para el estudio de la división y separación de los pueblos de la alcaldía mayor de Tulancingo porque parece ser el que determinó la nueva composición geográfica de la jurisdicción, no sólo de la de Tututepeque.</p>
<p>Documento 11</p> <p>AGN/Indios (58)/contenedor</p>	<p>El virrey manda que el alcalde mayor de Tulancingo proceda a dividir el pueblo de Tututepeque como lo propone en su carta consulta.</p>

<p>31/Volumen 58/exp. 66 (1758).</p>	<p>Se manda erigir en cabecera del nuevo gobierno al pueblo de San Andrés Achitepec. Se concede el derecho a este pueblo a celebrar elecciones para elegir a su república con la presencia del cura vicario y la intervención de un intérprete de idioma otomite.</p> <p>La consulta del alcalde mayor, según se deduce del análisis del documento, respondió a una controversia por la elección de gobernador de Tututepeque para el año de 1758. Proceso del cual se originaron dos facciones de naturales que buscaron hacerse del cargo: una de los pueblos de abajo y otra de los pueblos de arriba.</p> <p>En el mismo documento se ordenó la construcción de una escuela para la enseñanza de la doctrina cristiana y la lengua castellana en el pueblo de San Andrés.</p> <p>Se citan los nombres de los representantes de las dos facciones y los nombres de los pueblos que deberían, a partir de la fecha, mantener como sujetos cada una de las cabeceras.</p>
<p>Documento 12</p> <p>AGN/ Indios (058)/ contenedor 31/Volumen 58/ exp. 63 (1758)</p>	<p>El alcalde mayor de Tulancingo manda que se excluya de la “voz pasiva” a don Juan de Mendoza y se proceda a nueva elección de gobernador para el partido de Tenango [San Agustín Tenango].</p> <p>El documento refiere el intento de reelección de Juan de Mendoza como gobernador de Tenango.</p> <p>Registra que el intento de reelección se debía al temor que Juan de Mendoza tenía en torno a que fueran descubiertas las irregularidades cometidas en la administración de los bienes de comunidad del pueblo de indios de San Agustín Tenango.</p>
<p>Documento 13</p> <p>“Tumulto e idolatría 1769”</p> <p>AGN/criminal/volumen 308/expediente 1/(1769)</p>	<p>Este es uno de los documentos más amplios y contiene la libranza de mil pesos otorgada al alcalde mayor de Tulancingo para procurar la composición de los caminos que van a la sierra de Tututepeque.</p> <p>Se registra la aparición de un mesías que junto con más de cuatro mil indios realizaban rituales de adoración en el cerro azul de San Mateo. En ese lugar se reunían indios que provenían desde otros pueblos lejanos. Habían construido un adoratorio donde se adoraba lo mismo a santos católicos representados por personas que a ídolos de papel de jonote en</p>

	<p>representación de los dioses de las milpas y chilares.</p> <p>Se hace una descripción del adoratorio, las personas que participaban y su ubicación geográfica. Se detalla también la forma en que se destruyó este adoratorio, las personas que participaron en la destrucción y la cantidad de indios que fueron llevados a la cárcel pública de Tulancingo, México y Puebla.</p> <p>Contiene las declaraciones de los acusados y la forma en que se fue conformando este espacio de ritualidad en la cima de un cerro.</p> <p>Contiene una descripción geográfica detallada de los pueblos que se encontraban cerca del cerro azul de San Mateo.</p> <p>Se documenta que los asistentes a estos rituales eran inducidos a no pagar tributos y no prestar obediencia a los curas y tenientes del partido.</p> <p>Se enuncia una división provisional de la cabecera de doctrina de Tututepeque y la formación de otras dos con sede en San Benito Huehuetla y San Lorenzo Achiotepic.</p> <p>A partir del análisis de los documentos es posible hacer una reconstrucción geográfica, social y religiosa de los pueblos de indios de la jurisdicción de Tututepeque. Así como la documentación de la existencia de pueblos y rancherías hasta la actualidad.</p> <p>Se cita a los pueblos desde los cuales se desplazaban a participar en los rituales de adoración a su mesías y sus ayudantes. Los nombres de los principales involucrados y sus pueblos de origen.</p> <p>Se detalla la forma en que fue destruido el cerro y perseguidos los principales cabecillas acusados del delito de idolatría.</p>
<p>Documento 14</p> <p>AGN/Infidencias/volumen 1/expediente 1(1772)</p>	<p>Este documento es uno de los más ricos en información de la sierra de Tututepeque. fue elaborado a partir de la petición del virrey al alcalde mayor de Tulancingo que informara de la última conmoción tumultuaria de los indios de Tututepeque.</p> <p>Se describe el amotinamiento y hace referencias a la</p>

	<p>recurrencia de los naturales a la práctica de la idolatría y otros “vicios”.</p> <p>En él se describe la conformación geográfica y de los pueblos de la sierra de Tututepeque en el año de 1772. Se argumenta, por parte del alcalde mayor, el por qué se debía de buscar a toda costa la “congregación” de los naturales de Tututepeque.</p> <p>Se consulta por parte del alcalde mayor la división formal de la cabecera de doctrina para formar otras dos con sede en San Benito Huehuetla y San Lorenzo Achiotepic.</p> <p>Se propone congregar los pueblos más apartados a otros más cercanos a la cabecera. Citándose cada uno de ellos.</p> <p>En el documento se pide “conquistar” a los indios para hacerlos “sujetos políticos y cristianos” porque desde la conquista hasta el año de 1772 siguen viviendo como “fieras” y sólo se han conseguido el que tengan nombre de cristianos.</p> <p>El alcalde mayor hace una argumentación basándose en diversos documentos elaborados por Hernan Cortes y otros personajes que escribieron sobre la región.</p> <p>El alcalde mayor a través de su carta consulta justifica realizar diversas medidas para el “arreglo de la sierra” entre las que se incluyeron: avecindamiento de españoles, mejora de caminos, erradicación de la idolatría, mestizaje, castellanización, inserción de la ganadería, construcción de escuela, reducciones, congregaciones, prohibición de fabrica de alcohol y diversas medidas coercitivas (azotes) encaminadas a “conquistar a los naturales”.</p> <p>Se cita que los naturales de Tututepeque son muy propensos al amotinamiento porque no han estado sujetos y no se les ha impuesto rigurosos castigos para evitar que destierren a sus curas y tenientes.</p> <p>A partir de este documento nos fue posible plantear un proceso de “conquista o colonización tardía” de la sierra de Tututepeque debido a que en él se emplean conceptos que se utilizaron durante los primeros años de la colonización, aun cuando ya se estaba a finales del siglo XVIII.</p>
--	---

	<p>Es un claro ejemplo de la aplicación de las reformas borbónicas en un espacio de la Nueva España: la región de Tututepeque. Además de contener una serie de mediadas, adoptadas por el alcalde mayor, cargadas de pensamiento ilustrado propio del siglo XVIII.</p>
<p>Documento 15 AGN/Indios, Volumen 69 expediente 299 (1794)</p>	<p>El documento contiene la solicitud de separación de gobierno de los naturales de San Benito Huehuetla en 1794. En él se plasman los argumentos que utilizaron de los indios de Huehuetla para solicitar la separación de su cabecera, San Agustín Tenango.</p> <p>Se citan los pueblos que quedarían sujetos al nuevo gobierno: San Clemente, Santa Úrsula, San Guillermo, San Antonio Zicatlán, Santa Inés y como Cabecera Huehuetla.</p> <p>En el documento también se manda citar a la república de San Agustín Tenango para que acuda a contradecir la solicitud de los naturales de Huehuetla.</p>
<p>Documento 16 AGN/Indios volumen 69/expediente 321/ (fojas 231 B- 233)/ (1794)</p>	<p>Documento en que se manda al fiscal de la Real Audiencia que examine los testigos que presentan el pueblo de indios de San Agustín Tenango para contradecir la solicitud de los naturales de San Benito Huehuetla.</p> <p>Contiene un cuestionario de 12 preguntas sin sus respectivas respuestas.</p>
<p>Documento 17 Inventario del Archivo Histórico digital del exconvento Franciscano y parroquia El Sagrario: Tulancingo de Bravo, Hidalgo /sección Disciplinar/ Judicial/ Legajo de Juicios, Escrituras, Contratos/SDJ-06-01/pp 78-79</p>	<p>Contiene la lista de indios castigados por incurrir en diferentes “delitos”. Se describe el nombre de la persona, delito y pueblo de origen de los naturales.</p> <p>La mayoría de los castigados es por participar en tumultos y el amotinamiento de 1771 en la cabecera de Tututepeque y en la práctica de la idolatría.</p> <p>La lista asciende a más de cien indios castigados.</p>
<p>Documento 18 AGN/Tributos (113)/contenedor 10/Volumen 24/exp. 8/fojas 146-157 (1771).</p>	<p>Documento que contiene el testimonio y solicitud de los naturales de los pueblos de Tututepeque, Tenango, y San Andrés Achiotepic de la jurisdicción de Tulancingo.</p> <p>En él se solicita la reducción de los tributos de los tres pueblos debido a que se les ha escaseado la cosecha y siembra de algodón.</p>

	<p>La solicitud contiene indicios históricos para determinar que estos tres pueblos pagaban una cantidad mayor de tributos que los otros pueblos de la jurisdicción de Tulancingo.</p> <p>Es una clara muestra de la crisis agrícola en la región, principalmente en la cosecha de algodón, su principal fuente de sustento.</p>
--	--